



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOCUARTA ASAMBLEA LEGISLATIVA

SEXTA SESION ORDINARIA

AÑO 2003

VOL. LII San Juan, Puerto Rico

Lunes, 8 de septiembre de 2003

Núm. 7

A las dos y treinta y tres minutos de la tarde (2:33 p.m.) de este día, lunes, 8 de septiembre de 2003, el Senado inicia sus trabajos bajo la Presidencia del señor Antonio J. Fas Alzamora.

ASISTENCIA

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Norma Carranza De León, José Luis Dalmau Santiago, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge Alberto Ramos Vélez, Rafael A. Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Antonio J. Fas Alzamora, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Habiendo diecinueve (19) Senadores presentes, se declara abierta la sesión del día de hoy.

INVOCACION

El Reverendo Heriberto Martínez y el Diácono Carlos Morales, miembros del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, proceden con la Invocación.

REVERENDO MARTINEZ: Buenas tardes a todos ustedes y que la paz de Dios nos acompañe ahora y siempre. Hacemos lectura de un pasaje bíblico, se encuentra en el Salmo 119. Y reza la Palabra de Dios en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo: "Enséñame, oh, Jehová, el camino de tus estatutos y lo guardaré hasta el fin. Dame entendimiento y guardaré tu Ley; y la cumpliré de todo corazón. Guíame por la senda de tus Mandamientos, porque en ella tengo mi voluntad. Inclina mi corazón a tus testimonios y no a la avaricia. Aparta mis ojos, que no vean la vanidad, avívame en tu camino. Confirma tu Palabra a tu siervo que te teme. Quitade mí el oprobio que he temido, porque buenos son tus juicios. He aquí yo que he anhelado tus Mandamientos, vivifícame en tu justicia." Palabra de Dios.

DIACONO MORALES: En esta tarde, Señor, te damos gracias. Gracias, porque has depositado sobre cada una y cada uno de nuestros hermanos Senadoras y Senadores esta responsabilidad de servir, de ser imitadores de Cristo Jesús. Te damos gracias y te pedimos que el Espíritu Santo se deposite sobre este ámbito sobre cada una de las personas que colaboran hacia esa consecución que no es otra cosa que el bienestar de nuestro pueblo. Te damos gracias, Señor, por las bendiciones que Tú derramas sobre nuestro Presidente y sobre todo los funcionarios de este honroso Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Que te quedes con nosotros, que arda nuestro corazón, que estés siempre orientado hacia el bien. En tu dulce y Santo Nombre pedimos todas estas cosas. Jesucristo, el Gran Legislador, porque eres Dios, porque vives y reinas con Dios padre en la unidad del Espíritu Santo, por los siglos de los siglos. Amén.

Y este Cuerpo de Capellanes toma nota, y así lo haremos en nuestras oraciones, para orar por la señora Georgina Santiago, madre de la licenciada María G. Serbiá, Secretaria de la Administración del Senado. Esta persona está hospitalizada en el Hospital Presbiteriano y rogamos por su pronto restablecimiento de salud. Que así sea. Amén.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Acta correspondiente al jueves, 15 de mayo de 2003.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador José Luis Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se deje para un turno posterior la Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

PETICIONES

La Secretaría informa que el senador Parga Figueroa ha formulado, por escrito, la siguiente Petición:

El senador Orlando Parga Figueroa, ha radicado la siguiente petición por escrito:

"El Senador que suscribe, muy respetuosamente solicita que a través del Secretario del Senado de Puerto Rico y en el término de diez (10) días laborables, a partir de la fecha en que se reciba esta petición, el Dr. César Rey Hernández, Secretario del Departamento de Educación informe los pasos que ha dado para cumplir con lo ordenado y dispuesto por la Ley Núm. 46 de 25 de junio de 2001."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Aquí hay una petición del compañero senador Parga Figueroa, solicitando a través del Secretario del Senado y en término de diez (10) días laborables, a partir de la fecha en que se reciba, al Secretario del Departamento de Educación, un informe sobre lo dispuesto en la Ley Núm. 46 de 25 de junio de 2001. Vamos a solicitar que se enmiende, en vez de diez (10) días, quince (15) días laborables y que se apruebe la misma, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción a la enmienda, aprobada. ¿Hay alguna objeción a la petición enmendada? No habiendo objeción, aprobada la misma según ha sido enmendada.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y Comercio, un informe, proponiendo la aprobación del Proyecto de la Cámara 1448, con enmiendas.

De la Comisión de Asuntos Internos, ocho informes, proponiendo la aprobación de las Resoluciones del Senado 2195; 2533; 2634; 2938; 3088; 3155; 3166 y 3250, con enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se den por recibidos los Informes de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyecto de Ley, Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado radicados y referidos a comisiones por el señor Presidente. Se prescinde de la lectura, a moción del señor José Luis Dalmau Santiago:

PROYECTO DEL SENADO

P. del S. 2388

Por el señor Báez Galib:

“Para enmendar el Artículo 359j del Capítulo VII del Título IV del Libro Segundo del Código Civil, Edición de 1930, según enmendado, a fin de excluir al Registrador de la Propiedad Intelectual de las disposiciones de la Ley Núm. 12 de 19 de octubre de 1954, según enmendada, conocida como "Ley de Retiro de la Judicatura"; y para otros fines.

(COMISION CONJUNTA PERMANENTE PARA LA REVISION Y REFORMA DEL CODIGO CIVIL DE PUERTO RICO DE 1930)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 2682

Por el señor McClintock Hernández:

“Para asignar fondos a la Policía de Puerto Rico y al Instituto de Ciencias Forenses para fortalecer los servicios de investigación de escenas de crímenes en Puerto Rico.”
(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA; Y DE HACIENDA)

R. C. del S. 2683

Por el señor Rodríguez Vargas:

“Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de nueve mil quinientos (9,500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 3, a utilizarse según se dispone en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”
(HACIENDA)

R. C. del S. 2684

Por el señor Rodríguez Vargas:

“Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de trece mil trescientos cuarenta y tres (13,343) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 619 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 3, a utilizarse según se dispone en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”
(HACIENDA)

R. C. del S. 2685

Por el señor Agosto Alicea:

“Para asignar al Municipio de Lares, la cantidad de dos mil seiscientos cincuenta (2,650) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 5, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”
(HACIENDA)

R. C. del S. 2686

Por el señor Agosto Alicea:

“Para asignar al Municipio de Guánica, la cantidad de ocho mil doscientos (8,200) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 869 de 16 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 5, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”
(HACIENDA)

R. C. del S. 2687

Por el señor Rodríguez Gómez:

“Para asignar al Municipio de Quebradillas la cantidad de veinticuatro mil seiscientos ochenta y ocho (24,688.00) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 869 de 16 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 3, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”
(HACIENDA)

R. C. del S. 2688

Por el señor Rodríguez Gómez:

“Para asignar al Municipio de Vega Alta la cantidad de cinco mil (5,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 3, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”
(HACIENDA)

R. C. del S. 2689

Por el señor Rodríguez Gómez:

“Para asignar al Municipio de Vega Baja la cantidad de dos mil quinientos (2,500) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 3, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”
(HACIENDA)

R. C. del S. 2690

Por el señor Rodríguez Gómez:

“Para asignar al Municipio de Arecibo la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 3, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”
(HACIENDA)

R. C. del S. 2691

Por el señor Rodríguez Gómez:

“Para asignar al Municipio de Arecibo la cantidad de veinte mil (20,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 3, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”
(HACIENDA)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 3350

Por el señor Ortiz Daliot:

“Para ordenar a las Comisiones de Gobierno y Seguridad Pública; y Educación, Ciencia y Cultura del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación exhaustiva sobre la implementación, resultados y estado de situación de la Ley Núm. 26 de 5 de julio de 1985, según enmendada y mejor conocida como “Ley del Cuerpo de Seguridad Escolar”; y para otros fines.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 3351

Por el señor McClintock Hernández; la señora Padilla Alvelo y el señor Lafontaine Rodríguez:

“Para ordenar a la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública del Senado de Puerto Rico que le solicite al Superintendente de la Policía de Puerto Rico, Víctor Rivera González, rendir un informe detallado de los cambios que ha realizado en el número de policías asignados a los municipios de Bayamón, Guaynabo y San Juan; incluyendo las razones por las cuales dichos municipios han sufrido una reducción en la asignación de uniformados; y a la misma vez, que éste comparezca ante esta Comisión para explicar cuáles son las iniciativas, estrategias y planes que tiene para atacar la creciente alza en la actividad criminal en la Isla.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 3352

Por el señor Irizarry Cruz:

“Para ordenar a la Comisión de Desarrollo Integral del Oeste a realizar una investigación a los efectos de conocer el problema que afecta a veintitrés (23) familias del Sector La Vía del Bo. Playa de Añasco quienes tienen sus viviendas enclavadas en una propiedad que alegadamente pertenece a la extinta Puerto Rico Rail Road Company y ver que solución a corto plazo se puede lograr para asignarle los solares a los inquilinos.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 3353

Por la señora Mejías Lugo y el señor Cancel Alegría:

“Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Representante Roberto Rivera Ruiz De Porras al haber sido reconocido por el Centro Unido de Detallistas por sus ejecutorias en beneficio del pequeño y mediano comerciante.”

R. del S. 3354

Por el señor Ramos Vélez:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Antonio Ramírez Córdova por su enorme aportación a la cultura puertorriqueña con motivo de la celebración de la Sexta Jornada Cultural Lola Rodríguez de Tió.”

R. del S. 3355

Por el señor Ramos Vélez:

“Para rendir tributo y homenaje póstumo del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Don Félix Alduén por su destacada trayectoria musical promoviendo y cultivando los ritmos de la Bomba puertorriqueña con motivo de la celebración de la Sexta Jornada Cultural Lola Rodríguez de Tió.”

R. del S. 3356

Por el señor Irizarry Cruz:

“Para felicitar al licenciado Marcos Rivera, Presidente y Gerente General de Ready & Responsible Security, Inc., por su gran labor como empresario y por su mas[*sic*] reciente mención como empresario destacado por la firma de consultoría Ernts[*sic*] & Young.”

R. del S. 3357

Por el señor Parga Figueroa:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico solicite a la Hon. Sila María Calderón, Gobernadora de Puerto Rico, la activación con carácter de urgencia de la Guardia Nacional, a fin de afrontar el aumento de la actividad criminal en la que se encuentra sumido el país.”

(ASUNTOS INTERNOS)

La Secretaría da cuenta de la siguiente segunda Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado radicados y referidos a comisiones por el señor Presidente. Se prescinde de la lectura, a moción del señor José Luis Dalmau Santiago:

PROYECTOS DEL SENADO

*P. del S. 2389

Por el señor Fas Alzamora; la señora González de Modestti; los señores Dalmau Santiago, Ramos Olivera, Agosto Alicea, Báez Galib, Cancel Alegría, Hernández Serrano, Irizarry Cruz; la señora Mejías Lugo; el señor Ortiz Daliot; la señora Ostolaza Bey; los señores Prats Palerm, Ramos Vélez, Rodríguez Gómez, Rodríguez Otero, Rodríguez Vargas, Tirado Rivera y Vigoreaux Lorenzana:

“Para enmendar el inciso (a), añadir los incisos (b) y (c) y redesignar los incisos (b), (c), (d), (e), (f), (g), (h) e (i) como incisos (d), (e), (f), (g), (h), (i), (j) y (k) de la Sección 25 de la Ley Núm. 52 de 11 de agosto de 1989, según enmendada, conocida como "Ley Reguladora del Centro Bancario Internacional", a fin de tributar el ingreso neto en exceso derivado por las Entidades Bancarias Internacionales tributables.”

(BANCA Y ASUNTOS DEL CONSUMIDOR; DE HACIENDA; Y DE ASUNTOS INTERNACIONALES Y FEDERALES)

P. del S. 2390

Por el señor Rodríguez Vargas:

“Para numerar el primer párrafo del Capítulo 8 como el Artículo 8.0; numerar el segundo párrafo del Capítulo 8 como el Artículo 8.1; renumerar los subsiguientes Artículos 8.0, 8.1, 8.2 y 8.3 como 8.2, 8.3, 8.4 y 8.5, respectivamente; enmendar el primer párrafo del Capítulo 15 y enumerarlo[*sic*] como Artículo 15.0; y renumerar el Artículo 15.0 como Artículo 15.1 de la Ley Núm. 220 de 29 de agosto de 2002, conocida como la Ley Especial de Cooperativas Juveniles.”

(FOMENTO INDUSTRIAL Y COOPERATIVISMO; Y DE ASUNTOS DE LA JUVENTUD)

*ADMINISTRACION

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 2692

Por el señor Fas Alzamora:

“Para asignar a la Policía de Puerto Rico, la cantidad de un millón (1,000,000) de dólares, con cargo a los fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, para los gastos de funcionamiento para el año fiscal 2003-2004; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 2693

Por el señor Fas Alzamora:

“Para reasignar a la Policía de Puerto Rico, la cantidad de once mil quinientos diez (11,510) dólares, de los fondos consignados mediante la Resolución Conjunta Número 18 de 1 de enero de 2003, para ser utilizados en la celebración del Primer Congreso de Jóvenes de la Liga Atlética Policiaca; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 2694

Por el señor Fas Alzamora:

“Para asignar al Departamento de la Familia, la cantidad de dieciséis mil (16,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 790 de 12 de agosto de 2003, para los gastos de tratamiento médico y operación de la condición de Obesidad Mórbida del señor Carlos

Villanueva Meléndez, residente de la Calle Costuera #455 Embalse, en San José en Río Piedras; y para autorizar el pareo de[*sic*] fondos asignados.”
(HACIENDA)

R. C. del S. 2695

Por el señor Fas Alzamora:

“Para asignar al Municipio de Toa Baja, la cantidad de doce mil (12,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 790 de 12 de agosto de 2003, para los gastos de tratamiento médico de radiación por tumor en Glándula Pineal Cerebral de la señora Migdalia Cintrón Figueroa, residente de la Calle Monsita Ferrer, HH-7, en el Sector de Levittown en dicho municipio; y para autorizar el pareo de[*sic*] fondos asignados.”
(HACIENDA)

R. C. del S. 2696

Por el señor Rodríguez Vargas:

“Para asignar a la Corporación de Desarrollo Rural de Puerto Rico, la cantidad de cien mil (100,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta 869 de 16 de agosto de 2003 para la construcción de tiendas cooperativistas en las escuelas públicas a nivel superior del Distrito Senatorial de Arecibo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”
(HACIENDA)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 3358

Por el señor Rodríguez Otero:

“Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Juan Carlos Montero, integrante del Equipo Los Pescadores del Plata de Comerío, al proclamarse "Campeones Nacionales del Béisbol Aficionado de Puerto Rico" 2003.”

R. del S. 3359

Por el señor Rodríguez Otero:

“Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Elvin "Pachanga" Santos, integrante del Equipo de Los Pescadores del Plata de Comerío, al proclamarse "Campeones del Béisbol Aficionado de Puerto Rico" 2003.”

R. del S. 3360

Por el señor Rodríguez Otero:

“Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Jesús "Bebé" Hevia, integrante del Equipo Los Pescadores del Plata de Comerío, al proclamarse "Campeones Nacionales del Béisbol Aficionado de Puerto Rico" 2003.”

R. del S. 3361

Por el señor Rodríguez Otero:

“Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Ellis Rivera, integrante del Equipo de Los Pescadores del Plata de Comerío al proclamarse "Campeones Nacionales del Béisbol Aficionado de Puerto Rico"2003.”

R. del S. 3362

Por el señor Rodríguez Otero:

“Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Antonio "Naldin" Santiago, integrante del Equipo de Los Pescadores del Plata de Comerío, al proclamarse "Campeones Nacionales del Béisbol Aficionado de Puerto Rico"2003.”

R. del S. 3363

Por el señor Rodríguez Otero:

“Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Guarionex Rodríguez, integrante del Equipo Los Pescadores del Plata de Comerío, al proclamarse "Campeones Nacionales del Béisbol Aficionado de Puerto Rico" 2003.”

R. del S. 3364

Por el señor Rodríguez Otero:

“Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Johan Camacho, integrante del Equipo Los Pescadores del Plata de Comerío, al proclamarse "Campeones del Béisbol Aficionado de Puerto Rico" 2003.”

R. del S. 3365

Por el señor Rodríguez Otero:

“Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Jesús Rosado, integrante del Equipo Los Pescadores del Plata de Comerío, al proclamarse "Campeones Nacionales del Béisbol Aficionado de Puerto Rico" 2003.”

R. del S. 3366

Por el señor Rodríguez Otero:

“Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Joel Santana, integrante del Equipo de Los Pescadores del Plata de Comerío, al proclamarse "Campeones Nacionales del Béisbol Aficionado de Puerto Rico" 2003.”

R.

del S. 3367

Por el señor Rodríguez Otero:

“Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Andrew Ureña, integrante del Equipo de Los Pescadores del Plata de Comerío, al proclamarse "Campeones Nacionales del Béisbol Aficionado de Puerto Rico" 2003.”

R. del S. 3368

Por el señor Rodríguez Otero:

“Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Gilbert Monell, "coach" del Equipo Los Pescadores del Plata de Comerío, al proclamarse "Campeones Nacionales del Béisbol Aficionado de Puerto Rico" 2003.”

R. del S. 3369

Por el señor Rodríguez Otero:

“Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Arístides Portalatín, integrante del Equipo de Los Pescadores del Plata de Comerío, al proclamarse "Campeones Nacionales del Béisbol Aficionado de Puerto Rico" 2003.”

R. del S. 3370

Por el señor Rodríguez Otero:

“Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Angel "El Chino" Rivera, encargado de la propiedad del Equipo Los Pescadores del Plata de Comerío, al proclamarse "Campeones Nacionales del Béisbol Aficionado de Puerto Rico" 2003.”

R. del S. 3371

Por el señor Rodríguez Otero:

“Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Jorge "Puchungo" Vázquez, "coach" del Equipo Los Pescadores del Plata de Comerío, al proclamarse "Campeones Nacionales del Béisbol Aficionado de Puerto Rico" 2003.”

R. del S. 3372

Por el señor Rodríguez Otero:

“Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Elmer Maldonado, mascota del Equipo de Los Pescadores del Plata de Comerío, al proclamarse "Campeones Nacionales del Béisbol Aficionado de Puerto Rico" 2003.”

R. del S. 3373

Por el señor Rodríguez Otero:

“Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Juan "Pachanga" Santos, integrante del Equipo Los Pescadores del Plata de Comerío, en ocasión al proclamarse "Campeones Nacionales del Béisbol Aficionado de Puerto Rico" 2003.”

R. del S. 3374

Por el señor Rodríguez Otero:

“Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Julio Ávila[*sic*], integrante del Equipo Los Pescadores del Plata de Comerío, al proclamarse "Campeones Nacionales del Béisbol Aficionado de Puerto Rico" 2003.”

R. del S. 3375

Por el señor Rodríguez Otero:

“Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a José M. "Lelo" Rivera, integrante del Equipo Los Pescadores del Plata de Comerío, al proclamarse "Campeones Nacionales del Béisbol Aficionado de Puerto Rico" 2003.”

R. del S. 3376

Por el señor Rodríguez Otero:

“Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a José A. "Juni" Rivera, integrante del Equipo Los Pescadores del Plata de Comerío, al proclamarse "Campeón del Béisbol Aficionado de Puerto Rico" 2003.”

R. del S. 3377

Por el señor Rodríguez Otero:

“Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Miguel "Yuqui" Rivera, anotador del Equipo de Los Pescadores del Plata de Comerío, al proclamarse "Campeones Nacionales del Béisbol Aficionado de Puerto Rico"2003.”

R. del S. 3378

Por el señor Rodríguez Otero:

“Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Marianito Soto, "trainer" del Equipo Los Pescadores del Plata de Comerío, al proclamarse "Campeones Nacionales del Béisbol Aficionado de Puerto Rico"2003.”

R. del S. 3379

Por el señor Rodríguez Otero:

“Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a José A. Maldonado, apoderado del Equipo Los Pescadores del Plata de Comerío, al proclamarse "Campeones Nacionales del Béisbol Aficionado de Puerto Rico" 2003.”

R. del S. 3380

Por el señor Rodríguez Otero:

“Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a José Omar Santana, integrante del Equipo de Los Pescadores del Plata de Comerío, al proclamarse "Campeones del Béisbol Aficionado de Puerto Rico" 2003.”

R. del S. 3381

Por el señor Rodríguez Otero:

“Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a José A. "Miñín" Alejandro, anotador del Equipo Los Pescadores del Plata de Comerío, al proclamarse "Campeones Nacionales del Béisbol Aficionado de Puerto Rico" 2003.”

R. del S. 3382

Por el señor Rodríguez Otero:

“Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a José Ramos, mascota del Equipo Los Pescadores del Plata de Comerío, al proclamarse "Campeones Nacionales del Béisbol Aficionado de Puerto Rico" 2003.”

R. del S. 3383

Por el señor Rodríguez Otero:

“Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a José Torres, dirigente del Equipo de Los Pescadores Plata de Comerío, al proclamarse "Campeones Nacionales del Béisbol Aficionado de Puerto Rico" 2003.”

R. del S. 3384

Por el señor Rodríguez Otero:

“Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Luis Torres, integrante del Equipo de Los Pescadores del Plata de Comerío, al proclamarse "Campeones Nacionales del Béisbol Aficionado de Puerto Rico" 2003.”

R. del S. 3385

Por el señor Rodríguez Otero:

“Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Leopoldo Agosto, integrante del Equipo Los Pescadores del Plata de Comerío, al proclamarse "Campeones Nacionales del Béisbol Aficionado de Puerto Rico" 2003.”

R. del S. 3386

Por el señor Rodríguez Otero:

“Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Luis "Gabinito" Rosario, integrante del Equipo Los Pescadores del Plata de Comerío, al proclamarse "Campeones del Béisbol Aficionado de Puerto Rico" 2003.”

R. del S. 3387

Por el señor Rodríguez Otero:

“Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Yan Carlos Montero, mascota del Equipo Los Pescadores del Plata de Comerío, al proclamarse "Campeones Nacionales del Béisbol Aficionado de Puerto Rico" 2003.”

R. del S. 3388

Por el señor Rodríguez Otero:

“Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Reynaldo Santiago, integrante del Equipo Los Pescadores del Plata de Comerío al proclamarse "Campeones Nacionales del Béisbol Aficionado de Puerto Rico" 2003.”

R. del S. 3389

Por el señor Rodríguez Otero:

“Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Raúl Torres, integrante del Equipo Los Pescadores del Plata de Comerío, al proclamarse "Campeones Nacionales del Béisbol Aficionado de Puerto Rico" 2003.”

R. del S. 3390

Por el señor Rodríguez Otero:

“Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Victor[*sic*] Rivera, integrante del Equipo Los Pescadores del Plata de Comerío, al proclamarse "Campeones Nacionales del Béisbol Aficionado de Puerto Rico" 2003.”

R. del S. 3391

Por el señor Rodríguez Otero:

“Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Raúl Santana, integrante del Equipo Los Pescadores del Plata de Comerío, al proclamarse "Campeones Nacionales del Béisbol Aficionado de Puerto Rico" 2003.”

R. del S. 3392

Por el señor Rodríguez Otero:

“Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Wilfredo Rivera, integrante del Equipo Los Pescadores del Plata de Comerío, al proclamarse "Campeones Nacionales del Béisbol Aficionado de Puerto Rico" 2003.”

R. del S. 3393

Por el señor Rodríguez Otero:

“Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Ricardo Rodríguez, integrante del Equipo de Los Pescadores del Plata de Comerío, al proclamarse "Campeones Nacionales del Béisbol Aficionado de Puerto Rico" 2003.”

R. del S. 3394

Por el señor Rodríguez Otero:

“Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Roberto "El Gallero" Santiago, integrante del Equipo Los Pescadores del Plata de Comerío, al proclamarse "Campeones Nacionales del Béisbol Aficionado de Puerto Rico" 2003.”

R. del S. 3395

Por el señor Rodríguez Otero:

“Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Moisés "Cheo" Rivera, "coach" del Equipo Los Pescadores del Plata de Comerío, al proclamarse "Campeones Nacionales del Béisbol Aficionado de Puerto Rico" 2003.”

R. del S. 3396

Por el señor Rodríguez Otero:

“Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Wilmer Madera, "coach" del Equipo Los Pescadores del Plata de Comerío, al proclamarse "Campeones Nacionales del Béisbol Aficionado de Puerto Rico" 2003.”

R. del S. 3397

Por la señora Arce Ferrer:

“Para expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, al Sr. Luis Alberto Ferré Rangel con motivo de ser seleccionado Periodista del Año 2003, por el Centro Unido de Detallistas (CUD).”

R. del S. 3398

Por la señora Arce Ferrer:

“Para expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Sr. Luis L. Matías, con motivo de ser seleccionado Detallista del Año 2003, por el Centro Unido de Detallistas (CUD).”

R. del S. 3399

Por la señora Arce Ferrer:

“Para expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Asociación de Dueños de Inflables y Equipos de Entretenimiento (ADIEE), con motivo de ser seleccionada Asociación del Año 2003, por el Centro Unido de Detallistas (CUD).”

La Secretaría informa que ha sido recibido de la Cámara de Representantes y referido a comisión por el señor Presidente el siguiente Proyecto de Ley:

PROYECTO DE LA CAMARA

P. de la C. 4026

Por el señor Maldonado Vélez:

“Para enmendar el Artículo 2.15 de la Ley Núm. 404 de 11 de septiembre de 2000, según enmendada, conocida como “Ley de Armas de Puerto Rico” a los fines de incluir entre los funcionarios públicos miembros del “Comité Interagencial para Combatir el Tráfico Ilegal de Armas” al Secretario(a) del Departamento de Estado, al Secretario del Departamento de Educación, al Secretario(a) del Departamento de Transportación y Obras Públicas, al Secretario(a) del Departamento de Corrección y Rehabilitación, al Director(a) Ejecutivo de la Oficina Para el Control de Drogas y al Director(a) Ejecutivo(a) de la Administración de los Tribunales a los fines de incorporar aquellas áreas del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que son responsables e imprescindibles para hacer un frente común eficaz contra el tráfico ilegal de armas de fuego en Puerto Rico.”

(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, ocho comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo acordó dar el consentimiento solicitado por el Senado para pedir a la Gobernadora la devolución de las Resoluciones Conjuntas del Senado 2245; 2414; 2437; 2506;

2524; 2542; 2546; 2626 (conferencia), que les fueran enviadas para la firma, con el fin de reconsiderarlas.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, diez comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo acordó solicitar el consentimiento del Senado para pedir a la Gobernadora la devolución de las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 2808; 2958; 3195; 3314; 3327; 3389; 3395; 3407; 3409 y 3432, que les fueran enviadas para la firma, con el fin de reconsiderarlas.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, tres comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado a los Proyectos de la Cámara 1064; 1753 y 2087.

Del Subsecretario de la Cámara de Representantes, cuatro comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo reconsideró como Asunto Especial del Día y en Votación Final el Proyecto del Senado 397 y las Resoluciones Conjuntas del Senado 1790; 2500 y 2538 y las aprueba nuevamente en el Calendario de Ordenes Especiales del Día y en el de Aprobación Final, con las mismas enmiendas aprobadas por el Senado, en su reconsideración.

Del Subsecretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo, reconsideró como Asunto Especial del Día y en Votación Final la Resolución Conjunta de la Cámara 3424 y previo consentimiento solicitado y obtenido del Senado para su reconsideración, y la aprobó nuevamente en el Calendario de Ordenes Especiales del Día y en el de Aprobación Final, tomando como base el texto enrolado, con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1:

tachar "Peñuelas" y sustituir por "Sabana Grande"

Página 1, línea 3:

tachar todo su contenido y sustituir por "realizar mejoras al edificio V&B Pallets donde se ubicarán el Correo de Sabana Grande y oficinas municipales; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

En el Título:

Página 1, línea 1:

tachar "Peñuela" y sustituir por "Sabana Grande"

Página 1, línea 3:

tachar todo su contenido y sustituir por "realizar mejoras al edificio V&B Pallets donde se ubicarán el Correo de Sabana Grande y oficinas municipales;"

Página 1, línea 4:

tachar "Municipio;"

Del Secretario de la Cámara de Representantes, tres comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, con enmiendas, los Proyectos del Senado 1968; 2297 y la Resolución Conjunta del Senado 2171.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, siete comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, sin enmiendas, el Proyecto del Senado 2068 y las Resoluciones Conjuntas del Senado 2621; 2633; 2635; 2636; 2639 y 2643.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo acordó solicitar el consentimiento del Senado para reconsiderar la Resolución Conjunta de la Cámara 3424.

La Honorable Sila María Calderón, Gobernadora del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha sometido al Senado, para consejo y consentimiento de éste, los nombramientos del licenciado

Frank Zorrilla Maldonado, para Secretario del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos; del doctor David E. Bernier Rivera para Director Ejecutivo de la Oficina de Asuntos de la Juventud; del señor Walbert Marcano Aguayo, para miembro de la Junta de Técnicos y Mecánicos Automotrices, por un término que vence el 1 de julio de 2006; del ingeniero María M. Cassé Ballesteros, para miembro de la Junta Examinadora de Ingenieros y Agrimensores, en sustitución del ingeniero Manuel Rolón Marrero, que representaba a los ingenieros civiles, por un término que vence el 1 de junio de 2007; del señor Luis Edgardo Rodríguez López, para miembro de la Junta Examinadora de Evaluadores Profesionales de Bienes Raíces, en representación de un evaluador, por un término que vence el 31 de julio de 2007; del señor Edgar Aguayo Vázquez, para miembro de la Junta Examinadora de Evaluadores Profesionales de Bienes Raíces, en representación de un evaluador, por un término que vence el 31 de julio de 2007; del licenciado Julio M. Santiago Rodríguez, para miembro de la Junta Examinadora de Evaluadores Profesionales de Bienes Raíces, en representación del interés público, por un término que vence el 31 de julio de 2005; de la señora Gloria M. Pacheco Galán, para miembro de la Junta Examinadora de Evaluadores Profesionales de Bienes Raíces, para un término que vence el 31 de julio de 2006; del señor Juan A. Trabal Villalobos, para miembro de la Junta Examinadora de Peritos Electricistas, en sustitución del señor Neftalí Ortiz Ortiz, por un término que vence el 30 de junio de 2007; del señor Confesor Despiou De León, para miembro de la Junta Examinadora de Peritos Electricistas, en sustitución del señor Nelson Villegas Hernández, por un término que vence el 30 de junio de 2007; del señor Manuel Montañez Bonilla, para miembro de la Junta Examinadora de Peritos Electricistas, para un término que vence el 30 de junio de 2007; del doctor Antonio Jiménez Ríos, para miembro de la Junta Dental Examinadora, en sustitución del doctor Juan R. Emmanuelli Bauzá, para un término que vence el 20 de noviembre de 2007; del señor Rubén Marchand Torres, para miembro de la Junta Examinadora de Naturópatas, en representación de los naturópatas por un término que vence el 1 de enero de 2007, en sustitución de Nelson Monge; de la señora Raquel Martínez de Heywood, para miembro de la Junta Examinadora de Naturópatas, en representación del interés público por un término que vence el 1 de enero de 2005, en sustitución de Antonio Exposito; del doctor Rodulfo Gautier Portuondo, para miembro de la Junta Examinadora de Naturópatas de Puerto Rico, en representación del interés público, en sustitución del señor Ezequiel Lafontaine, por un término que vence el 1 de enero de 2007; del doctor Emilio Jiménez, para miembro del Tribunal Examinador de Médicos, para un término que vence el 4 de junio de 2004; del doctor Milton D. Carrero Quiñones, para miembro del Tribunal Examinador de Médicos, para un término que vence el 4 de junio de 2004; del doctor Carlos R. Díaz Vélez, para miembro del Tribunal Examinador de Médicos, para un término que vence el 4 de junio de 2005; del doctor Miguel Angel Echeverría, para miembro del Tribunal Examinador de Médicos, para un término que vence el 4 de junio de 2005; de la doctora Marissel Velázquez Vicente, para miembro del Tribunal Examinador de Médicos, para un término que vence el 4 de junio de 2005; del señor José E. Medina Ojeda, para miembro de la Junta Examinadora de Histotécnicos e Histotecnólogos, en representación de un Histotécnico, para un término que vence el 31 de agosto de 2005; de la señorita Damaris Vázquez Colón, para miembro de la Junta Examinadora de Histotécnicos e Histotecnólogos, en representación de un Histotecnólogo, para un término que vence el 31 de agosto de 2004; del doctor José N. Lugo, para miembro de la Junta Examinadora de Optómetras, en sustitución de la de la doctora Celia de Lourdes Feliciano por un término de tres años; del licenciado Francisco J. Colón Pagán, para miembro de la Junta de Directores de la Administración de Compensación por Accidentes de Automóviles; del agrónomo Eric A. Torres Calcerrada, para miembro de la Junta de Directores de la Corporación de Seguros Agrícolas de Puerto Rico, para un término que vence el 11 de agosto de 2005; del licenciado Juan Ramón Zalduondo Viera, para miembro de la Junta de

Directores de la Administración de Compensación por Accidentes de Automóviles, para un término que vence el 1 de julio de 2006; del licenciado Pedro R. Cintrón Rivera, para miembro de la Comisión de Investigación, Procesamiento y Apelación, en sustitución del licenciado Calixto Calero Juarbe; del agrónomo Pedro J. Fuentes Ortiz, para miembro de Comité de Conservación de Suelos de Puerto Rico, para un término que vence el 27 de mayo de 2005; del agrónomo Héctor I. Aponte Santiago, para miembro de Comité de Conservación de Suelos de Puerto Rico, para un término que vence el 27 de mayo de 2006; de la señora Estrella Santiago Lugo, para miembro del Consejo Consultivo sobre Asuntos de la Vejez, para un término que vence el 11 de julio de 2004; de la señora Yolanda Rosario Alvarez, para miembro de la Junta Reguladora de los Programas de Reeducción y Readiestramiento de las Personas Agresoras, en representación de un Trabajador Social con experiencia en violencia doméstica, para un término que vence el 25 de diciembre de 2004; del doctor Alfredo Bravo None, para miembro del Consejo Médico Industrial, en representación del Médico Ocupacional, para un término que vence el 10 de septiembre de 2005; del doctor Gilberto Rodríguez Rivera, para miembro del Consejo Médico Industrial, en representación del Doctor en Medicina, para un término que vence el 10 de septiembre de 2003; del doctor José Lema Moyá, para miembro del Consejo de Educación Superior, por un término de seis (6) años; de la licenciada María T. Machado Mariscal, para miembro de la Junta Examinadora de Administradores de Servicios de Salud en sustitución del licenciado Jorge Iván Reyes Ortiz, por un término que vence el 30 de noviembre de 2006; de la licenciada María V. Carrasquillo Dávila, para miembro de la Junta de Farmacia por un término de cuatro años; del señor Héctor L. Santiago Negrón, para miembro de la Sub-Junta de Tecnología Veterinaria de Puerto Rico, en representación de un técnico veterinario, por un término de tres años; del señor Roberto Henríquez Vélez, para miembro de la Junta Examinadora de Histotécnicos e Histotecnólogos, en representación de un histotecnólogo, para un término que vence el 31 de agosto de 2005; del doctor Carlos D. Vázquez Rodríguez, para miembro de la Junta Examinadora de Psicólogos, en sustitución del doctor José E. Bestard Díaz, por un término que vence el 4 de diciembre de 2005; del señor Oscar L. Fontán Lafontaine, para miembro de la Junta Examinadora de Geólogo, en representación de un geólogo por un término que vence el 23 de agosto de 2006; del señor Juan D. Negrón Hernández, para miembro de la Junta Examinadora de Geólogo, en representación de un geólogo por un término que vence el 23 de agosto de 2004; del señor Angel L. Torres García, para miembro de la Junta Examinadora de Delineantes, por un término que vence el 21 de octubre de 2006; del doctor Miguel A. Borris Díaz, para miembro de la Junta Examinadora de Médicos Veterinarios, por un término de cuatro años y del doctor Raúl J. Castro Santiago, para miembro de la Junta Examinadora de Químicos, por un término que vence el 7 de julio de 2007 los cuales, por disposición reglamentaria han sido referidos a la Comisión de Nombramientos.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: En este turno de Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo, hay una comunicación, debo decir, diez (10) comunicaciones de la Cámara de Representantes, informando que dicho Cuerpo Legislativo acordó solicitar el consentimiento del Senado para pedir la devolución de las Resoluciones Conjuntas que se detallan en la comunicación con el fin de reconsiderarlas. Vamos a solicitar, señor Presidente, que se le conceda el consentimiento al Cuerpo Hermano.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Se le concede el consentimiento al Cuerpo Hermano.

SR. DALMAU SANTIAGO: Igualmente, señor Presidente, en el inciso (h) hay una comunicación informando que la Cámara solicita el consentimiento del Senado para reconsiderar la Resolución Conjunta de la Cámara 3424. Que se conceda el consentimiento.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se den por recibidos el resto de los Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Comunicación:

De la señora Carmen Torres Meléndez, Secretaria, Junta de Planificación, una comunicación, remitiendo copia sobre la Consulta Número 1999-46-0933-JPU.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se den por leídas las Solicitudes de Información al Cuerpo, Notificaciones y otras Comunicaciones.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

PROYECTOS DEL SENADO Y DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES PARA LA FIRMA DEL SEÑOR PRESIDENTE

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones:

El Secretario informa que el señor Presidente del Senado ha firmado el Proyecto del Senado 1913; las Resoluciones Conjuntas del Senado 1907; 1919; 2038 (reconsiderada); 2068 (conferencia/reconsiderada); 2144; 2151; 2169; 2213; 2225; 2264; 2272; 2288; 2459 (reconsiderada); 2521 (reconsiderada); 2569 (reconsiderada); 2572 (reconsiderada); 2609 (reconsiderada); 2620; 2630; 2632; 2640; 2641; 2649 y la Resolución Concurrente del Senado 78, debidamente enrolados y ha dispuesto que se remitan a la Cámara de Representantes, a los fines de que sean firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo.

El Secretario informa que el señor Presidente del Senado ha firmado los Proyectos de la Cámara 2258; 2902 y las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 2028; 2463; 2471 y 2803 y ha dispuesto su devolución a la Cámara de Representantes.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se den por recibidos.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Moción de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Por el senador Cirilo Tirado Rivera:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a sus hijos Carlos Colón López, Angel Colón López, Noelia Colón López, Irma Colón López y Héctor Colón López con motivo del fallecimiento de Eleuteria López Rivera "Doña Lute".

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a la oficina del senador que suscribe."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: En este turno de Mociones hay una moción del compañero Tirado Rivera, la cual quisiéramos enmendar. En la línea 1, tachar el segundo "sus" y sustituir por "los"; después de "hijos" insertar "de doña Eleuteria López Rivera "Doña Lute", por su fallecimiento. Son sus hijos". En la línea 3, después de "López" insertar "." y tachar el resto de la línea. Esa es la enmienda a la moción, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la enmienda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la moción que aparece en el Anejo A, del compañero Tirado Rivera, moción de pésame.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la moción según ha sido enmendada.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, hemos sido notificados que doña Gloria, la mamá del licenciado Rolando Silva y del doctor Antonio Silva, ha fallecido. Habiendo sido el compañero Rolo Silva, miembro de este Senado de Puerto Rico por muchos años, vamos a proponer la moción, y lo haremos a nombre de todos los miembros del Senado de Puerto Rico, de que se le extienda tanto al doctor Antonio R. Silva como al licenciado Rolando Silva nuestra condolencia como Cuerpo, en ocasión del fallecimiento de su madre, doña Gloria.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la misma e inclúyase a todos los miembros del Senado como autores de la moción del compañero senador Kenneth McClintock.

Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación Anejo B

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación:

R. del S. 3346

Por la señora Arce Ferrer:

"Para expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Tu Almacén Monserrate González, con motivo de ser seleccionado Mayorista del Año 2003, por el Centro Unido de Detallistas (CUD).

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Centro Unido de Detallistas, institución centenaria dirigida a ofrecer ayuda a los pequeños y medianos empresarios del País, celebra todos los años una actividad de Reconocimiento Especial a sus comerciantes y detallistas. La misma es durante la Semana de los Pequeños y Medianos Comerciantes Detallistas. Esta Semana se efectuó del 17 al 23 de agosto de 2003.

El Comité Evaluador seleccionó a Tu Almacén Monserrate González como Mayorista del Año 2003. Reconocemos que [~~Don~~] **don** Monserrate González es uno de los pilares de la industria de alimentos en Puerto Rico. Al experimentado comerciante, fundador del almacén de provisiones más nombrado en el oeste de la Isla, su familia y asociados le dedicaron el 45 aniversario del negocio que él fundó y que lleva por nombre Tu Almacén Monserrate González.

Es importante señalar que su idea de ser comerciante surgió desde pequeño, cuando jugaba e imaginaba con sus hermanos a que era dueño de un colmado. A los 20 años de edad comenzó a trabajar y a adquirir experiencia en el negocio de don Manuel Cancel, en Hormigueros. Poco después pudo comprar su propio almacén e integró a su esposa, Rosa Vargas, y a sus hijos Ferdinand y Wilmer como sus colaboradores.

Don Monserrate supo muy bien inculcar en su familia el gran amor que siente por su negocio[~~-Prueba~~], prueba de ello es que su hijo, Ferdinand, desde 1987 asumió la presidencia de éste.

Desde el principio, esta familia cristiana tuvo [~~el~~] como norma que no vendería cigarrillos ni bebidas alcohólicas, práctica que ha continuado Ferdinand. Este último, junto a su esposa, Nydia Toro, y sus hijos Janyra, las gemelas Sherly, Feisy y Kevin, demuestran gran entusiasmo y compromiso con la empresa fundada por su padre. Por su parte, su hermano Wilmer lo asesora, junto con [~~Don~~] **don** Monse, en la toma de decisiones.

Bajo la administración de Ferdinand González, se ampliaron las instalaciones al comprar varias propiedades aledañas al antiguo almacén de la Calle Aguila, en Mayagüez. Ahora tiene entrada y salida por la calle Post, así como un área de despacho directo al vehículo, en la que caben varias guaguas de recogido. Para beneficio del detallista, ese espacio está bajo techo y cuenta con amplio estacionamiento, aparte de la gran variedad de productos y servicio esmerado.

Asegura don Monse que parte vital de los éxitos alcanzados en Tu Almacén es la fidelidad y constancia de sus empleados, a quienes considera como su familia extendida. La mayoría de ellos lleva entre 15 y 42 años trabajando fielmente a su lado, como don Juan "Pipo" Morot, Gabriel "Pote" Irizarry y Rubén Cancel, por mencionar a los más antiguos.

Finalmente, asegura don Monse que conservar una actitud positiva le ha ayudado a sobrellevar tiempos menos buenos. "Los jóvenes siempre estamos bien" es una de sus frases clásicas. El Centro Unido de Detallistas tiene el placer de otorgarle el premio Mayorista del Año 2003.

El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico se une a tan significativo reconocimiento y exhorta al [Sr.] **señor** Monserrate González a continuar respaldando a los pequeños y medianos comerciantes para mejorar su calidad de vida.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Tu Almacén Monserrate González, con motivo de ser seleccionado Mayorista del Año 2003, por el Centro Unido de Detallistas (CUD).

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al [Sr.] **señor** Monserrate González, Mayorista del Año 2003, oportunamente.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 3348

Por el señor Ramos Vélez:

"Para expresar la más sincera felicitación **del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico** a la Asociación Nacional de Profesionales de las Artes Marciales y Cinturón Negro Media Group en el "Día Nacional de las Artes Marciales".

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Asociación Nacional de Profesionales de las Artes Marciales y Cinturón Negro Media Group ~~[, celebran]~~ **celebra** el "Día Nacional de las Artes Marciales", en reconocimiento a los millones de niños, jóvenes y adultos que practican las artes marciales en América y a los más de cuarenta mil (40,000) personas que lo hacen en Puerto Rico.

Las artes marciales introducen en el ser humano los valores de auto disciplina, seguridad personal y acondicionamiento físico para todas las edades, razas y géneros. Además, proveen un fundamento poderoso para el mejoramiento de los niveles y las destrezas emocionales para toda la vida. Al participar en las artes marciales se desarrollan fortalezas, caracteres, enfoques y coordinación, así como estilos de vida saludables que permiten el mejoramiento de la calidad de vida, propiciando un mejor desempeño laboral y académico.

Las artes marciales desarrollan la autoestima, ayudan en el desarrollo de metas, en el manejo de emociones, en la solución de conflictos sin violencia, incidiendo en el mejoramiento y productividad de personas en todas las edades.

En América existen sobre veintiocho mil (28,000) escuelas de artes marciales y en Puerto Rico hay más de quinientas (500) escuelas enseñando diferentes modalidades. Estas escuelas brindan programas comunitarios y escolares en beneficio de toda la sociedad. Estos programas previenen la delincuencia juvenil y la deserción escolar ya que motivan a los jóvenes a ocupar su tiempo y su mente en desarrollarse como mejores ciudadanos. Como deporte, las artes marciales han llevado a Puerto Rico a obtener campeonatos en sus diferentes categorías. Además, nuestros atletas en esta disciplina compiten en eventos locales e internacionales.

En el "Día Nacional de las Artes Marciales", las escuelas alrededor de la Isla, en conjunto con la Asociación de Profesionales de las Artes Marciales y Cinturón Negro Media Group,

engrandecerán la visión de las artes marciales y exhortarán a la participación de las mismas desde su programa básico general.

Es deber ministerial de este Honorable Cuerpo Legislativo, reconocer y felicitar a la Asociación Nacional de Profesionales de las Artes Marciales y Cinturón Negro Media Group en el "Día Nacional de las Artes Marciales", por sus ejecutorias y logros obtenidos.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar las más sincera felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Asociación de Profesionales de las Artes Marciales y Cinturón Negro Media Group en el "Día Nacional de las Artes Marciales".

Sección 2.- Copia de esta Resolución le será entregada en forma de pergamino a la Asociación Nacional de Profesionales de las Artes Marciales y Cinturón Media Group, el sábado, 18 de octubre de 2003.

Sección 3.- Esta Resolución será efectiva inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 3353

Por la señora Mejías Lugo y el señor Cancel Alegría:

"Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Representante Roberto Rivera Ruiz ~~[De]~~ de Porras al haber sido reconocido por el Centro Unido de Detallistas por sus ejecutorias en beneficio del pequeño y mediano comerciante.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Roberto Rivera cursó estudios en la Caribbean University College en donde obtuvo un Bachillerato en Administración de Empresas, con concentración en Gerencia. Trabajó varios años en diversas instituciones bancarias en donde se ha destacado.

De 1989 al año 2000 se ~~[desempeño]~~ desempeñó como legislador municipal en el Municipio Autónomo de Carolina, naciendo su deseo de aportar al beneficio, no tan sólo de los residentes de Carolina, sino de los que residen en pueblos limítrofes, como lo es Trujillo Alto. Así, en enero ~~[del]~~ de 2001 juramentó como representante del Distrito 40 que comprende los ~~[municipios]~~ Municipios de Carolina y Trujillo Alto.

Roberto Rivera, como legislador y ser humano, ha demostrado un gran compromiso con los residentes del ~~[distrito]~~ Distrito al cual representa. Incluso, sus legislaciones han producido beneficios para todos los residentes de Puerto Rico. Entre sus proyectos de ley se destacan los siguientes: Ley Reguladora de los Servicios Funerarios Prepagados, el Programa de Internados de la Oficina del Comisionado de Seguros, la Ley para Reglamentar el Negocio de Bienes Raíces, la Ley que adopta la Reserva de Pérdidas Catastróficas, entre otras.

Roberto Rivera es coautor de la R. de la C. 4490, la cual investigó la exención contributiva otorgada por el Departamento de Hacienda a la aseguradora Triple S desde el año 1976, la cual produjo recaudos al Fondo General de Puerto Rico de 67 millones, de los cuales 30 millones se destinaron para el mejoramiento de los servicios de salud que ofrece el Centro Médico de Puerto Rico.

El Representante Roberto Rivera ~~[De]~~ Ruiz de Porras ha sido merecedor de varios premios y reconocimientos por su labor en beneficio de nuestra sociedad, entre los que se encuentran el Premio

Jesús T. Piñero, el Premio Roberto Clemente. Además, ha sido reconocido por los Hogares Crea de Puerto Rico y por el Capítulo de Puerto Rico de la Asociación Nacional del Corazón.

Recientemente, Roberto Rivera fue objeto de reconocimiento por el Centro Unido de Detallistas en virtud de sus ejecutorias en beneficio del pequeño y mediano comerciante de Puerto Rico.

Por los motivos antes ~~[expuesto]~~ **expuestos**, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico entiende meritorio reconocer al Representante Roberto Rivera Ruiz ~~[De]~~ **de** Porras, miembro del ~~[cuerpo legislativo]~~ **Cuerpo Legislativo** hermano, por sus ejecutorias ~~[Gigantes]~~ **gigantes** como legislador y su reciente reconocimiento por el Centro Unido de Detallistas. ¡Muchas felicidades!

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Representante Roberto Rivera Ruiz ~~[De]~~ **de** Porras al haber sido reconocido por el Centro Unido de Detallistas por sus ejecutorias en beneficio del pequeño y mediano comerciante.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será enviada a la ~~[Oficina]~~ **oficina** de la ~~[Senadora]~~ **senadora** Yasmín Mejías Lugo para su correspondiente entrega.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será enviada a los distintos medios de publicidad del País, especialmente los que ubican en el Distrito Senatorial de Carolina, para su correspondiente divulgación y/o publicación.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 3354

Por el señor Ramos Vélez:

"Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico ~~[a]~~ **al señor** Antonio Ramírez Córdova, por su enorme aportación a la cultura puertorriqueña con motivo de la celebración de la Sexta Jornada Cultural Lola Rodríguez de Tió.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Antonio Ramírez Córdova nació el 2 de septiembre de 1941 en Bayamón. Al presente se destaca como Catedrático de ~~[literatura española, puertorriqueña e hispanoamericana]~~ **Literatura Española, Puertorriqueña e Hispanoamericana** en el Colegio Regional de la Montaña en Utuado. El señor Ramírez, es un experto en equitación, miembro de la Asociación de Caballos de Paso Fino. También, es un fiel admirador del deporte del pico y las espuelas, maestro de la palestra, practicante de la bohemia y atleta activo.

Sin embargo, su verdadera vocación es ser poeta, narrador, dramaturgo y ensayista. En adición, es ~~[Académico]~~ **académico** de la Academia de las Artes, Historia y Arqueología Puertorriqueña. Sus trabajos han sido publicados en “Mairema”, “Hómines”, “Zona de carga y descarga”, “En una sola torre”, entre otras. Durante su trayectoria artística, ha sido elogiado por grandes figuras de la cultura puertorriqueña e internacional, como Don Francisco Lluch Mora y José Emilio González. En adición, Andrés Jiménez “El Jíbaro”, seleccionó cuatro décimas del señor Ramírez para incluirlas en la producción discográfica Cumbre Criolla. Uno de sus mayores éxitos lo consiguió con su libro “Si la violeta cayese de tus manos” que fue premiado en 1984 en el 4to Certamen Internacional de Poesía “Mairena” con el Premio P. E. N. Club de 1965.

Es deber ministerial de este Honorable Cuerpo reconocer y felicitar aquellos hombres que han aportado dignamente y con orgullo a la cultura puertorriqueña. El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico comparte la alegría por los logros obtenidos de Antonio Ramírez Córdova. Nuestra Asamblea Legislativa, exhorta a este gran poeta para que continúe poniendo en alto el nombre de Puerto Rico con el mismo interés y dedicación que hasta ahora lo han caracterizado.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico [a] **al señor** Antonio Ramírez Córdova, por su enorme aportación a la cultura puertorriqueña.

Sección 2.- Copia fiel y exacta de esta Resolución **en forma de pergamino**, le será entregada [~~en forma de pergamino~~] al señor Antonio Ramírez Córdova en la Sexta Jornada Cultural Lola Rodríguez de Tió.

Sección 3.- Esta Resolución [~~comenzara~~] **comenzará** a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 3355

Por el señor Ramos Vélez:

"Para rendir tributo y homenaje póstumo del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a [~~Don~~] **don** Félix Alduén, por su destacada trayectoria musical, promoviendo y cultivando los ritmos de la Bomba puertorriqueña con motivo de la celebración de la Sexta Jornada Cultural Lola Rodríguez de Tió.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Don Félix Alduén nació en el Barrio Sábalos de Mayagüez, hijo del matrimonio Leopoldo Alduén y María Luisa Caballero. Don Félix, [~~estudio~~] **estudió** en la Escuela Asenjo del Barrio Balboa y en la Charles T. Irizarry del Barrio Sábalos. Aprendió a tocar Bomba con el maestro Demetrio Francisquini y con el tiempo formó su propio Grupo de Bomba y Plena.

Como compositor [a] **ha** compuesto las bombas: Agua de azúcar, Tócame la Bomba, [~~Oy~~] **Oí** una voz, [~~Jerónima~~] **Jerónima**, María María, Amiga Lola, entre otras. Don [~~Félix~~] **Félix** estuvo casado con Alicia Durán Rodríguez por 52 años. De este matrimonio nacieron dos hijas: Alicia Alduén Durán y María Alduén Durán. Al presente, le sobreviven seis nietos y dos biznietos, tesoros que en vida, [~~Don Félix~~] **don Félix** amaba con todo su ser.

Este gran músico, aportó ininterrumpidamente a las raíces afro-boricuas de nuestra cultura desde 1970. El mismo fue un destacado maestro, cantor, compositor y tocador de los barriles de bomba y de los panderos pleneros. También fue un conocedor experimentado de los golpes de bomba, en todas sus manifestaciones y cultivador de un estilo peculiar de estos ritmos en la región oeste, específicamente en Mayagüez. En adición, participó en el Desfile Puertorriqueño de Nueva York.

Es deber ministerial de este Honorable Cuerpo Legislativo rendir un homenaje póstumo de recordación y gratitud a todos aquellos hombres que durante su vida se distinguieron como ciudadanos ejemplares.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para rendir tributo y homenaje póstumo del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a [~~Don~~] don Félix Alduén, por su destacada trayectoria musical, promoviendo y cultivando los ritmos de la Bomba puertorriqueña.

Sección 2.- Copia fiel y exacta de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada [~~en forma de pergamino~~] a la familia Alduén Durán durante la Sexta Jornada Cultural Lola Rodríguez de Tió.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 3356

Por el señor Irizarry Cruz:

"Para [~~felicitar~~] para expresar la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al licenciado Marcos Rivera, Presidente y Gerente General de Ready & Responsible Security, Inc., por su gran labor como empresario y por su [~~mas~~] más reciente mención como empresario destacado por la firma de consultoría Ernts & Young.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El licenciado Marcos Rivera Rivera, Presidente y Gerente General del Ready & Responsible Security, Inc. fue galardonado por la firma de consultoría “Ernts & Young” como empresario destacado en el área de consumo y servicio a negocios en la actividad anual “Entrepreneur Of The Year Award”, celebrada recientemente en el Museo de Arte de Puerto Rico.

El certamen “Entrepreneur Of The Year Award”, creado por “Ernst & Young”, reconoce empresarios sobresalientes a nivel regional, nacional y global. Los ganadores son seleccionados por un panel de jurado independiente, compuesto por líderes locales en la comunidad y en los negocios.

Con el premio otorgado al [~~Ledo.~~] licenciado Rivera se reconoce la trayectoria exitosa de Ready & Responsible Security, Inc., compañía líder especializada en ofrecer servicios de guardias de seguridad a industrias, instalaciones federales, tiendas, agencias de gobierno y a la comunidad desde el 1991. Ready & Responsible Security, Inc. cuenta con 700 empleados, \$12.4 millones en ventas y un crecimiento anual aproximado de 17 por ciento por los pasados doce años.

Además, el [~~Ledo.~~] licenciado Marcos Rivera fue reconocido en el 1998 por Puerto Rico Manufacturing Association como representante de servicio del año. En los años 1996 y 2002 Minority Business Development Agency le otorgó el premio “Minority Service Business Entrepreneur of the Year”. Fue el pasado Presidente de Southwestern Industrial Association (SWIA) y es el director entrante del Centro Unido de Detallistas. Marcos Rivera es egresado del Recinto Universitario de Mayagüez, graduado en Leyes de la Universidad Interamericana y ha tomado cursos en Investigación [~~civil~~] Civil y Criminal en Caribbean Detectives Academy Inc., y en otras de sus facetas, [~~el~~] él se desempeña como Teniente Coronel del Ejército de los Estados Unidos de América en el 2do. Batallón, Regimiento 348 de la Segunda Brigada de la 87ma División.

[~~Aún~~] Aun en el recuento de una vida llena de éxitos y grandes triunfos, al final de cada día sólo queda la satisfacción de un trabajo bien hecho. Trabajo de excelencia tal y como lo ha realizado por la empresa Ready & [~~Responsible~~] Responsible Security, Inc. y trabajo tal como lo han realizado nuestros soldados en los diferentes escenarios a los que han tenido que responder.

El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en el [~~mas~~] más alto de sus funciones como una de las tres [~~ramas~~] Ramas, creadas bajo la Constitución del Estado Libre Asociado, desea

felicitar al [~~Ledo-~~] **licenciado** Marcos Rivera por su intachable carácter y su exitosa carrera como empresario y como líder militar. Le deseamos el que continúe cosechando grandes éxitos y le exhortamos a que siga poniendo el nombre de Puerto Rico en alto.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- [~~Se felicita~~] **Expresar la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico** al licenciado Marcos Rivera, Presidente y Gerente General de Ready & Responsible Security, Inc., por su gran labor como empresario y por su más reciente mención como empresario destacado por la firma de consultoría Ernts & Young.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, **en forma de pergamino**, le será entregada [~~en forma de pergamino~~] al [~~Ledo-~~] **licenciado** Marcos Rivera.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

R. del S. 3358

Por el señor Rodríguez Otero:

"Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Juan Carlos Montero, integrante del Equipo Los Pescadores del Plata de Comerío, al proclamarse "Campeones Nacionales del Béisbol Aficionado de Puerto Rico["] 2003".

EXPOSICION DE MOTIVOS

Comerío celebra su gran triunfo al convertirse en el nuevo monarca nacional del béisbol Doble A de Puerto Rico. El éxito, fruto de años de esfuerzo, trabajo y compromiso de sus gestores e integrantes, es también el de todo un pueblo que ha seguido a sus jugadores y que se ha mantenido fiel a éstos, a través de muchos años.

Este es el primer cetro en 32 años que logra el equipo comerieño, hoy "Campeón Nacional de Puerto Rico". La marca de Los Pescadores del Plata en la campaña regular y la postemporada fue de 38 victorias y 12 derrotas, demostrando así que Comerío es la nueva potencia del Béisbol Aficionado de Puerto Rico. A través de toda la temporada, los comerieños demostraron sus virtudes y su gran talento dentro y fuera del terreno de juego.

Los Pescadores alcanzaron su primer campeonato en una reñida serie frente a los Cariduros de Fajardo, logrando un gran triunfo en el séptimo partido con marcador de 14 carreras por 1.

Comerío es heredero de una historia y un legado cultural que es preciso valorar. Sus procesos hablan de un pueblo con gran espíritu de lucha, de puertorriqueños que [~~nos~~] han dado **honor a la patria**. Hoy confirmamos, que como reza su himno, es "*Comerío Montaña en Flor, donde el Plata canta sin Par*".

El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico reconoce a los Pescadores del Plata por este triunfo, que es el triunfo de todo el pueblo puertorriqueño.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Juan Carlos Montero, integrante del Equipo Los Pescadores del Plata de Comerío, al proclamarse "Campeones Nacionales del Béisbol Aficionado de Puerto Rico["] 2003".

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a Juan Carlos Montero por el [~~Senador~~] **senador** Angel M. Rodríguez Otero.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 3359

Por el señor Rodríguez Otero:

"Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Elvin "Pachanga" Santos, integrante del Equipo Los Pescadores del Plata de Comerío, al proclamarse "Campeones Nacionales del Béisbol Aficionado de Puerto Rico["] 2003".

EXPOSICION DE MOTIVOS

Comerío celebra su gran triunfo al convertirse en el nuevo monarca nacional del béisbol Doble A de Puerto Rico. El éxito, fruto de años de esfuerzo, trabajo y compromiso de sus gestores e integrantes, es también el de todo un pueblo que ha seguido a sus jugadores y que se ha mantenido fiel a éstos, a través de muchos años.

Este es el primer cetro en 32 años que logra el equipo comerieño, hoy "Campeón Nacional de Puerto Rico". La marca de Los Pescadores del Plata en la campaña regular y la postemporada fue de 38 victorias y 12 derrotas, demostrando así[-] que Comerío es la nueva potencia del Béisbol Aficionado de Puerto Rico. A través de toda la temporada, los comerieños demostraron sus virtudes y su gran talento dentro y fuera del terreno de juego.

Los Pescadores alcanzaron su primer campeonato en una reñida serie frente a los Cariduros de Fajardo, logrando un gran triunfo en el séptimo partido con marcador de 14 carreras por 1.

Comerío es heredero de una historia y un legado cultural que es preciso valorar. Sus procesos hablan de un pueblo con gran espíritu de lucha, de puertorriqueños que [nos] han dado **honor a la patria**. Hoy confirmamos, que como reza su himno, es "*Comerío Montaña en Flor, donde el Plata canta sin Par*".

El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico reconoce a los Pescadores del Plata por este triunfo, que es el triunfo de todo el pueblo puertorriqueño.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Elvin "Pachanga" Santos, integrante del Equipo Los Pescadores del Plata de Comerío, al proclamarse "Campeones Nacionales del Béisbol Aficionado de Puerto Rico["] 2003".

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a Elvin "Pachanga" Santos por el [~~Senador~~] **senador** Angel M. Rodríguez Otero.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 3360

Por el señor Rodríguez Otero:

"Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Jesús "Bebé" Hevia, integrante del Equipo Los Pescadores del Plata de Comerío, al proclamarse "Campeones Nacionales del Béisbol Aficionado de Puerto Rico["] 2003".

EXPOSICION DE MOTIVOS

Comerío celebra su gran triunfo al convertirse en el nuevo monarca nacional del béisbol Doble A de Puerto Rico. El éxito, fruto de años de esfuerzo, trabajo y compromiso de sus gestores e integrantes, es también el de todo un pueblo que ha seguido a sus jugadores y que se ha mantenido fiel a éstos, a través de muchos años.

Este es el primer cetro en 32 años que logra el equipo comerieño, hoy "Campeón Nacional de Puerto Rico". La marca de Los Pescadores del Plata en la campaña regular y la postemporada fue de 38 victorias y 12 derrotas, demostrando así que Comerío es la nueva potencia del Béisbol Aficionado de Puerto Rico. A través de toda la temporada, los comerieños demostraron sus virtudes y su gran talento dentro y fuera del terreno de juego.

Los Pescadores alcanzaron su primer campeonato en una reñida serie frente a los Cariduros de Fajardo, **logrando** un gran triunfo en el séptimo partido con marcador de 14 carreras por 1.

Comerío es heredero de una historia y un legado cultural que es preciso valorar. Sus procesos hablan de un pueblo con gran espíritu de lucha, de puertorriqueños que [nos] han dado **honor a la patria**. Hoy confirmamos, que como reza su himno, es "*Comerío Montaña en Flor, donde el Plata canta sin Par*".

El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico reconoce a los Pescadores del Plata por este triunfo, que es el triunfo de todo el pueblo puertorriqueño.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Jesús "Bebé" Hevia, integrante del Equipo Los Pescadores del Plata de Comerío, al proclamarse "Campeones Nacionales del Béisbol Aficionado de Puerto Rico["] 2003".

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a Jesús "Bebé" Hevia por el [Senador] **senador** Angel M. Rodríguez Otero.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

R. del S. 3361

Por el señor Rodríguez Otero:

"Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Ellis Rivera, integrante del Equipo de Los Pescadores del Plata de Comerío al proclamarse "Campeones Nacionales del Béisbol Aficionado de Puerto Rico["] 2003".

EXPOSICION DE MOTIVOS

Comerío celebra su gran triunfo al convertirse en el nuevo monarca nacional del béisbol Doble A de Puerto Rico. El éxito, fruto de años de esfuerzo, trabajo y compromiso de sus gestores e

integrantes, es también el de todo un pueblo que ha seguido a sus jugadores y que se ha mantenido fiel a éstos, a través de muchos años.

Este es el primer cetro en 32 años que logra el equipo comerieño, hoy "Campeón Nacional de Puerto Rico". La marca de Los Pescadores del Plata en la campaña regular y la postemporada fue de 38 victorias y 12 derrotas, demostrando así[;] que Comerío es la nueva potencia del Béisbol Aficionado de Puerto Rico. A través de toda la temporada, los comerieños demostraron sus virtudes y su gran talento dentro y fuera del terreno de juego.

Los Pescadores alcanzaron su primer campeonato en una reñida serie frente a los Cariduros de Fajardo, logrando un gran triunfo en el séptimo partido con marcador de 14 carreras por 1.

Comerío es heredero de una historia y un legado cultural que es preciso valorar. Sus procesos hablan de un pueblo con gran espíritu de lucha, de puertorriqueños que [næs] han dado **honor a la patria**. Hoy confirmamos, que como reza su himno, es "*Comerío Montaña en Flor, donde el Plata canta sin Par*".

El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico reconoce a los Pescadores del Plata por este triunfo, que es el triunfo de todo el pueblo puertorriqueño.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Ellis Rivera, integrante del Equipo Los Pescadores del Plata de Comerío, al proclamarse "Campeones Nacionales del Béisbol Aficionado de Puerto Rico[;] 2003".

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a Ellis Rivera por el [~~Senador~~] **senador** Angel M. Rodríguez Otero.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

R. del S. 3362

Por el señor Rodríguez Otero:

"Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Antonio "Naldin" Santiago, integrante del Equipo de Los Pescadores del Plata de Comerío, al proclamarse "Campeones Nacionales del Béisbol Aficionado de Puerto Rico[;]2003".

EXPOSICION DE MOTIVOS

Comerío celebra su gran triunfo al convertirse en el nuevo monarca nacional del béisbol Doble A de Puerto Rico. El éxito, fruto de años de esfuerzo, trabajo y compromiso de sus gestores e integrantes, es también el de todo un pueblo que ha seguido a sus jugadores y que se ha mantenido fiel a éstos, a través de muchos años.

Este es el primer cetro en 32 años que logra el equipo comerieño, hoy "Campeón Nacional de Puerto Rico". La marca de Los Pescadores del Plata en la campaña regular y la postemporada fue de 38 victorias y 12 derrotas, demostrando así[;] que Comerío es la nueva potencia del Béisbol Aficionado de Puerto Rico. A través de toda la temporada, los comerieños demostraron sus virtudes y su gran talento dentro y fuera del terreno del juego.

Los Pescadores alcanzaron su primer campeonato en una reñida serie frente a los Cariduros de Fajardo, logrando un gran triunfo en el séptimo partido con marcador de 14 carreras por 1.

Comerío es heredero de una historia y un legado cultural que es preciso valorar. Sus procesos hablan de un pueblo con gran espíritu de lucha, de puertorriqueños que [næs] han dado honor a la patria. Hoy confirmamos, que como reza su himno, es "*Comerío Montaña en Flor, donde el Plata canta sin Par*".

El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico reconoce a los Pescadores del Plata por este triunfo, que es el triunfo de todos los puertorriqueños.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Antonio "Naldin" Santiago, integrante del Equipo Los Pescadores del Plata de Comerío, al proclamarse "Campeones Nacionales de Béisbol Aficionado de Puerto Rico["]2003".

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a Antonio "Naldin" Santiago por el [~~Senador~~] senador Angel M. Rodríguez Otero.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

R. del S. 3363

Por el señor Rodríguez Otero:

"Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Guarionex Rodríguez, integrante del Equipo Los Pescadores del Plata de Comerío, al proclamarse "Campeones Nacionales del Béisbol Aficionado de Puerto Rico["]2003".

EXPOSICION DE MOTIVOS

Comerío celebra su gran triunfo al convertirse en el nuevo monarca nacional del béisbol Doble A de Puerto Rico. El éxito, fruto de años de esfuerzo, trabajo y compromiso de sus gestores e integrantes, es también el de todo un pueblo que ha seguido a sus jugadores y que se ha mantenido fiel a éstos, a través de muchos años.

Este es el primer cetro en 32 años que logra el equipo comerieño, hoy "Campeón Nacional de Puerto Rico". La marca de Los Pescadores del Plata en la campaña regular y la postemporada fue de 38 victorias y 12 derrotas, demostrando así[;] que Comerío es la nueva potencia del Béisbol Aficionado de Puerto Rico. A través de toda la temporada, los comerieños demostraron sus virtudes y su gran talento dentro y fuera del terreno del juego.

Los Pescadores alcanzaron su primer campeonato en una reñida serie frente a los Cariduros de Fajardo, logrando un gran triunfo en el séptimo partido con marcador de 14 carreras por 1.

Comerío es heredero de una historia y un legado cultural que es preciso valorar. Sus procesos hablan de un pueblo con gran espíritu de lucha, de puertorriqueños que [næs] han dado honor a la patria. Hoy confirmamos, que como reza su himno, es "*Comerío Montaña en Flor, donde el Plata canta sin Par*".

El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico reconoce a los Pescadores del Plata por este triunfo, que es el triunfo de todos los puertorriqueños.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Guarionex Rodríguez, integrante del Equipo Los Pescadores del Plata de Comerío, al proclamarse "Campeones Nacionales del Béisbol Aficionado de Puerto Rico["]2003".

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a Guarionex Rodríguez por el [~~Senador~~] **senador** Angel M. Rodríguez Otero.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

R. del S. 3364

Por el señor Rodríguez Otero:

"Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Johan Camacho, integrante del Equipo Los Pescadores del Plata de Comerío, al proclamarse "Campeones del Béisbol Aficionado de Puerto Rico["]2003".

EXPOSICION DE MOTIVOS

Comerío celebra su gran triunfo al convertirse en el nuevo monarca nacional del béisbol Doble A de Puerto Rico. El éxito, fruto de años de esfuerzo, trabajo y compromiso de sus gestores e integrantes, es también el de todo un pueblo que ha seguido a sus jugadores y que se ha mantenido fiel a éstos, a través de muchos años.

Este es el primer cetro en 32 años que logra el equipo comerieño, hoy "Campeón Nacional de Puerto Rico". La marca de Los Pescadores del Plata en la campaña regular y la postemporada fue de 38 victorias y 12 derrotas, demostrando así[;] que Comerío es la nueva potencia del Béisbol Aficionado de Puerto Rico. A través de toda la temporada, los comerieños demostraron sus virtudes y su gran talento dentro y fuera del terreno del juego.

Los Pescadores alcanzaron su primer campeonato en una reñida serie frente a los Cariduros de Fajardo, logrando un gran triunfo en el séptimo partido con marcador de 14 carreras por 1.

Comerío es heredero de una historia y un legado cultural que es preciso valorar. Sus procesos hablan de un pueblo con gran espíritu de lucha, de puertorriqueños que [~~nos~~] han dado **honor a la patria**. Hoy confirmamos, que como reza su himno, es "*Comerío Montaña en Flor, donde el Plata canta sin Par*".

El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico reconoce a los Pescadores del Plata por este triunfo, que es el triunfo de todos los puertorriqueños.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Johan Camacho, integrante del Equipo Los Pescadores del Plata de Comerío, al proclamarse "Campeones Nacionales del Béisbol Aficionado de Puerto ["]2003".

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a Johan Camacho por el [~~Senador~~] **senador** Angel M. Rodríguez Otero.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

R. del S. 3365

Por el señor Rodríguez Otero:

"Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Jesús Rosado, integrante del Equipo Los Pescadores del Plata de Comerío, al proclamarse "Campeones Nacionales del Béisbol Aficionado de Puerto Rico["]2003".

EXPOSICION DE MOTIVOS

Comerío celebra su gran triunfo al convertirse en el nuevo monarca nacional del béisbol Doble A de Puerto Rico. El éxito, fruto de años de esfuerzo, trabajo y compromiso de sus gestores e integrantes, es también el de todo un pueblo que ha seguido a sus jugadores y que se ha mantenido fiel a éstos, a través de muchos años.

Este es el primer cetro en 32 años que logra el equipo comerieño, hoy "Campeón Nacional de Puerto Rico". La marca de Los Pescadores del Plata en la campaña regular y la postemporada fue de 38 victorias y 12 derrotas, demostrando así[;] que Comerío es la nueva potencia del Béisbol Aficionado de Puerto Rico. A través de toda la temporada, los comerieños demostraron sus virtudes y su gran talento dentro y fuera del terreno del juego.

Los Pescadores alcanzaron su primer campeonato en una reñida serie frente a los Cariduros de Fajardo, logrando un gran triunfo en el séptimo partido con marcador de 14 carreras por 1.

Comerío es heredero de una historia y un legado cultural que es preciso valorar. Sus procesos hablan de un pueblo con gran espíritu de lucha, de puertorriqueños que [næs] han dado **honor a la patria**. Hoy confirmamos, que como reza su himno, es "*Comerío Montaña en Flor, donde el Plata canta sin Par*".

El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico reconoce a los Pescadores del Plata por este triunfo, que es el triunfo de todos los puertorriqueños.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Jesús Rosado, integrante del Equipo Los Pescadores del Plata de Comerío, al proclamarse "Campeones Nacionales del Béisbol Aficionado de Puerto Rico["]2003".

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a Jesús Rosado por el [~~Senador~~] **senador** Angel M. Rodríguez Otero.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

R. del S. 3366

Por el señor Rodríguez Otero:

"Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Joel Santana, integrante del Equipo de Los Pescadores del Plata de Comerío, al proclamarse "Campeones Nacionales del Béisbol Aficionado de Puerto Rico["]2003".

EXPOSICION DE MOTIVOS

Comerío celebra su gran triunfo al convertirse en el nuevo monarca nacional del béisbol Doble A de Puerto Rico. El éxito, fruto de años de esfuerzo, trabajo y compromiso de sus gestores e

integrantes, es también el de todo un pueblo que ha seguido a sus jugadores y que se ha mantenido fiel a éstos, a través de muchos años.

Este es el primer cetro en 32 años que logra el equipo comerieño, hoy "Campeón Nacional de Puerto Rico". La marca de Los Pescadores del Plata en la campaña regular y la postemporada fue de 38 victorias y 12 derrotas, demostrando así[-] que Comerío es la nueva potencia del Béisbol Aficionado de Puerto Rico. A través de toda la temporada, los comerieños demostraron sus virtudes y su gran talento dentro y fuera del terreno del juego.

Los Pescadores alcanzaron su primer campeonato en una reñida serie frente a los Cariduros de Fajardo, logrando un gran triunfo en el séptimo partido con marcador de 14 carreras por 1.

Comerío es heredero de una historia y un legado cultural que es preciso valorar. Sus procesos hablan de un pueblo con gran espíritu de lucha, de puertorriqueños que [nos] han dado **honor a la patria**. Hoy confirmamos, que como reza su himno, es "*Comerío Montaña en Flor, donde el Plata canta sin Par*".

El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico reconoce a los Pescadores del Plata por este triunfo, que es el triunfo de todos los puertorriqueños.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Joel Santana, integrante del Equipo Los Pescadores del Plata de Comerío, al proclamarse campeones como "Campeón Nacional de Béisbol Aficionado de Puerto Rico[-]2003".

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a Joel Santana por el [Senador] **senador** Angel M. Rodríguez Otero.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

R. del S. 3367

Por el señor Rodríguez Otero:

"Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Andrew Ureña, integrante del Equipo de Los Pescadores del Plata de Comerío, al proclamarse "Campeones Nacionales del Béisbol Aficionado de Puerto Rico[-]2003".

EXPOSICION DE MOTIVOS

Comerío celebra su gran triunfo al convertirse en el nuevo monarca nacional del béisbol Doble A de Puerto Rico. El éxito, fruto de años de esfuerzo, trabajo y compromiso de sus gestores e integrantes, es también el de todo un pueblo que ha seguido a sus jugadores y que se ha mantenido fiel a éstos, a través de muchos años.

Este es el primer cetro en 32 años que logra el equipo comerieño, hoy "Campeón Nacional de Puerto Rico". La marca de Los Pescadores del Plata en la campaña regular y la postemporada fue de 38 victorias y 12 derrotas, demostrando así[-] que Comerío es la nueva potencia del Béisbol Aficionado de Puerto Rico. A través de toda la temporada, los comerieños demostraron sus virtudes y su gran talento dentro y fuera del terreno del juego.

Los Pescadores alcanzaron su primer campeonato en una reñida serie frente a los Cariduros de Fajardo, logrando un gran triunfo en el séptimo partido con marcador de 14 carreras por 1.

Comerío es heredero de una historia y un legado cultural que es preciso valorar. Sus procesos hablan de un pueblo con gran espíritu de lucha, de puertorriqueños que [næs] han dado **honor a la patria**. Hoy confirmamos, que como reza su himno, es "*Comerío Montaña en Flor, donde el Plata canta sin Par*".

El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico reconoce a los Pescadores del Plata por este triunfo, que es el de todos los puertorriqueños.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Andrew Ureña, integrante del Equipo Los Pescadores del Plata de Comerío, al proclamarse "Campeones Nacionales del Béisbol Aficionado de Puerto Rico["]2003".

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a Andrew Ureña por el [Senador] **senador** Angel M. Rodríguez Otero.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

R. del S. 3368

Por el señor Rodríguez Otero:

"Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Gilbert Monell, "coach" del Equipo Los Pescadores del Plata de Comerío, al proclamarse "Campeones Nacionales del Béisbol Aficionado de Puerto Rico["]2003".

EXPOSICION DE MOTIVOS

Comerío celebra su gran triunfo al convertirse en el nuevo monarca nacional del béisbol Doble A de Puerto Rico. El éxito, fruto de años de esfuerzo, trabajo y compromiso de sus gestores e integrantes, es también el de todo un pueblo que ha seguido a sus jugadores y que se ha mantenido fiel a éstos, a través de muchos años.

Este es el primer cetro en 32 años que logra el equipo comerieño, hoy "Campeón Nacional de Puerto Rico". La marca de Los Pescadores del Plata en la campaña regular y la postemporada fue de 38 victorias y 12 derrotas, demostrando así[;] que Comerío es la nueva potencia del Béisbol Aficionado de Puerto Rico. A través de toda la temporada, los comerieños demostraron sus virtudes y su gran talento dentro y fuera del terreno del juego.

Los Pescadores alcanzaron su primer campeonato en una reñida serie frente a los Cariduros de Fajardo, logrando un gran triunfo en el séptimo partido con marcador de 14 carreras por 1.

Comerío es heredero de una historia y un legado cultural que es preciso valorar. Sus procesos hablan de un pueblo con gran espíritu de lucha, de puertorriqueños que [næs] han dado **honor a la patria**. Hoy confirmamos, que como reza su himno, es "*Comerío Montaña en Flor, donde el Plata canta sin Par*".

El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico reconoce a los Pescadores del Plata por este triunfo, que es el triunfo de todos los puertorriqueños.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Gilbert Monell, "coach" del Equipo Los Pescadores del Plata de Comerío, al proclamarse "Campeones Nacionales del Béisbol Aficionado de Puerto Rico["]2003".

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a Gilbert Monell por el [~~Senador~~] **senador** Angel M. Rodríguez Otero.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

R. del S. 3369

Por el señor Rodríguez Otero:

"Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Arístides Portalatín, integrante del Equipo de Los Pescadores del Plata de Comerío, al proclamarse "Campeones Nacionales del Béisbol Aficionado de Puerto Rico["]2003".

EXPOSICION DE MOTIVOS

Comerío celebra su gran triunfo al convertirse en el nuevo monarca nacional del béisbol Doble A de Puerto Rico. El éxito, fruto de años de esfuerzo, trabajo y compromiso de sus gestores e integrantes, es también el de todo un pueblo que ha seguido a sus jugadores y que se ha mantenido fiel a éstos, a través de muchos años.

Este es el primer cetro en 32 años que logra el equipo comerieño, hoy "Campeón Nacional de Puerto Rico". La marca de Los Pescadores del Plata en la campaña regular y la postemporada fue de 38 victorias y 12 derrotas, demostrando así[-] que Comerío es la nueva potencia del Béisbol Aficionado de Puerto Rico. A través de toda la temporada, los comerieños demostraron sus virtudes y su gran talento dentro y fuera del terreno del juego.

Los Pescadores alcanzaron su primer campeonato en una reñida serie frente a los Cariduros de Fajardo, logrando un gran triunfo en el séptimo partido con marcador de 14 carreras por 1.

Comerío es heredero de una historia y un legado cultural que es preciso valorar. Sus procesos hablan de un pueblo con gran espíritu de lucha, de puertorriqueños que [~~nos~~] han dado **honor a la patria**. Hoy confirmamos, que como reza su himno, es "*Comerío Montaña en Flor, donde el Plata canta sin Par*".

El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico reconoce a los Pescadores del Plata por este triunfo, que es el triunfo de todos los puertorriqueños.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Arístides Portalatín, integrante del Equipo Los Pescadores del Plata de Comerío, al proclamarse "Campeones Nacionales del Béisbol Aficionado de Puerto Rico["]2003".

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a Arístides Portalatín por el [~~Senador~~] **senador** Angel M. Rodríguez Otero.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

R. del S. 3370

Por el señor Rodríguez Otero:

"Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Angel "El Chino" Rivera, encargado de la propiedad del Equipo Los Pescadores del Plata de Comerío, al proclamarse "Campeones Nacionales del Béisbol Aficionado de Puerto Rico["]2003".

EXPOSICION DE MOTIVOS

Comerío celebra su gran triunfo al convertirse en el nuevo monarca nacional del béisbol Doble A de Puerto Rico. El éxito, fruto de años de esfuerzo, trabajo y compromiso de sus gestores e integrantes, es también el de todo un pueblo que ha seguido a sus jugadores y que se ha mantenido fiel a éstos, a través de muchos años.

Este es el primer cetro en 32 años que logra el equipo comerieño, hoy "Campeón Nacional de Puerto Rico". La marca de Los Pescadores del Plata en la campaña regular y la postemporada fue de 38 victorias y 12 derrotas, demostrando así[;] que Comerío es la nueva potencia del Béisbol Aficionado de Puerto Rico. A través de toda la temporada, los comerieños demostraron sus virtudes y su gran talento dentro y fuera del terreno del juego.

Los Pescadores [~~alcanzando~~] **alcanzaron** su primer campeonato en una reñida [~~seria~~] **serie** frente a los Cariduros de Fajardo, logrando un gran triunfo en el séptimo partido con marcador de 14 carreras por 1.

Comerío es heredero de una historia y un legado cultural que es preciso valorar. Sus procesos hablan de un pueblo con gran espíritu de lucha, de puertorriqueños que [~~nos~~] han dado **honor a la patria**. Hoy confirmamos, que como reza su himno, es "*Comerío Montaña en Flor, donde el Plata canta sin Par*".

El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico reconoce a los Pescadores del Plata por este triunfo, que es el triunfo de todo el pueblo puertorriqueño.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Angel "El Chino" Rivera, encargado de la propiedad del Equipo Los Pescadores del Plata de Comerío, al proclamarse "Campeones Nacionales del Béisbol Aficionado de Puerto Rico["]2003".

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a Angel Rivera por el [~~Senador~~] **senador** Angel M. Rodríguez Otero.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

R. del S. 3371

Por el señor Rodríguez Otero:

"Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Jorge "Puchungo" Vázquez, "coach" del Equipo Los Pescadores del Plata de Comerío, al proclamarse "Campeones Nacionales del Béisbol Aficionado de Puerto Rico["]2003".

EXPOSICION DE MOTIVOS

Comerío celebra su gran triunfo al convertirse en el nuevo monarca nacional del béisbol Doble A de Puerto Rico. El éxito, fruto de años de esfuerzo, trabajo y compromiso de sus gestores e integrantes, es también el de todo un pueblo que ha seguido a sus jugadores y que se ha mantenido fiel a éstos, a través de muchos años.

Este es el primer cetro en 32 años que logra el equipo comerieño, hoy "Campeón Nacional de Puerto Rico". La marca de Los Pescadores del Plata en la campaña regular y la postemporada fue de 38 victorias y 12 derrotas, demostrando así[;] que Comerío es la nueva potencia del Béisbol Aficionado de Puerto Rico. A través de toda la temporada, los comerieños demostraron sus virtudes y su gran talento dentro y fuera del terreno del juego.

Los Pescadores alcanzaron su primer campeonato en una reñida serie frente a los Cariduros de Fajardo, logrando un gran triunfo en el séptimo partido con marcador de 14 carreras por 1.

Comerío es heredero de una historia y un legado cultural que es preciso valorar. Sus procesos hablan de un pueblo con gran espíritu de lucha, de puertorriqueños que [nos] han dado **honor a la patria**. Hoy confirmamos, que como reza su himno, es "*Comerío Montaña en Flor, donde el Plata canta sin Par*".

El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico reconoce a los Pescadores del Plata por este triunfo, que es el triunfo de todos los puertorriqueños.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico Jorge "Puchungo" Vázquez, "coach" del Equipo Los Pescadores del Plata de Comerío, al proclamarse "Campeones Nacionales del Béisbol Aficionado de Puerto Rico["]2003".

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a Jorge "Puchungo" Vázquez por el [Senador] **senador** Angel M. Rodríguez Otero.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

R. del S. 3372

Por el señor Rodríguez Otero:

"Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Elmer Maldonado, mascota del Equipo de Los Pescadores del Plata de Comerío, al proclamarse "Campeones Nacionales del Béisbol Aficionado de Puerto Rico["]2003".

EXPOSICION DE MOTIVOS

Comerío celebra su gran triunfo al convertirse en el nuevo monarca nacional del béisbol Doble A de Puerto Rico. El éxito, fruto de años de esfuerzo, trabajo y compromiso de sus gestores e integrantes, es también el de todo un pueblo que ha seguido a sus jugadores y que se ha mantenido fiel a éstos, a través de muchos años.

Este es el primer cetro en 32 años que logra el equipo comerieño, hoy "Campeón Nacional de Puerto Rico". La marca de Los Pescadores del Plata en la campaña regular y la postemporada fue de 38 victorias y 12 derrotas, demostrando así[que] que Comerío es la nueva potencia del Béisbol Aficionado de Puerto Rico. A través de toda la temporada, los comerieños demostraron sus virtudes y su gran talento dentro y fuera del terreno del juego.

Los Pescadores alcanzaron su primer campeonato en una reñida serie frente a los Cariduros de Fajardo, logrando un gran triunfo en el séptimo partido con marcador de 14 carreras por 1.

Comerío es heredero de una historia y un legado cultural que es preciso valorar. Sus procesos hablan de un pueblo con gran espíritu de lucha, de puertorriqueños que [nos] han dado **honor a la patria**. Hoy confirmamos, que como reza su himno, es "*Comerío Montaña en Flor, donde el Plata canta sin Par*".

El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico reconoce a los Pescadores del Plata por este triunfo, que es el triunfo del pueblo puertorriqueño.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Elmer Maldonado, mascota del Equipo Los Pescadores del Plata de Comerío, al proclamarse "Campeones Nacionales del Béisbol Aficionado de Puerto Rico["]2003".

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a Elmer Maldonado por el [Senador] **senador** Angel M. Rodríguez Otero.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

R. del S. 3373

Por el señor Rodríguez Otero:

"Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Juan "Pachanga" Santos, integrante del Equipo Los Pescadores del Plata de Comerío, en ocasión al proclamarse "Campeones Nacionales del Béisbol Aficionado de Puerto Rico["]2003".

EXPOSICION DE MOTIVOS

Comerío celebra su gran triunfo al convertirse en el nuevo monarca nacional del béisbol Doble A de Puerto Rico. El éxito, fruto de años de esfuerzo, trabajo y compromiso de sus gestores e integrantes, es también el de todo un pueblo que ha seguido a sus jugadores y que se ha mantenido fiel a éstos, a través de muchos años.

Este es el primer cetro en 32 años que logra el equipo comerieño, hoy "Campeón Nacional de Puerto Rico". La marca de Los Pescadores del Plata en la campaña regular y la postemporada fue de 38 victorias y 12 derrotas, demostrando así[?] que Comerío es la nueva potencia del Béisbol Aficionado de Puerto Rico. A través de toda la temporada, los comerieños demostraron sus virtudes y su gran talento dentro y fuera del terreno del juego.

Los Pescadores alcanzaron su primer campeonato en una reñida serie frente a los Cariduros de Fajardo, logrando un gran triunfo en el séptimo partido con marcador de 14 carreras por 1.

Comerío es heredero de una historia y un legado cultural que es preciso valorar. Sus procesos hablan de un pueblo con gran espíritu de lucha, de puertorriqueños que [nos] han dado **honor a la patria**. Hoy confirmamos, que como reza su himno, es "*Comerío Montaña en Flor, donde el Plata canta sin Par*".

El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico reconoce a los Pescadores del Plata por este triunfo, que es el triunfo de todos los puertorriqueños.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Juan "Pachanga" Santos, integrante del Equipo Los Pescadores del Plata de Comerío, al proclamarse "Campeones Nacionales del Béisbol Aficionado de Puerto Rico" 2003.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a Juan "Pachanga" Santos por el [Senador] **senador** Angel M. Rodríguez Otero.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

R. del S. 3374

Por el señor Rodríguez Otero:

"Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Julio Avila, integrante del Equipo Los Pescadores del Plata de Comerío, al proclamarse "Campeones Nacionales del Béisbol Aficionado de Puerto Rico" 2003.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Comerío celebra su gran triunfo al convertirse en el nuevo monarca nacional del béisbol Doble A de Puerto Rico. El éxito, fruto de años de esfuerzo, trabajo y compromiso de sus gestores e integrantes, es también el de todo un pueblo que ha seguido a sus jugadores y que se ha mantenido fiel a éstos, a través de muchos años.

Este es el primer cetro en 32 años que logra el equipo comerieño, hoy "Campeón Nacional de Puerto Rico". La marca de Los Pescadores del Plata en la campaña regular y la postemporada fue de 38 victorias y 12 derrotas, demostrando así que Comerío es la nueva potencia del Béisbol Aficionado de Puerto Rico. A través de toda la temporada, los comerieños demostraron sus virtudes y su gran talento dentro y fuera del terreno del juego.

Los Pescadores alcanzaron su primer campeonato en una reñida serie frente a los Cariduros de Fajardo, logrando un gran triunfo en el séptimo partido con marcador de 14 carreras por 1.

Comerío es heredero de una historia y un legado cultural que es preciso valorar. Sus procesos hablan de un pueblo con gran espíritu de lucha, de puertorriqueños que [nos] han dado **honor a la patria**. Hoy confirmamos, que como reza su himno, es "*Comerío Montaña en Flor, donde el Plata canta sin Par*".

El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico reconoce a los Pescadores del Plata por este triunfo, que es el triunfo de todos los puertorriqueños.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Julio Ávila, integrante del Equipo Los Pescadores del Plata de Comerío, al proclamarse "Campeones Nacionales del Béisbol Aficionado de Puerto Rico" 2003.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a Julio Ávila por el [Senador] **senador** Angel M. Rodríguez Otero.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

R. del S. 3375

Por el señor Rodríguez Otero:

"Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a José M. "Lelo" Rivera, integrante del Equipo Los Pescadores del Plata de Comerío, al proclamarse "Campeones Nacionales del Béisbol Aficionado de Puerto Rico["]2003".

EXPOSICION DE MOTIVOS

Comerío celebra su gran triunfo al convertirse en el nuevo monarca nacional del béisbol Doble A de Puerto Rico. El éxito, fruto de años de esfuerzo, trabajo y compromiso de sus gestores e integrantes, es también el de todo un pueblo que ha seguido a sus jugadores y que se ha mantenido fiel a éstos, a través de muchos años.

Este es el primer cetro en 32 años que logra el equipo comerieño, hoy "Campeón Nacional de Puerto Rico". La marca de Los Pescadores del Plata en la campaña regular y la postemporada fue de 38 victorias y 12 derrotas, demostrando así[.] que Comerío es la nueva potencia del Béisbol Aficionado de Puerto Rico. A través de toda la temporada, los comerieños demostraron sus virtudes y su gran talento dentro y fuera del terreno del juego.

Los Pescadores alcanzaron su primer campeonato en una reñida serie frente a los Cariduros de Fajardo, logrando un gran triunfo en el séptimo partido con marcador de 14 carreras por 1.

Comerío es heredero de una historia y un legado cultural que es preciso valorar. Sus procesos hablan de un pueblo con gran espíritu de lucha, de puertorriqueños que [nos] han dado **honor a la patria**. Hoy confirmamos, que como reza su himno, es "*Comerío Montaña en Flor, donde el Plata canta sin Par*".

El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico reconoce a los Pescadores del Plata por este triunfo, que es el triunfo de todo el pueblo puertorriqueño.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a José M. "Lelo" Rivera, integrante del Equipo de Los Pescadores del Plata de Comerío, al proclamarse "Campeones de Béisbol Aficionado de Puerto Rico["]2003".

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a José M. Rivera por el [Senador] **senador** Angel M. Rodríguez Otero.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

R. del S. 3376

Por el señor Rodríguez Otero:

Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a José A. "Juni" Rivera, integrante del Equipo Los Pescadores del Plata de Comerío, al proclamarse "Campeón del Béisbol Aficionado de Puerto Rico["]2003".

EXPOSICION DE MOTIVOS

Comerío celebra su gran triunfo al convertirse en el nuevo monarca nacional del béisbol Doble A de Puerto Rico. El éxito, fruto de años de esfuerzo, trabajo y compromiso de sus gestores e

integrantes, es también el de todo un pueblo que ha seguido a sus jugadores y que se ha mantenido fiel a éstos, a través de muchos años.

Este es el primer cetro en 32 años que logra el equipo comerieño, hoy "Campeón Nacional de Puerto Rico". La marca de Los Pescadores del Plata en la campaña regular y la postemporada fue de 38 victorias y 12 derrotas, demostrando así que Comerío es la nueva potencia del Béisbol Aficionado de Puerto Rico. A través de toda la temporada, los comerieños demostraron sus virtudes y su gran talento dentro y fuera del terreno del juego.

Los Pescadores alcanzaron su primer campeonato en una reñida serie frente a los Cariduros de Fajardo, logrando un gran triunfo en el séptimo partido con marcador de 14 carreras por 1.

Comerío es heredero de una historia y un legado cultural que es preciso valorar. Sus procesos hablan de un pueblo con gran espíritu de lucha, de puertorriqueños que [nes] han dado **honor a la patria**. Hoy confirmamos, que como reza su himno, es "*Comerío Montaña en Flor, donde el Plata canta sin Par*".

El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico reconoce a los Pescadores del Plata por este triunfo, que es el triunfo de todos los puertorriqueños.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a José A. "Juni" Rivera, integrante del Equipo Los Pescadores del Plata de Comerío, al proclamarse "Campeón de Béisbol Aficionado de Puerto Rico" 2003.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a José A. "Juni" Rivera por el [Senador] **senador** Angel M. Rodríguez Otero.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

R. del S. 3377

Por el señor Rodríguez Otero:

"Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Miguel "Yuqui" Rivera, anotador del Equipo de Los Pescadores del Plata de Comerío, al proclamarse "Campeones Nacionales del Béisbol Aficionado de Puerto Rico" 2003.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Comerío celebra su gran triunfo al convertirse en el nuevo monarca nacional del béisbol Doble A de Puerto Rico. El éxito, fruto de años de esfuerzo, trabajo y compromiso de sus gestores e integrantes, es también el de todo un pueblo que ha seguido a sus jugadores y que se ha mantenido fiel a éstos, a través de muchos años.

Este es el primer cetro en 32 años que logra el equipo comerieño, hoy "Campeón Nacional de Puerto Rico". La marca de Los Pescadores del Plata en la campaña regular y la postemporada fue de 38 victorias y 12 derrotas, demostrando así que Comerío es la nueva potencia del Béisbol Aficionado de Puerto Rico. A través de toda la temporada, los comerieños demostraron sus virtudes y su gran talento dentro y fuera del terreno del juego.

Los Pescadores alcanzaron su primer campeonato en una reñida serie frente a los Cariduros de Fajardo, logrando un gran triunfo en el séptimo partido con marcador de 14 carreras por 1.

Comerío es heredero de una historia y un legado cultural que es preciso valorar. Sus procesos hablan de un pueblo con gran espíritu de lucha, de puertorriqueños que [nos] han dado **honor a la patria**. Hoy confirmamos, que como reza su himno, es "*Comerío Montaña en Flor, donde el Plata canta sin Par*".

El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico reconoce a los Pescadores del Plata por este triunfo, que es el triunfo del pueblo puertorriqueño.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Miguel "Yuqui" Rivera, anotador del Equipo Los Pescadores del Plata de Comerío, al proclamarse "Campeones Nacionales del Béisbol Aficionado de Puerto Rico["]2003".

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a Miguel Rivera por el [~~Senador~~] **senador** Angel M. Rodríguez Otero.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

R. del S. 3378

Por el señor Rodríguez Otero:

"Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Marianito Soto, "trainer" del Equipo Los Pescadores del Plata de Comerío, al proclamarse "Campeones Nacionales del Béisbol Aficionado de Puerto Rico["]2003".

EXPOSICION DE MOTIVOS

Comerío celebra su gran triunfo al convertirse en el nuevo monarca nacional del béisbol Doble A de Puerto Rico. El éxito, fruto de años de esfuerzo, trabajo y compromiso de sus gestores e integrantes, es también el de todo un pueblo que ha seguido a sus jugadores y que se ha mantenido fiel a éstos, a través de muchos años.

Este es el primer cetro en 32 años que logra el equipo comerieño, hoy "Campeón Nacional de Puerto Rico". La marca de Los Pescadores del Plata en la campaña regular y la postemporada fue de 38 victorias y 12 derrotas, demostrando así[;-] que Comerío es la nueva potencia del Béisbol Aficionado de Puerto Rico. A través de toda la temporada, los comerieños demostraron sus virtudes y su gran talento dentro y fuera del terreno del juego.

Los Pescadores alcanzaron su primer campeonato en una reñida serie frente a los Cariduros de Fajardo, logrando un gran triunfo en el séptimo partido con marcador de 14 carreras por 1.

Comerío es heredero de una historia y un legado cultural que es preciso valorar. Sus procesos hablan de un pueblo con gran espíritu de lucha, de puertorriqueños que [nos] han dado **honor a la patria**. Hoy confirmamos, que como reza su himno, es "*Comerío Montaña en Flor, donde el Plata canta sin Par*".

El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico reconoce a los Pescadores del Plata por este triunfo, que es el triunfo de todos los puertorriqueños.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Marianito Soto, "trainer" del Equipo Los Pescadores del Plata de Comerío, al proclamarse "Campeones Nacionales del Béisbol Aficionado de Puerto Rico["]2003".

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a Marianito Soto por el [Senador] **senador** Angel M. Rodríguez Otero.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 3379

Por el señor Rodríguez Otero:

"Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a José A. Maldonado, apoderado del Equipo Los Pescadores del Plata de Comerío, al proclamarse "Campeones Nacionales del Béisbol Aficionado de Puerto Rico["]2003".

EXPOSICION DE MOTIVOS

Comerío celebra su gran triunfo al convertirse en el nuevo monarca nacional del béisbol Doble A de Puerto Rico. El éxito, fruto de años de esfuerzo, trabajo y compromiso de sus gestores e integrantes, es también el de todo un pueblo que ha seguido a sus jugadores y que se ha mantenido fiel a éstos, a través de muchos años.

Este es el primer cetro en 32 años que logra el equipo comerieño, hoy "Campeón Nacional de Puerto Rico". La marca de Los Pescadores del Plata en la campaña regular y la postemporada fue de 38 victorias y 12 derrotas, demostrando así[-] que Comerío es la nueva potencia del Béisbol Aficionado de Puerto Rico. A través de toda la temporada, los comerieños demostraron sus virtudes y su gran talento dentro y fuera del terreno del juego.

Los Pescadores alcanzaron su primer campeonato en una reñida serie frente a los Cariduros de Fajardo, logrando un gran triunfo en el séptimo partido con marcador de 14 carreras [a] **por** 1.

Comerío es heredero de una historia y un legado cultural que es preciso valorar. Sus procesos hablan de un pueblo con gran espíritu de lucha, de puertorriqueños que [nes] han dado **honor a la** patria. Hoy confirmamos, que como reza su himno, es "*Comerío Montaña en Flor, donde el Plata canta sin Par*".

El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico reconoce a los Pescadores del Plata por este triunfo, que es el triunfo de todos los puertorriqueños.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a José A. Maldonado, apoderado del Equipo Los Pescadores del Plata de Comerío, al proclamarse "Campeones Nacionales de Béisbol Aficionado de Puerto Rico["]2003".

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a José A. Maldonado por el [Senador] **senador** Angel M. Rodríguez Otero.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 3380

Por el señor Rodríguez Otero:

"Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a José Omar Santana, integrante del Equipo de Los Pescadores del Plata de Comerío, al proclamarse "Campeones del Béisbol Aficionado de Puerto Rico["]2003".

EXPOSICION DE MOTIVOS

Comerío celebra su gran triunfo al convertirse en el nuevo monarca nacional del béisbol Doble A de Puerto Rico. El éxito, fruto de años de esfuerzo, trabajo y compromiso de sus gestores e integrantes, es también el de todo un pueblo que ha seguido a sus jugadores y que se ha mantenido fiel a éstos, a través de muchos años.

Este es el primer cetro en 32 años que logra el equipo comerieño, hoy "Campeón Nacional de Puerto Rico". La marca de Los Pescadores del Plata en la campaña regular y la postemporada fue de 38 victorias y 12 derrotas, demostrando así[-] que Comerío es la nueva potencia del Béisbol Aficionado de Puerto Rico. A través de toda la temporada, los comerieños demostraron sus virtudes y su gran talento dentro y fuera del terreno del juego.

Los Pescadores alcanzaron su primer campeonato en una reñida serie frente a los Cariduros de Fajardo, logrando un gran triunfo en el séptimo partido con marcador de 14 carreras por 1.

Comerío es heredero de una historia y un legado cultural que es preciso valorar. Sus procesos hablan de un pueblo con gran espíritu de lucha, de puertorriqueños que [nes] han dado honor a la patria. Hoy confirmamos, que como reza su himno, es "*Comerío Montaña en Flor, donde el Plata canta sin Par*".

El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico reconoce a los Pescadores del Plata por este triunfo, que es el triunfo de todo el pueblo puertorriqueño.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a José Omar Santana, integrante del Equipo Los Pescadores del Plata de Comerío, al proclamarse "Campeones Nacionales de Béisbol Aficionado de Puerto Rico["]2003".

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a José Omar Santana por el [Senador] senador Angel M. Rodríguez Otero.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

R. del S. 3381

Por el señor Rodríguez Otero:

"Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a José A. "Miñín" Alejandro, anotador del Equipo Los Pescadores del Plata de Comerío, al proclamarse "Campeones Nacionales del Béisbol Aficionado de Puerto Rico["]2003".

EXPOSICION DE MOTIVOS

Comerío celebra su gran triunfo al convertirse en el nuevo monarca nacional del béisbol Doble A de Puerto Rico. El éxito, fruto de años de esfuerzo, trabajo y compromiso de sus gestores e

integrantes, es también el de todo un pueblo que ha seguido a sus jugadores y que se ha mantenido fiel a éstos, a través de muchos años.

Este es el primer cetro en 32 años que logra el equipo comerieño, hoy "Campeón Nacional de Puerto Rico". La marca de Los Pescadores del Plata en la campaña regular y la postemporada fue de 38 victorias y 12 derrotas, demostrando así[.] que Comerío es la nueva potencia del Béisbol Aficionado de Puerto Rico. A través de toda la temporada, los comerieños demostraron sus virtudes y su gran talento dentro y fuera del terreno del juego.

Los Pescadores alcanzaron su primer campeonato en una reñida serie frente a los Cariduros de Fajardo, logrando un gran triunfo en el séptimo partido con marcador de 14 carreras por 1.

Comerío es heredero de una historia y un legado cultural que es preciso valorar. Sus procesos hablan de un pueblo con gran espíritu de lucha, de puertorriqueños que [nes] han dado **honor a la patria**. Hoy confirmamos, que como reza su himno, es "*Comerío Montaña en Flor, donde el Plata canta sin Par*".

El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico reconoce a los Pescadores del Plata por este triunfo, que es el triunfo del pueblo puertorriqueño.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a José A. "Miñín" Alejandro, anotador del Equipo Los Pescadores del Plata de Comerío, al proclamarse "Campeones Nacionales del Béisbol Aficionado de Puerto Rico[.]2003".

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a José A. Alejandro por el [Senador] **senador** Angel M. Rodríguez Otero.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

R. del S. 3382

Por el señor Rodríguez Otero:

"Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a José Ramos, mascota del Equipo Los Pescadores del Plata de Comerío, al proclamarse "Campeones Nacionales del Béisbol Aficionado de Puerto Rico[.]2003".

EXPOSICION DE MOTIVOS

Comerío celebra su gran triunfo al convertirse en el nuevo monarca nacional del béisbol Doble A de Puerto Rico. El éxito, fruto de años de esfuerzo, trabajo y compromiso de sus gestores e integrantes, es también el de todo un pueblo que ha seguido a sus jugadores y que se ha mantenido fiel a éstos, a través de muchos años.

Este es el primer cetro en 32 años que logra el equipo comerieño, hoy "Campeón Nacional de Puerto Rico". La marca de Los Pescadores del Plata en la campaña regular y la postemporada fue de 38 victorias y 12 derrotas, demostrando así[.] que Comerío es la nueva potencia del Béisbol Aficionado de Puerto Rico. A través de toda la temporada, los comerieños demostraron sus virtudes y su gran talento dentro y fuera del terreno del juego.

Los Pescadores alcanzaron su primer campeonato en una reñida serie frente a los Cariduros de Fajardo, logrando un gran triunfo en el séptimo partido con marcador de 14 carreras por 1.

Comerío es heredero de una historia y un legado cultural que es preciso valorar. Sus procesos hablan de un pueblo con gran espíritu de lucha, de puertorriqueños que [nos] han dado **honor a la patria**. Hoy confirmamos, que como reza su himno, es "*Comerío Montaña en Flor, donde el Plata canta sin Par*".

El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico reconoce a los Pescadores del Plata por este triunfo, que es el triunfo del pueblo puertorriqueño.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a José Ramos, mascota del Equipo Los Pescadores del Plata de Comerío, al proclamarse "Campeones Nacionales del Béisbol Aficionado de Puerto Rico["]2003".

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a José Ramos por el [Senador] **senador** Angel M. Rodríguez Otero.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

R. del S. 3383

Por el señor Rodríguez Otero:

"Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a José Torres, dirigente del Equipo de Los Pescadores Plata de Comerío, al proclamarse "Campeones Nacionales del Béisbol Aficionado de Puerto Rico["]2003".

EXPOSICION DE MOTIVOS

Comerío celebra su gran triunfo al convertirse en el nuevo monarca nacional del béisbol Doble A de Puerto Rico. El éxito, fruto de años de esfuerzo, trabajo y compromiso de sus gestores e integrantes, es también el de todo un pueblo que ha seguido a sus jugadores y que se ha mantenido fiel a éstos, a través de muchos años.

Este es el primer cetro en 32 años que logra el equipo comerieño, hoy "Campeón Nacional de Puerto Rico". La marca de Los Pescadores del Plata en la campaña regular y la postemporada fue de 38 victorias y 12 derrotas, demostrando así[.] que Comerío es la nueva potencia del Béisbol Aficionado de Puerto Rico. A través de toda la temporada, los comerieños demostraron sus virtudes y su gran talento dentro y fuera del terreno del juego.

Los Pescadores alcanzaron su primer campeonato en una reñida serie frente a los Cariduros de Fajardo, logrando un gran triunfo en el séptimo partido con marcador de 14 carreras [a] **por** 1.

Comerío es heredero de una historia y un legado cultural que es preciso valorar. Sus procesos hablan de un pueblo con gran espíritu de lucha, de puertorriqueños que [nos] han dado **honor a la patria**. Hoy confirmamos, que como reza su himno, es "*Comerío Montaña en Flor, donde el Plata canta sin Par*".

El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico reconoce a los Pescadores del Plata por este triunfo, que es el triunfo de todos los puertorriqueños.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a José Torres, dirigente del Equipo Los Pescadores del Plata de Comerío, al proclamarse "Campeones Nacionales de Béisbol Aficionado de Puerto Rico["]2003".

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a José Torres por el [~~Senador~~] **senador** Angel M. Rodríguez Otero.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 3384

Por el señor Rodríguez Otero:

"Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Luis Torres, integrante del Equipo de Los Pescadores del Plata de Comerío, al proclamarse "Campeones Nacionales del Béisbol Aficionado de Puerto Rico["]2003".

EXPOSICION DE MOTIVOS

Comerío celebra su gran triunfo al convertirse en el nuevo monarca nacional del béisbol Doble A de Puerto Rico. El éxito, fruto de años de esfuerzo, trabajo y compromiso de sus gestores e integrantes, es también el de todo un pueblo que ha seguido a sus jugadores y que se ha mantenido fiel a éstos, a través de muchos años.

Este es el primer cetro en 32 años que logra el equipo comerieño, hoy "Campeón Nacional de Puerto Rico". La marca de Los Pescadores del Plata en la campaña regular y la postemporada fue de 38 victorias y 12 derrotas, demostrando así[-] que Comerío es la nueva potencia del Béisbol Aficionado de Puerto Rico. A través de toda la temporada, los comerieños demostraron sus virtudes y su gran talento dentro y fuera del terreno del juego.

Los Pescadores alcanzaron su primer campeonato en una reñida serie frente a los Cariduros de Fajardo, logrando un gran triunfo en el séptimo partido con marcador de 14 carreras por 1.

Comerío es heredero de una historia y un legado cultural que es preciso valorar. Sus procesos hablan de un pueblo con gran espíritu de lucha, de puertorriqueños que [~~nos~~] han dado **honor a la patria**. Hoy confirmamos, que como reza su himno, es "*Comerío Montaña en Flor, donde el Plata canta sin Par*".

El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico reconoce a los Pescadores del Plata por este triunfo, que es el triunfo de todos los puertorriqueños.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Luis Torres, integrante del Equipo Los Pescadores del Plata de Comerío, al proclamarse "Campeones Nacionales del Béisbol Aficionado de Puerto Rico["]2003".

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a Luis Torres por el [~~Senador~~] **senador** Angel M. Rodríguez Otero.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 3385

Por el señor Rodríguez Otero:

"Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Leopoldo Agosto, integrante del Equipo Los Pescadores del Plata de Comerío, al proclamarse "Campeones Nacionales del Béisbol Aficionado de Puerto Rico["]2003".

EXPOSICION DE MOTIVOS

Comerío celebra su gran triunfo al convertirse en el nuevo monarca nacional del béisbol Doble A de Puerto Rico. El éxito, fruto de años de esfuerzo, trabajo y compromiso de sus gestores e integrantes, es también el de todo un pueblo que ha seguido a sus jugadores y que se ha mantenido fiel a éstos, a través de muchos años.

Este es el primer cetro en 32 años que logra el equipo comerieño, hoy "Campeón Nacional de Puerto Rico". La marca de Los Pescadores del Plata en la campaña regular y la postemporada fue de 38 victorias y 12 derrotas, demostrando así[-] que Comerío es la nueva potencia del Béisbol Aficionado de Puerto Rico. A través de toda la temporada, los comerieños demostraron sus virtudes y su gran talento dentro y fuera del terreno del juego.

Los Pescadores alcanzaron su primer campeonato en una reñida serie frente a los Cariduros de Fajardo, logrando un gran triunfo en el séptimo partido con marcador de 14 carreras por 1.

Comerío es heredero de una historia y un legado cultural que es preciso valorar. Sus procesos hablan de un pueblo con gran espíritu de lucha, de puertorriqueños que [nos] han dado **honor a la patria**. Hoy confirmamos, que como reza su himno, es "*Comerío Montaña en Flor, donde el Plata canta sin Par*".

El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico reconoce a los Pescadores del Plata por este triunfo, que es el triunfo de todos los puertorriqueños.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Leopoldo Agosto, integrante del Equipo de Los Pescadores del Plata de Comerío, al proclamarse "Campeones Nacionales del Béisbol Aficionado de Puerto Rico["]2003".

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a Leopoldo Agosto por el [Senador] **senador** Angel M. Rodríguez Otero.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

R. del S. 3386

Por el señor Rodríguez Otero:

"Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Luis "Gabinito" Rosario, integrante del Equipo Los Pescadores del Plata de Comerío, al proclamarse "Campeones del Béisbol Aficionado de Puerto Rico["]2003".

EXPOSICION DE MOTIVOS

Comerío celebra su gran triunfo al convertirse en el nuevo monarca nacional del béisbol Doble A de Puerto Rico. El éxito, fruto de años de esfuerzo, trabajo y compromiso de sus gestores e integrantes, es también el de todo un pueblo que ha seguido a sus jugadores y que se ha mantenido fiel a éstos, a través de muchos años.

Este es el primer cetro en 32 años que logra el equipo comerieño, hoy "Campeón Nacional de Puerto Rico". La marca de Los Pescadores del Plata en la campaña regular y la postemporada fue de 38 victorias y 12 derrotas, demostrando así[-] que Comerío es la nueva potencia del Béisbol Aficionado de Puerto Rico. A través de toda la temporada, los comerieños demostraron sus virtudes y su gran talento dentro y fuera del terreno del juego.

Los Pescadores alcanzaron su primer campeonato en una reñida serie frente a los Cariduros de Fajardo, logrando un gran triunfo en el séptimo partido con marcador de 14 carreras por 1.

Comerío es heredero de una historia y un legado cultural que es preciso valorar. Sus procesos hablan de un pueblo con gran espíritu de lucha, de puertorriqueños que [nos] han dado **honor a la patria**. Hoy confirmamos, que como reza su himno, es "*Comerío Montaña en Flor, donde el Plata canta sin Par*".

El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico reconoce a los Pescadores del Plata por este triunfo, que es el triunfo de todo el pueblo puertorriqueño.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Luis "Gabinito" Rosario, integrante del Equipo Los Pescadores del Plata de Comerío, al proclamarse "Campeones Nacionales de Béisbol Aficionado de Puerto Rico[-]2003".

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a Luis "Gabinito" Rosario por el [~~Senador~~] **senador** Angel M. Rodríguez Otero.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

R. del S. 3387

Por el señor Rodríguez Otero:

"Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Yan Carlos Montero, mascota del Equipo Los Pescadores del Plata de Comerío, al proclamarse "Campeones Nacionales del Béisbol Aficionado de Puerto Rico[-]2003".

EXPOSICION DE MOTIVOS

Comerío celebra su gran triunfo al convertirse en el nuevo monarca nacional del béisbol Doble A de Puerto Rico. El éxito, fruto de años de esfuerzo, trabajo y compromiso de sus gestores e integrantes, es también el de todo un pueblo que ha seguido a sus jugadores y que se ha mantenido fiel a éstos, a través de muchos años.

Este es el primer cetro en 32 años que logra el equipo comerieño, hoy "Campeón Nacional de Puerto Rico". La marca de Los Pescadores del Plata en la campaña regular y la postemporada fue de 38 victorias y 12 derrotas, demostrando así[-] que Comerío es la nueva potencia del Béisbol Aficionado de Puerto Rico. A través de toda la temporada, los comerieños demostraron sus virtudes y su gran talento dentro y fuera del terreno del juego.

Los Pescadores alcanzaron su primer campeonato en una reñida serie frente a los Cariduros de Fajardo, logrando un gran triunfo en el séptimo partido con marcador de 14 carreras por 1.

Comerío es heredero de una historia y un legado cultural que es preciso valorar. Sus procesos hablan de un pueblo con gran espíritu de lucha, de puertorriqueños que [nos] han dado **honor a la patria**. Hoy confirmamos, que como reza su himno, es "*Comerío Montaña en Flor, donde el Plata canta sin Par*".

El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico reconoce a los Pescadores del Plata por este triunfo, que es el triunfo del pueblo puertorriqueño.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Yan Carlos Montero, mascota del Equipo Los Pescadores del Plata de Comerío, al proclamarse "Campeones Nacionales del Béisbol Aficionado de Puerto Rico["]2003".

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a Yan Carlos Montero por el [Senador] **senador** Angel M. Rodríguez Otero.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

R. del S. 3388

Por el señor Rodríguez Otero:

"Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Reynaldo Santiago, integrante del Equipo Los Pescadores del Plata de Comerío al proclamarse "Campeones Nacionales del Béisbol Aficionado de Puerto Rico["]2003".

EXPOSICION DE MOTIVOS

Comerío celebra su gran triunfo al convertirse en el nuevo monarca nacional del béisbol Doble A de Puerto Rico. El éxito, fruto de años de esfuerzo, trabajo y compromiso de sus gestores e integrantes, es también el de todo un pueblo que ha seguido a sus jugadores y que se ha mantenido fiel a éstos, a través de muchos años.

Este es el primer cetro en 32 años que logra el equipo comerieño, hoy "Campeón Nacional de Puerto Rico". La marca de Los Pescadores del Plata en la campaña regular y la postemporada fue de 38 victorias y 12 derrotas, demostrando así[.] que Comerío es la nueva potencia del Béisbol Aficionado de Puerto Rico. A través de toda la temporada, los comerieños demostraron sus virtudes y su gran talento dentro y fuera del terreno del juego.

Los Pescadores alcanzaron su primer campeonato en una reñida serie frente a los Cariduros de Fajardo, logrando un gran triunfo en el séptimo partido con marcador de 14 carreras [a] **por** 1.

Comerío es heredero de una historia y un legado cultural que es preciso valorar. Sus procesos hablan de un pueblo con gran espíritu de lucha, de puertorriqueños que [nos] han dado **honor a la patria**. Hoy confirmamos, que como reza su himno, es "*Comerío Montaña en Flor, donde el Plata canta sin Par*".

El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico reconoce a los Pescadores del Plata por este triunfo, que es el triunfo de todos los puertorriqueños.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Reynaldo Santiago, integrante del Equipo Los Pescadores del Plata de Comerío, al proclamarse "Campeones Nacionales de Béisbol Aficionado de Puerto Rico["]2003".

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a Reynaldo Santiago por el [~~Senador~~] **senador** Angel M. Rodríguez Otero.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

R. del S. 3389

Por el señor Rodríguez Otero:

"Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Raúl Torres, integrante del Equipo Los Pescadores del Plata de Comerío, al proclamarse "Campeones Nacionales del Béisbol Aficionado de Puerto Rico["]2003".

EXPOSICION DE MOTIVOS

Comerío celebra su gran triunfo al convertirse en el nuevo monarca nacional del béisbol Doble A de Puerto Rico. El éxito, fruto de años de esfuerzo, trabajo y compromiso de sus gestores e integrantes, es también el de todo un pueblo que ha seguido a sus jugadores y que se ha mantenido fiel a éstos, a través de muchos años.

Este es el primer cetro en 32 años que logra el equipo comerieño, hoy "Campeón Nacional de Puerto Rico". La marca de Los Pescadores del Plata en la campaña regular y la postemporada fue de 38 victorias y 12 derrotas, demostrando así[.] que Comerío es la nueva potencia del Béisbol Aficionado de Puerto Rico. A través de toda la temporada, los comerieños demostraron sus virtudes y su gran talento dentro y fuera del terreno del juego.

Los Pescadores alcanzaron su primer campeonato en una reñida serie frente a los Cariduros de Fajardo, logrando un gran triunfo en el séptimo partido con marcador de 14 carreras por 1.

Comerío es heredero de una historia y un legado cultural que es preciso valorar. Sus procesos hablan de un pueblo con gran espíritu de lucha, de puertorriqueños que [~~nos~~] han dado **honor a la patria**. Hoy confirmamos, que como reza su himno, es "*Comerío Montaña en Flor, donde el Plata canta sin Par*".

El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico reconoce a los Pescadores del Plata por este triunfo, que es el triunfo de todos los puertorriqueños.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Raúl Torres, integrante del Equipo Los Pescadores del Plata de Comerío, al proclamarse "Campeones Nacionales del Béisbol Aficionado de Puerto Rico["]2003".

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a Raúl Torres por el [~~Senador~~] **senador** Angel M. Rodríguez Otero.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

R. del S. 3390

Por el señor Rodríguez Otero:

"Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Víctor Rivera, integrante del Equipo Los Pescadores del Plata de Comerío, al proclamarse "Campeones Nacionales del Béisbol Aficionado de Puerto Rico["]2003".

EXPOSICION DE MOTIVOS

Comerío celebra su gran triunfo al convertirse en el nuevo monarca nacional del béisbol Doble A de Puerto Rico. El éxito, fruto de años de esfuerzo, trabajo y compromiso de sus gestores e integrantes, es también el de todo un pueblo que ha seguido a sus jugadores y que se ha mantenido fiel a éstos, a través de muchos años.

Este es el primer cetro en 32 años que logra el equipo comerieño, hoy "Campeón Nacional de Puerto Rico". La marca de Los Pescadores del Plata en la campaña regular y la postemporada fue de 38 victorias y 12 derrotas, demostrando así[.] que Comerío es la nueva potencia del Béisbol Aficionado de Puerto Rico. A través de toda la temporada, los comerieños demostraron sus virtudes y su gran talento dentro y fuera del terreno del juego.

Los Pescadores alcanzaron su primer campeonato en una reñida serie frente a los Cariduros de Fajardo, logrando un gran triunfo en el séptimo partido con marcador de 14 carreras por 1.

Comerío es heredero de una historia y un legado cultural que es preciso valorar. Sus procesos hablan de un pueblo con gran espíritu de lucha, de puertorriqueños que [æ] han dado **honor a la patria**. Hoy confirmamos, que como reza su himno, es "*Comerío Montaña en Flor, donde el Plata canta sin Par*".

El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico reconoce a los Pescadores del Plata por este triunfo, que es el triunfo de todos los puertorriqueños.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Victor Rivera, integrante del Equipo Los Pescadores del Plata de Comerío, al proclamarse "Campeones Nacionales del Béisbol Aficionado de Rico["]2003".

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a Victor Rivera por el [~~Senador~~] **senador** Angel M. Rodríguez Otero.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

R. del S. 3391

Por el señor Rodríguez Otero:

"Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Raúl Santana, integrante del Equipo Los Pescadores del Plata de Comerío, al proclamarse "Campeones Nacionales del Béisbol Aficionado de Puerto Rico["]2003".

EXPOSICION DE MOTIVOS

Comerío celebra su gran triunfo al convertirse en el nuevo monarca nacional del béisbol Doble A de Puerto Rico. El éxito, fruto de años de esfuerzo, trabajo y compromiso de sus gestores e integrantes, es también el de todo un pueblo que ha seguido a sus jugadores y que se ha mantenido fiel a éstos, a través de muchos años.

Este es el primer cetro en 32 años que logra el equipo comerieño, hoy "Campeón Nacional de Puerto Rico". La marca de Los Pescadores del Plata en la campaña regular y la postemporada fue de 38 victorias y 12 derrotas, demostrando así[;] que Comerío es la nueva potencia del Béisbol Aficionado de Puerto Rico. A través de toda la temporada, los comerieños demostraron sus virtudes y su gran talento dentro y fuera del terreno del juego.

Los Pescadores alcanzaron su primer campeonato en una reñida serie frente a los Cariduros de Fajardo, logrando un gran triunfo en el séptimo partido con marcador de 14 carreras por 1.

Comerío es heredero de una historia y un legado cultural que es preciso valorar. Sus procesos hablan de un pueblo con gran espíritu de lucha, de puertorriqueños que [næs] han dado **honor a la patria**. Hoy confirmamos, que como reza su himno, es "*Comerío Montaña en Flor, donde el Plata canta sin Par*".

El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico reconoce a los Pescadores del Plata por este triunfo, que es el triunfo de todo el pueblo puertorriqueño.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Raúl Santana, integrante del Equipo Los Pescadores del Plata de Comerío, al proclamarse "Campeones Nacionales de Béisbol Aficionado de Puerto Rico["]2003".

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a Raúl Santana por el [~~Senador~~] **senador** Angel M. Rodríguez Otero.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

R. del S. 3392

Por el señor Rodríguez Otero:

"Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Wilfredo Rivera, integrante del Equipo Los Pescadores del Plata de Comerío, al proclamarse "Campeones Nacionales del Béisbol Aficionado de Puerto Rico["]2003".

EXPOSICION DE MOTIVOS

Comerío celebra su gran triunfo al convertirse en el nuevo monarca nacional del béisbol Doble A de Puerto Rico. El éxito, fruto de años de esfuerzo, trabajo y compromiso de sus gestores e integrantes, es también el de todo un pueblo que ha seguido a sus jugadores y que se ha mantenido fiel a éstos, a través de muchos años.

Este es el primer cetro en 32 años que logra el equipo comerieño, hoy "Campeón Nacional de Puerto Rico". La marca de Los Pescadores del Plata en la campaña regular y la postemporada fue de 38 victorias y 12 derrotas, demostrando así[;] que Comerío es la nueva potencia del Béisbol

Aficionado de Puerto Rico. A través de toda la temporada, los comerieños demostraron sus virtudes y su gran talento dentro y fuera del terreno del juego.

Los Pescadores alcanzaron su primer campeonato en una reñida serie frente a los Cariduros de Fajardo, logrando un gran triunfo en el séptimo partido con marcador de 14 carreras por 1.

Comerío es heredero de una historia y un legado cultural que es preciso valorar. Sus procesos hablan de un pueblo con gran espíritu de lucha, de puertorriqueños que [nos] han dado **honor a la patria**. Hoy confirmamos, que como reza su himno, es "*Comerío Montaña en Flor, donde el Plata canta sin Par*".

El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico reconoce a los Pescadores del Plata por este triunfo, que es el triunfo de todo el pueblo puertorriqueño.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Wilfredo Rivera, integrante del Equipo Los Pescadores del Plata de Comerío, al proclamarse "Campeones Nacionales del Béisbol Aficionado de Puerto Rico["]2003".

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a Wilfredo Rivera por el [~~Senador~~] **senador** Angel M. Rodríguez Otero.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

R. del S. 3393

Por el señor Rodríguez Otero:

"Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Ricardo Rodríguez, integrante del Equipo de Los Pescadores del Plata de Comerío, al proclamarse "Campeones Nacionales del Béisbol Aficionado de Puerto Rico["]2003".

EXPOSICION DE MOTIVOS

Comerío celebra su gran triunfo al convertirse en el nuevo monarca nacional del béisbol Doble A de Puerto Rico. El éxito, fruto de años de esfuerzo, trabajo y compromiso de sus gestores e integrantes, es también el de todo un pueblo que ha seguido a sus jugadores y que se ha mantenido fiel a éstos, a través de muchos años.

Este es el primer cetro en 32 años que logra el equipo comerieño, hoy "Campeón Nacional de Puerto Rico". La marca de Los Pescadores del Plata en la campaña regular y la postemporada fue de 38 victorias y 12 derrotas, demostrando así[-] que Comerío es la nueva potencia del Béisbol Aficionado de Puerto Rico. A través de toda la temporada, los comerieños demostraron sus virtudes y su gran talento dentro y fuera del terreno del juego.

Los Pescadores alcanzaron su primer campeonato en una reñida serie frente a los Cariduros de Fajardo, logrando un gran triunfo en el séptimo partido con marcador de 14 carreras por 1.

Comerío es heredero de una historia y un legado cultural que es preciso valorar. Sus procesos hablan de un pueblo con gran espíritu de lucha, de puertorriqueños que [nos] han dado **honor a la patria**. Hoy confirmamos, que como reza su himno, es "*Comerío Montaña en Flor, donde el Plata canta sin Par*".

El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico reconoce a los Pescadores del Plata por este triunfo, que es el triunfo de todos los puertorriqueños.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Ricardo Rodríguez, integrante del Equipo Los Pescadores del Plata de Comerío, al proclamarse "Campeones Nacionales de Béisbol Aficionado de Puerto Rico["]2003".

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a Ricardo Rodríguez por el [~~Senador~~] **senador** Angel M. Rodríguez Otero.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

R. del S. 3394

Por el señor Rodríguez Otero:

"Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Roberto "El Gallero" Santiago, integrante del Equipo Los Pescadores del Plata de Comerío, al proclamarse "Campeones Nacionales del Béisbol Aficionado de Puerto Rico["]2003".

EXPOSICION DE MOTIVOS

Comerío celebra su gran triunfo al convertirse en el nuevo monarca nacional del béisbol Doble A de Puerto Rico. El éxito, fruto de años de esfuerzo, trabajo y compromiso de sus gestores e integrantes, es también el de todo un pueblo que ha seguido a sus jugadores y que se ha mantenido fiel a éstos, a través de muchos años.

Este es el primer cetro en 32 años que logra el equipo comerieño, hoy "Campeón Nacional de Puerto Rico". La marca de Los Pescadores del Plata en la campaña regular y la postemporada fue de 38 victorias y 12 derrotas, demostrando así[-] que Comerío es la nueva potencia del Béisbol Aficionado de Puerto Rico. A través de toda la temporada, los comerieños demostraron sus virtudes y su gran talento dentro y fuera del terreno del juego.

Los Pescadores alcanzaron su primer campeonato en una reñida serie frente a los Cariduros de Fajardo, logrando un gran triunfo en el séptimo partido con marcador de 14 carreras por 1.

Comerío es heredero de una historia y un legado cultural que es preciso valorar. Sus procesos hablan de un pueblo con gran espíritu de lucha, de puertorriqueños que [nos] han dado **honor a la patria**. Hoy confirmamos, que como reza su himno, es "*Comerío Montaña en Flor, donde el Plata canta sin Par*".

El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico reconoce a los Pescadores del Plata por este triunfo, que es el triunfo de todos los puertorriqueños.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Roberto "El Gallero" Santiago, integrante del Equipo Los Pescadores del Plata de Comerío, al proclamarse "Campeones Nacionales de Béisbol Aficionado de Puerto Rico["]2003".

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a Roberto "El Gallero" Santiago por el [~~Senador~~] **senador** Angel M. Rodríguez Otero.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

R. del S. 3395

Por el señor Rodríguez Otero:

"Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Moisés "Cheo" Rivera, "coach" del Equipo Los Pescadores del Plata de Comerío, al proclamarse "Campeones Nacionales del Béisbol Aficionado de Puerto Rico["]2003".

EXPOSICION DE MOTIVOS

Comerío celebra su gran triunfo al convertirse en el nuevo monarca nacional del béisbol Doble A de Puerto Rico. El éxito, fruto de años de esfuerzo, trabajo y compromiso de sus gestores e integrantes, es también el de todo un pueblo que ha seguido a sus jugadores y que se ha mantenido fiel a éstos, a través de muchos años.

Este es el primer cetro en 32 años que logra el equipo comerieño, hoy "Campeón Nacional de Puerto Rico". La marca de Los Pescadores del Plata en la campaña regular y la postemporada fue de 38 victorias y 12 derrotas, demostrando así[-] que Comerío es la nueva potencia del Béisbol Aficionado de Puerto Rico. A través de toda la temporada, los comerieños demostraron sus virtudes y su gran talento dentro y fuera del terreno del juego.

Los Pescadores alcanzaron su primer campeonato en una reñida serie frente a los Cariduros de Fajardo, logrando un gran triunfo en el séptimo partido con marcador de 14 carreras por 1.

Comerío es heredero de una historia y un legado cultural que es preciso valorar. Sus procesos hablan de un pueblo con gran espíritu de lucha, de puertorriqueños que [æ] han dado **honor a la patria**. Hoy confirmamos, que como reza su himno, es "*Comerío Montaña en Flor, donde el Plata canta sin Par*".

El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico reconoce a los Pescadores del Plata por este triunfo, que es el de todos los puertorriqueños.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Moisés "Cheo" Rivera, "coach" del Equipo Los Pescadores del Plata de Comerío, al proclamarse "Campeones Nacionales del Béisbol Aficionado de Puerto Rico["] 2003".

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a Moisés "Cheo" Rivera por el [Senador] **senador** Angel M. Rodríguez Otero.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

R. del S. 3396

Por el señor Rodríguez Otero:

"Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Wilmer Madera, "coach" del Equipo Los Pescadores del Plata de Comerío, al proclamarse "Campeones Nacionales del Béisbol Aficionado de Puerto Rico["]2003".

EXPOSICION DE MOTIVOS

Comerío celebra su gran triunfo al convertirse en el nuevo monarca nacional del béisbol Doble A de Puerto Rico. El éxito, fruto de años de esfuerzo, trabajo y compromiso de sus gestores e integrantes, es también el de todo un pueblo que ha seguido a sus jugadores y que se ha mantenido fiel a éstos, a través de muchos años.

Este es el primer cetro en 32 años que logra el equipo comerieño, hoy "Campeón Nacional de Puerto Rico". La marca de Los Pescadores del Plata en la campaña regular y la postemporada fue de 38 victorias y 12 derrotas, demostrando así que Comerío es la nueva potencia del Béisbol Aficionado de Puerto Rico. A través de toda la temporada, los comerieños demostraron sus virtudes y su gran talento dentro y fuera del terreno del juego.

Los Pescadores alcanzaron su primer campeonato en una reñida serie frente a los Cariduros de Fajardo, logrando un gran triunfo en el séptimo partido con marcador de 14 carreras por 1.

Comerío es heredero de una historia y un legado cultural que es preciso valorar. Sus procesos hablan de un pueblo con gran espíritu de lucha, de puertorriqueños que han dado **honor a la patria**. Hoy confirmamos, que como reza su himno, es "*Comerío Montaña en Flor, donde el Plata canta sin Par*".

El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico reconoce a los Pescadores del Plata por este triunfo, que es el de todos los puertorriqueños.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Wilmer Madera, "coach" del Equipo Los Pescadores del Plata de Comerío, al proclamarse "Campeones Nacionales del Béisbol Aficionado de Puerto Rico" 2003.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a Wilmer Madera por el ~~Senador~~ **senador** Angel M. Rodríguez Otero.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

R. del S. 3397

Por la señora Arce Ferrer:

"Para expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, al ~~Sr.~~ **señor** Luis Alberto Ferré Rangel, con motivo de ser seleccionado "Periodista del Año 2003", por el Centro Unido de Detallistas (CUD).

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Centro Unido de Detallistas, institución centenaria dirigida a ofrecer ayuda a los pequeños y medianos empresarios del ~~País~~ **país**, celebra todos los años una actividad de **Reconocimiento Especial** a sus comerciantes y detallistas. La misma es durante la ~~Semana~~ **semana** de los Pequeños y Medianos Comerciantes Detallistas. Esta ~~Semana~~ **semana** se efectuó del 17 al 23 de agosto de 2003.

El Comité Evaluador seleccionó al ~~Sr.~~ **señor** Luis Alberto Ferré Rangel como "Periodista del Año 2003". Este nació en Ponce, el 2 de abril de 1966.

Desde temprana edad, desarrolla un marcado interés por las letras e historia. Se gradúa del Colegio Maristas en Guaynabo, en 1984, e inicia sus estudios universitarios en el Amherst College, de Massachusetts, de donde se gradúa en 1988, con un título de Historia.

Ferré Rangel comenzó su contacto con El Nuevo Día a los 14 años y aún cuando estudiaba pudo integrarse como traductor, redactor de mesa y reportero, primero en la sección de Deportes y luego en la Redacción. En 1990 termina una Maestría en Comunicaciones de la Universidad de Boston y comienza a trabajar de lleno como reportero.

Estuvo a cargo de los primeros proyectos de diversificación tecnológica en la Redacción y lanzó la "Línea al Día", primer archivo [electrónico] **electrónico** accesible remotamente por computadora.

Ese año, asume la dirección de la sección de Negocios del Periódico y ya para 1996 lanza la revista Negocios del Domingo, primera revista de negocios de El Nuevo Día, que goza de una gran aceptación, por su estilo accesible y dinámico. Luego se convierte en codirector del periódico, junto a su hermana María Luisa, y reorganiza la Redacción para acercarla más a los lectores. Durante ese período, El Nuevo Día fue premiado extensamente por el Overseas Press Club y la ASPRO.

En 1997 lanzó la primera versión de El Nuevo Día Interactivo, mejor conocido por Endi.com, lo que convierte a ese periódico en el primer medio puertorriqueño en entrar a la Internet. Hoy en día, Endi.com ha evolucionado hasta convertirse en el portal Zonai.com, el sitio más visitado por la comunidad puertorriqueña dentro y fuera de la Isla.

Luis Alberto, también desempeñó un papel importante en concebir y lanzar Primera Hora, el tercer periódico de más circulación en Puerto Rico. En 1999, asumió toda la dirección del periódico y durante ese año El Nuevo Día atravesó por su cuarto rediseño, desde su fundación en el 1970, entre muchas otras iniciativas. Está casado con Isabel Sadurní y tiene dos hijos, Luis Alberto e Isabel Carolina.

Luis Alberto Ferré Rangel ha sabido darle un sitial al pequeño y mediano comerciante, especialmente a través del Certamen Joven Exito Empresarial.

El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico se enorgullece por la extraordinaria labor que realiza Luis Alberto Ferré Rangel y le exhorta a continuar contribuyendo a mejorar la calidad de vida del puertorriqueño.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al [~~Sr.~~] **señor** Luis Alberto Ferré Rangel, con motivo de ser seleccionado "Periodista del Año 2003", por el Centro Unido de Detallistas (CUD).

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al [~~Sr.~~] **señor** Luis Alberto Ferré Rangel, oportunamente.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 3398

Por la señora Arce Ferrer:

"Para expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al [~~Sr.~~] **señor** Luis L. Matías, con motivo de ser seleccionado "Detallista del Año 2003", por el Centro Unido de Detallistas (CUD).

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Centro Unido de Detallistas, institución centenaria dirigida a ofrecer ayuda a los pequeños y medianos empresarios del [País] **país**, celebra todos los años una actividad de **Reconocimiento Especial** a sus comerciantes y detallistas. La misma es durante la [Semana] **semana** de los Pequeños y Medianos Comerciantes Detallistas. Esta [Semana] **semana** se efectuó del 17 al 23 de agosto de 2003.

El Comité Evaluador seleccionó al [Sr.] **señor** Luis L. Matías como "**Detallista del Año 2003**". Este es dueño del Restaurante "Parada de los Flamboyanes[₇]", hace 19 años. El mismo opera en Joyuda y ofrece los servicios de comida ligera típica puertorriqueña, especializándose en platos de la costa: empanadillas de todo tipo, tostones rellenos, calamares empanados y caldo de pescado.

Sin embargo, don Luis Matías y su familia han dejado huella en Cabo Rojo por mucho más que su exquisita comida. Son unos verdaderos titanes en la defensa del pequeño comerciante de la zona. Crearon la Corporación para el Desarrollo de Joyuda, enfocada en convertir la zona en un atractivo turístico que abarque **algo** más que restaurantes.

Esta iniciativa les ha proporcionado el desarrollo de los siguientes proyectos, a saber: acceso a la laguna mediante un paseo tablado con ruta de bicicleta, ventanas al mar, alquiler de kayaks y botes de pedal, estacionamiento para 100 carros, 10 kioscos de artesanía y un anfiteatro al aire libre para tertulias, bohemias y más. Como si esto fuera poco, idearon el Proyecto Aurora, que incluye torres de observación de aves, rutas de mangle y la restauración de la Isla Ratones, entre otras obras ambientales.

Capitaneados por Matías, consiguieron fondos para adquirir el solar al lado del muelle de abordaje y desarrollar allí una casa abordaje para comodidad de los pasajeros. Todas estas iniciativas crean y conservan empleos, lo que redundará en el vertiginoso desarrollo económico de Joyuda.

Lleva sobre 13 años como socio del Centro Unido de Detallistas, pertenece a la Asociación Caborrojeños pro Salud y Ambiente y a la Junta Asesora del Centro de Desarrollo de Pequeñas Empresas.

El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico se une a tan significativo reconocimiento y exhorta al [Sr.] **señor** Luis L. Matías, a continuar contribuyendo al bienestar de los pequeños y medianos comerciantes.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al [Sr.] **señor** Luis L. Matías, con motivo de ser seleccionado "**Detallista del Año 2003**", por el Centro Unido de Detallistas (CUD).

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de [Pergamino] **pergamino**, será entregada al [Sr.] **señor** Luis L. Matías, "**Detallista del Año 2003**", oportunamente.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

R. del S. 3399

Por la señora Arce Ferrer:

"Para expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Asociación de Dueños de Inflables y Equipos de Entretenimiento (ADIEE), con motivo de ser seleccionada "Asociación del Año 2003", por el Centro Unido de Detallistas (CUD).

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Centro Unido de Detallistas, institución centenaria dirigida a ofrecer ayuda a los pequeños y medianos empresarios del [~~País~~] **país**, celebra todos los años una actividad de **Reconocimiento Especial** a sus comerciantes y detallistas. La misma es durante la semana de los Pequeños y Medianos Comerciantes Detallistas. Esta [~~Semana~~] **semana** se efectuó del 17 al 23 de agosto de 2003.

El Comité Evaluador seleccionó a la Asociación de Dueños de Inflables y Equipos de Entretenimiento como "Asociación del Año 2003". Esta es una corporación sin fines de lucro, fundada en septiembre de 2002, bajo las leyes de Puerto Rico, mejor [~~conocido~~] **conocida** como ADIEE. Sus socios fundadores fueron la señora Annette M. Miró y los señores Joel Corujo y José Hernández.

El Centro Unido de Detallistas colaboró en su fundación, contribuyendo así, a la unión, fortalecimiento y bienestar de esta industria. ADIEE vino a llenar un vacío en cuanto a los requisitos para estar en ley con el [~~gobierno~~] **Gobierno**, de manera que el entretenimiento sea seguro para sus clientes, especialmente para los niños que tanto disfrutaban de estos juegos y máquinas.

ADIEE cabildeó en la Legislatura de Puerto Rico hasta lograr la aprobación de la Ley de Seguridad en Operaciones de Inflables para la Diversión, el 17 de abril de 2003. Esta Ley regula los servicios de inflables, establece normas de seguridad y multas por incumplimiento de contrato y contratación de compañías ilegales.

El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico reconoce la extraordinaria labor que realiza la Asociación de Dueños de Inflables y Equipos de Entretenimiento y les exhorta a continuar ofreciendo tan importante servicio a esta industria.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Asociación de Dueños de Inflables y Equipos de Entretenimiento (ADIEE), con motivo de ser seleccionada "Asociación del Año 2003", por el Centro Unido de Detallistas (CUD).

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a la [~~Sra.~~] **señora** Annette Miró, Presidenta de la Asociación de Dueños de Inflables y Equipos de Entretenimiento, oportunamente.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Anejo B, del Orden de los Asuntos, la Relación de Resoluciones.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, las siguientes Resoluciones Conjuntas del Senado, las tres en su reconsideración, 2603, 2220 y 3424.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se forme un Calendario de Lectura que incluya las medidas incluidas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada. Fórmese Calendario de Lectura de las medidas incluidas para el día de hoy.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Antes de que comience la lectura del Calendario, queremos para efectos del récord de Secretaría aclarar que la inclusión de la Resolución Conjunta 3424, en su reconsideración, es Resolución Conjunta de la Cámara.

SR. PRESIDENTE: Aclarado el asunto. Que comience el señor Secretario o Subsecretario con la lectura.

Es llamada a presidir y ocupa la Presidencia la señora Velda González de Modestti, Vicepresidenta.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 2018, y se da cuenta de un informe de la Comisión de lo Jurídico, con enmiendas.

“LEY

Para enmendar el inciso (d) del Artículo 15 de la Ley Núm. 75 de 2 de julio de 1987, según enmendada, conocida como "Ley Notarial de Puerto Rico" para eliminar, de los requisitos de contenido de las escrituras públicas, el suministrar el número de seguro social.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico conciente del creciente problema de "robo de identidad", un azote de nuestros tiempos facilitado por la vida moderna que depende cada vez más de los medios electrónicos de información, determina que la inclusión del número de seguro social entre los requisitos de información y de identidad en las escrituras públicas, puede constituir un factor facilitador para que personas inescrupulosas obtengan datos personales, financieros, de propiedades y de crédito, con cuyos datos pueden realizar diversas transacciones haciéndose pasar por la persona cuyos datos ha hurtado, con la consecuente pérdida de propiedad, crédito y también privacidad de la víctima del delito.

Uno de los documentos de identidad de uso universal en Puerto Rico, la licencia de conducir, ya ha sufrido este cambio al haberse eliminado el número de seguro social de los datos impresos en dicho documento, precisamente para prevenir el robo de identidad.

Siendo las escrituras públicas documentos que están disponibles a inspección pública durante el tiempo que están pendientes de inscripción en el Registro de la Propiedad, y que además contienen datos adicionales sobre la identidad de la persona, como lo son la profesión, estado civil y vecindad, es imperativo que se elimine el número de seguro social del texto de estos documentos para proteger la integridad y la intimidad de las personas, así como su patrimonio, del "robo de identidad".

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1. - Se enmienda el inciso (d) del Artículo 15 de la Ley Núm. 75 de 2 de julio de 1987, según enmendada, para que lea como sigue:

La escritura pública, en adición al negocio jurídico que motiva su otorgamiento y sus antecedentes y a los hechos presenciados y consignados por el notario en la parte expositiva y dispositiva contendrá lo siguiente:

- (a) ...
- (d) El nombre y apellido o apellidos, según fuere el caso, la edad o mayoría, estado civil, profesión y vecindad de los otorgantes, [**su número de Seguro Social, de éstos tenerlo,**] nombre y circunstancias de los testigos, de haber alguno, según sus dichos. En caso de que cualquiera de estos otorgantes fuera casado, y no sea necesaria la comparecencia del cónyuge, se expresará el nombre y apellido de éste aunque no comparezca al otorgamiento.

(e) ...

Artículo 2. - Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de lo Jurídico recomienda la aprobación del P. del S.2018, con las enmiendas contenidas en este informe.

En el Texto

Página 2, línea 11

Después “cónyuge,” insertar “no”

Página 2, línea 12

Después de “otorgamiento” Insertar “Tampoco se expresará el número ni el tipo del documento identidad a que se refiere el artículo 17 de esta ley.

En la Exposición De Motivos

Página 1, párrafo 3, línea 4

Después de “social” insertar el siguiente texto: “, el nombre del cónyuge cuando no sea necesaria su comparecencia y el tipo y número del documento de identidad.”

En el Título

Página 1, línea 3

Después de “social” insertar el siguiente texto.

“y el nombre del cónyuge, y disponer que no se describa el documento de identidad”

ALCANCE DE LA MEDIDA

El propósito de la presente medida es enmendar la Ley Notarial, Ley Núm. 75 de 2 de julio de 1987, según enmendada, para eliminar datos de los otorgantes del texto de las escrituras públicas, con el objeto de prevenir o reducir el creciente problema del “robo de identidad”.

El “robo de identidad” es uno de los fenómenos delictivos que han surgido en la era contemporánea, era de la información. En manos inescrupulosas, datos de una persona, que surgen de documentos tales como las escrituras públicas, pueden utilizarse para conducta delictiva, a costa de ciudadanos inocentes.

La Comisión Federal de Comercio “Federal Trade Commission” recopiló información para el año fiscal 1998-1999 que muestra las cuatro modalidades principales del robo de identidad:

- el fraude de tarjetas de crédito,
- la apertura fraudulenta de cuentas de servicio,
- el fraude bancario,
- la toma de préstamos fraudulentos.

Recientemente se produjo en Puerto Rico una situación en la cual numerosos clientes de una entidad bancaria se vieron afectados por cargos fraudulentos hechos a su tarjeta de crédito. No obstante, no es el único caso informado, y habrá muchos otros que no sean informados adecuadamente.

En los Estados Unidos, la Comisión Federal de Comercio recibió, en el período comprendido entre noviembre de 1999 y septiembre de 2001 un total de 94,100 querellas de víctimas del robo de identidad.

Para atender este problema el Gobierno Federal aprobó la ley conocida como “Identity Theft Act of 1998”, 18 U.S.C. 1028.

El P. del S. 2302, que es el proyecto para un nuevo Código Penal, en su artículo 217 tipifica el nuevo delito de “apropiación ilegal de identidad”, para enfrentar este tipo de conducta delictiva, pero hacer punible esos actos no es suficiente para la protección de la ciudadanía, es necesario, también, proveer medidas de prevención, como la que nos ocupa, para reducir al menos la incidencia de este tipo de conducta.

En Puerto Rico, una fuente fértil de información para los que planeen fraudes como la obtención de tarjetas de crédito, préstamos o servicios lo constituyen las escrituras públicas ya que, al presente, la Ley Notarial, *supra*, en sus artículos 15 y 17, requieren la inclusión en su texto de información que revelan mucho sobre la identidad de una persona, a saber: nombre completo, estado civil, profesión, vecindad, el número de Seguro Social, el nombre del cónyuge (aún cuando su comparecencia no sea necesaria en el documento de que se trate), y el documento de identidad utilizado como método de identificación supletorio, según autoriza el artículo 17 de la citada ley. De incluirse el documento de identidad, tal como la licencia de conducir, se incluye usualmente el número de dicho documento.

La presente medida originalmente contemplaba la eliminación del número de Seguro Social, cuyo uso, en la práctica de la Ley Notarial, *supra*, podría en ocasiones no cumplir con los requerimientos de la ley federal de confidencialidad de 1974, 5 U.S.C. 552a que establece los requisitos que se deben cumplir para poder requerir el número de Seguro Social, tales como la base

legal y para qué propósito se utilizará la información, por lo que continuar esa práctica, requerida por el artículo 15 de la Ley Notarial, podría estar en conflicto con la legislación federal vigente.

En el presente informe se recomienda eliminar de los datos revelados en las escrituras públicas, los siguientes: el nombre del cónyuge (en los casos en que su comparecencia no sea necesaria) y el tipo y número del documento de identidad utilizado en la identificación supletoria.

La eliminación de los datos antes descritos *del texto* de las escrituras públicas no elimina la responsabilidad del notario de asegurarse de la identidad del compareciente, lo elimina es el requisito de *reproducir dichos datos en el texto de la escritura*.

La Comisión contó con una ponencia de la Comisión de Derechos Civiles, que apoyó la aprobación de la medida, así como la de la Asociación de Notarios, la cual expresó que el documento expedido por la Administración de Seguro Social en el que notifica el número asignado a una persona no puede utilizarse como identificación, por lo que también favorece la medida.

Del historial legislativo de la citada Ley Núm. 75, *supra*, surge que la inclusión del número de Seguro Social en las escrituras públicas se requirió por primera vez en dicha ley, ya que las anteriores no lo requerían. Esta inclusión se debió a que la Ley Núm. 75 incluyó, además de la “fe de conocimiento”, figura jurídica que representa el requisito de que el notario se asegure de quién es la persona que comparece ante él o ella; la nueva figura de la “fe de identidad”, por la cual el notario da fe de haber identificado a un compareciente ante él o ella por uno de tres métodos: testigo de conocimiento, identificación por una de las otras partes al documento y por documento de identidad con retrato y firma.

No siendo necesario REVELAR en el texto de las escrituras y los testimonios datos personales utilizados por el notario para su juicio de identidad de la persona ante sí, la presente medida elimina del texto de dichos documentos: el número de Seguro Social, el documento de identidad utilizado y su número, y el nombre del cónyuge. La seguridad de las transacciones las sigue garantizando el procedimiento notarial que requiere la “fe de conocimiento” o la “fe de identidad”, según el juicio profesional del notario autorizante.

Por todas las consideraciones anteriores la Comisión de lo Jurídico recomienda la aprobación del P. del S. 2018, con las enmiendas contenidas en este informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Eudaldo Báez Galib

Presidente

Comisión de lo Jurídico”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2669, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para enmendar la Sección 1, DISTRITO SENATORIAL NÚM. 1 (SAN JUAN), inciso A. MARGARITA OSTOLAZA BEY, sub-inciso A. DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, de la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001; a los fines de modificar la información contenida en dicha Resolución Conjunta.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se enmienda la Sección 1, DISTRITO SENATORIAL NÚM. 1 (SAN JUAN), inciso A. MARGARITA OSTOLAZA BEY, sub-inciso A. DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, de la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001; para que lea como sigue:

DISTRITO SENATORIAL NÚM. 1 (SAN JUAN)

MARGARITA OSTOLAZA BEY

A. DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

1. Escuela Elemental Jesús M. Quiñones

Avenida Eduardo Conde #2212

Villa Palmeras

Santurce, Puerto Rico

[Compra de terreno para actividades]

10,000

Construcción de cancha bajo techo

2. ...

B. ...

C. ...

D. ...

Sección 2. – Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 2669, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 2669, tiene el propósito de enmendar la Sección 1, DISTRITO SENATORIAL NÚM. 1 (SAN JUAN), inciso A. MARGARITA OSTOLAZA BEY, sub-inciso A. DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, de la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001; a los fines de modificar la información contenida en dicha Resolución Conjunta.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 2669 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe Final sometido por la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública, en torno a la Resolución del Senado 2135.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 3519, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Banca y Asuntos del Consumidor, sin enmiendas.

“LEY

Para enmendar el Artículo 3, inciso (a) y el Artículo 6 de la Ley Núm. 33 de 27 de junio de 1985, para aumentar el término que tiene un abonado o usuario de la Autoridad de Energía Eléctrica y la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, de quince (15) a veinte (20) días para pagar u objetar una factura y que dicha objeción pueda hacerse incluso mediante correo, teléfono, fax o internet.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En 1985 el entonces Gobernador, Rafael Hernández Colón, convirtió en ley el Proyecto de la Cámara Núm. 180. En la Ley se establecen los requisitos procesales mínimos que garantizan a los abonados o usuarios de servicios públicos una adecuada oportunidad de objetar la corrección y prudencia de los cargos facturados y una adecuada notificación de la determinación de suspenderle el servicio por falta de pago, entre otros detalles.

El Artículo 3, inciso (a) y el Artículo 6 de la Ley concede quince (15) días para que, a partir del envío de una factura de cobro por concepto de pagos, el abonado objete y solicite una investigación de la factura ante el funcionario designado en la oficina local donde ubica la estructura que recibe el servicio, quien estará facultado para corregir errores o sobrecargos.

Entendemos que es menester enmendar la Ley para aumentar el término del que el abonado dispondrá para objetar la factura de quince (15) a veinte (20) días a partir del envío de la misma.

Igualmente importante es el requisito de que la objeción sea presentada mediante los modernos sistemas de comunicación que existen en la actualidad. El asunto podría resultar particularmente complejo cuando el abonado reside lejos de dicha estructura. Por tanto, la objeción debe poder ser hecha por correo, teléfono, fax o Internet siempre y cuando la comunicación se efectuó dentro del término establecido en la Ley.

Esta Asamblea Legislativa, conciente siempre de la importancia de velar por los derechos de nuestros compatriotas y de garantizar que esos derechos puedan ser ejercidos dentro de un marco de razonabilidad, enmienda la Ley Núm. 33, *supra*, de acuerdo a los motivos aquí establecidos.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Se enmienda el Artículo 3, inciso (a) de la Ley Núm. 33 de 27 de junio de 1985, para que lea como sigue y crear un nuevo inciso (i):

“Artículo 3.-(...)

- a. A partir del envío de una factura de cobro por concepto de pagos de tarifas, derechos, rentas, u otros cargos facturados, por servicios esenciales, el abonado tendrá veinte (20) días para pagar u objetar y solicitar una investigación de la misma ante el funcionario designado en la oficina local donde ubica la estructura que recibe servicio, quién estará

facultado para corregir errores o sobrecargos. La objeción y solicitud de investigación podrá ser solicitada mediante correo, teléfono, fax_o internet.

- b. (...)
- c. (...)
- d. (...)
- e. (...)
- f. (...)
- g. (...)
- h. (...)

Artículo 2.-Se enmienda el Artículo 6 de la Ley Núm. 33 de 27 de junio de 1985, para que lea como sigue:

“Información al Abonado – En toda factura

En toda factura que la instrumentalidad curse al abonado ésta deberá advertirle que dispondrá de veinte (20) días para pagar u objetar la misma...”

Artículo 3.-Esta Ley entrará en vigor ciento ochenta (180) días después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Banca y Asuntos del Consumidor previo estudio y consideración del P. de la C. 3519, recomienda su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. de la C. 3519 en su texto de aprobación final por la Cámara de Representantes, propone enmendar el Artículo 3, inciso (a) y el Artículo 6 de la Ley Núm. 33 de 27 de junio de 1985, para aumentar el término que tiene un abonado o usuario de la Autoridad de Energía Eléctrica y la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, de quince (15) a veinte (20) días para pagar u objetar una factura y que dicha objeción pueda hacerse incluso mediante coreo, teléfono, fax o Internet.

Esta Asamblea Legislativa entiende que las enmiendas sugeridas en el P. de la C. le concede a los usuarios de los servicios que provee la Autoridad de Energía Eléctrica y la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados el periodo de tiempo necesario para objetar la corrección o procedencia de los cargos facturados.

GESTIONES INVESTIGATIVAS ANALIZADAS

Departamento de Asuntos del Consumidor, Lcdo. Yamil A. Ayala Bonilla, Subsecretario:- Aunque esta medida no tiene efecto alguno en cuanto a los procedimientos que se ventilan en DACO por no tener jurisdicción sobre las empresas de servicio público como son la A.E.E. y la A.A.A., *favorece la medida.*

Secretaria de Justicia, Anabelle Rodríguez:- De su análisis de la medida, el Departamento de Justicia no tiene objeción de carácter legal que oponer a la aprobación de la misma y *recomienda que se considere las enmiendas* sugeridas en el proyecto a los fines de conformar los términos allí dispuestos con los propuestos en el P. de la C. 3519.

Las enmiendas sugeridas se incorporaron al proyecto en el informe final que sometió la Comisión de Asuntos del Consumidor de la Cámara de Representantes.

Autoridad de Energía Eléctrica, Hector R. Rosario, Director Ejecutivo:- Se opone al proyecto. Expone la A.E.E. que es innecesario que el término se extienda por treinta (30) días adicionales.

Nota (1) El proyecto original concedía de quince (15) a treinta (30) días para pagar u objetar una factura.

Nota (2) El Texto Final Aprobado del proyecto concede de quince (15) a veinte (20) días para pagar u objetar una factura.

Nota (3) El periódico El Nuevo Día realizó un sondeo de opinión pública - ¿debe la A.E.E. cambiar de 15 a 30 días el término para objetar o pagar las facturas de la agencia? El resultado: 87.7% (1,074 votos) a favor y el 12.3% (151 votos) en contra.

CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN

La Comisión de Banca y Asuntos del Consumidor considera que esta medida hace justicia a los consumidores puertorriqueños al proveerle tiempo adicional para objetar una factura.

Por todo lo cual esta Comisión **recomienda la aprobación** de ésta medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roberto Vigoreaux Lorenzana

Presidente

Comisión de Banca y Asuntos del Consumidor”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2956, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Guaynabo, la cantidad de veinte mil (20,000) dólares provenientes del Distrito Representativo Núm. 6, consignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 556 de 21 de agosto de 1999, originalmente asignados a la Administración de Servicios Generales y destinarlos a la construcción, mano de obra, reparación, rampas para personas con impedimentos y mejoras permanentes a viviendas de familias de escasos recursos según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Guaynabo, la cantidad de veinte mil (20,000) dólares provenientes del Distrito Representativo Núm. 6, consignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 556 de 21 de agosto de 1999, originalmente asignados a la Administración de Servicios

Generales y destinarlos a la construcción, mano de obra, reparación, rampas para personas con impedimentos y mejoras permanentes a viviendas de familias de escasos recursos; que se detallan a continuación:

- | | | |
|----|---|---------|
| a. | Sr. Roque Lozada Urbina
Núm. Seguro Social [REDACTED]
Bo. Santa Rosa II, Parcelas Huertas
Guaynabo, Puerto Rico
Tel. 784-0075
Ventanas y accesorios para su vivienda | \$500 |
| b. | Sra. Irma Jiménez Fernández
Núm. Seguro Social [REDACTED]
Santa Rosa II, Parcelas Huertas
Guaynabo, Puerto Rico
Tel. 720-3866
Rampa de Impedido | 500 |
| c. | Sr. Luis Urbina
Núm. Seguro Social [REDACTED]
Parcelas Huertas #34, Santa Rosa II
Guaynabo, Puerto Rico
Tel. 731-1241
Bloques, cemento, varillas, clavos,
ventanas, construcción de hogar,
rehabilitación, mano de obra y materiales | 2,000 |
| d. | Sr. William Martínez Ortiz
Núm. Seguro Social [REDACTED]
Parcelas Huertas – Calle 10#104
Guaynabo, P.R.
Rehabilitación vivienda, materiales y mano de obra | 2,500 |
| e. | Sr. Manuel Huertas Serrano
Núm. Seguro Social [REDACTED]
Bo. Santa Rosa III Carr/ 833 K. 11.0
Guaynabo, P.R.
Rehabilitación vivienda, materiales y mano de obra | 1,500 |
| f. | Sra. Carmen Socorro Sierra Meléndez
Núm. Seguro Social [REDACTED]
Carr. Alejandrino
Km. 1 Hm. 3 Box 505
Guaynabo, Puerto Rico, 00970
Tel. 789-9776
Bloques, cemento, varillas, clavos,
Ventanas, construcción de hogar,
rehabilitación, mano de obra y materiales | \$1,500 |
| g. | Sr. Guillermo Torres Febus
Núm. Seguro social [REDACTED]
Calle Los Robles #33 Int.
Juan Domingo, Guaynabo, Puerto Rico | |

- Tel. 793-2377
Bloques, cemento, varillas, clavos,
ventanas, construcción de hogar,
rehabilitación, mano de obra y materiales 1,500
- h. Sr. Carmelo Acevedo Figueroa
Núm. Seguro Social [REDACTED]
Calles Las Flores
Juan Domingo, Guaynabo
Tel. 649-6569
Bloques, cemento, varillas, clavos,
ventanas, construcción de hogar,
rehabilitación, mano de obra y materiales 1,000
- i. Sr. Jacqueline Padilla Cruz
Núm. Seguro Social [REDACTED]
Carr. 837, Calle 11
Parcelas Huertas, Santa Rosa II
Guaynabo, Puerto Rico
Tel. 731-1053
Bloques, cemento, varillas, clavos,
ventanas, construcción de hogar,
rehabilitación, mano de obra y materiales 1,500
- j. Sra. María Torres Polo
Núm. Seguro Social [REDACTED]
Bo. Mamey I, Sector Los Castros
Guaynabo, P.R.
Rehabilitación vivienda, materiales y mano de obra 1,500
- k. Sra. Diana Colón Laureano
Núm. Seguro Social [REDACTED]
P. O. Box 3264
Guaynabo, Puerto Rico
Tel. 720-1951
Bloques, cemento, varillas, clavos,
ventanas, construcción de hogar,
rehabilitación, mano de obra y materiales \$2,000
- l. Sr. Manuel Maldonado López
Núm. Seguro Social [REDACTED]
HC-5741 Bo. Sonadora
Carr. 834 Guaynabo
Tel. 789-1776
Bloques, cemento, varillas, clavos,
ventanas, construcción de hogar,
rehabilitación, mano de obra y materiales 1,500
- m. Sr. Ramón Luis Santiago Ortiz
Núm. Seguro Social [REDACTED]
Bo. Mamey I, Sector Los Hernández
Guaynabo, P. R.

Rehabilitación vivienda, materiales y mano de obra	\$1,000
n. Edwin Ramos Estrada Núm. Seguro Social [REDACTED] HC Box 9902 Guaynabo, Puerto Rico Tel. 287-2759 Bloques, cemento, varillas, clavos, ventanas, construcción de hogar, rehabilitación, mano de obra y materiales	

Total **\$20,000**

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones estatales, federales, y/o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 2956, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 6,

eliminar “; que” y sustituir por “según” y en la misma línea, eliminar “detallan” y sustituir por “detalla”.

Página 6, línea 5,

después de “materiales” insertar “\$1,500”.

En el Título:

Página 1, línea 7,

eliminar “asignados” y sustituir por “reasignados”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 2956, tiene el propósito de reasignar al Municipio de Guaynabo, la cantidad de veinte mil (20,000) dólares provenientes del Distrito Representativo Núm. 6, consignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 556 de 21 de agosto de 1999, originalmente asignados a la Administración de Servicios Generales y destinarlos a la construcción, mano de obra, reparación, rampas para personas con impedimentos y mejoras permanentes a viviendas de familias de escasos recursos; y para autorizar la transferencia y el pareo de los fondos reasignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 556 de 21 de agosto de 1999 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 2956 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 3101, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Ponce la cantidad de cinco mil quinientos setenta y seis (5,576) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, Distrito Representativo Núm. 24 para ser transferidos como se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de fondos asignados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los fondos que se asignan en esta Resolución Conjunta provienen del sobrante de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001 del Distrito Representativo Núm. 24 de Ponce. Para armonizar con las directrices de la Oficina del Contralor de Puerto Rico, hemos procedido a detallarlos mediante esta medida.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Ponce la cantidad de cinco mil quinientos setenta y seis (5,576) dólares provenientes la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, Distrito Representativo Núm. 24, para ser transferidos como se detalla en esta Resolución Conjunta:

- a) Hermanitas de los Ancianos Desamparados Hogar Santa Marta,

Para la adquisición de equipos para el hogar

P.O. Box 242

Ponce, P.R. 00715-0242

Sor María Araceli Villa, Directora

Núm. Seguro Social Patronal 66-0311529

\$5,576

Sección 2.-Los fondos asignados mediante esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas, estatales, municipales o federales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente sea identificada la disponibilidad de los fondos.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 3101, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 2,
Página 1, línea 3,

después de “provenientes” insertar “de”.
tachar “como” y sustituir por “según” y en la misma línea, tachar “en esta” y sustituir por “a continuación.”

Página 1, línea 4,
Página 1, llínea 6
Página 2, línea 7,

tachar “ Resolución Conjunta.”
tachar “sea”.
tachar “identificada la disponibilidad de los fondos.” Y sustituir por “después de su aprobación”.

En el Título:

Página 1, línea 3,

tachar “como” y sustituir por “según”

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 3101, tiene el propósito de asignar al Municipio de Ponce la cantidad de cinco mil quinientos setenta y seis (5,576) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 225 de 17 de agosto de 2001, Distrito Representativo Núm.24 para ser transferidos según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R.C. de la C. 3101 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 3474, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar a la Corporación de Desarrollo Rural de Puerto Rico, la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 610 de 9 de agosto de 2002,

para la construcción del techo y baños de la Cancha de Baloncesto de Estancias del Atlántico en el Municipio de Luquillo; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna a la Corporación de Desarrollo Rural de Puerto Rico, la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 610 de 9 de agosto de 2002, para la construcción del techo y baños de la Cancha de Baloncesto de Estancias del Atlántico en el Municipio de Luquillo.

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales y/o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 3474, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 2,
Página 1, línea 3,

después de “dólares” insertar “,”.
después de “2002,” insertar “del Distrito Representativo Núm. 36,”.
eliminar “asignados” y sustituir por “reasignados”.

Página 1, línea 5,

En el Título:

Página 1, línea 3,

después de “2002,” insertar “del Distrito Representativo Núm. 36,”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 3474, tiene el propósito de reasignar a la Corporación de Desarrollo Rural de Puerto Rico, la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 610 de 9 de agosto de 2002, para la construcción del techo y baños de la Cancha de Baloncesto de Estancias del Atlántico en el Municipio de Luquillo; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 610 de 9 de agosto de 2002 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 3474 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda”

SR. PRATS PALERM: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. PRATS PALERM: Para que se comience con el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Adelante con el Calendario.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 2018, titulado:

“Para enmendar el inciso (d) del Artículo 15 de la Ley Núm. 75 de 2 de julio de 1987, según enmendada, conocida como "Ley Notarial de Puerto Rico" para eliminar, de los requisitos de contenido de las escrituras públicas, el suministrar el número de seguro social.”

SR. PRATS PALERM: Señora Presidenta, para dejar la consideración del Proyecto del Senado 2018, para un turno posterior.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Déjese para un turno posterior.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2669, titulada:

“Para enmendar la Sección 1, DISTRITO SENATORIAL NÚM. 1 (SAN JUAN), inciso A. MARGARITA OSTOLAZA BEY, sub-inciso A. DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, de la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001; a los fines de modificar la información contenida en dicha Resolución Conjunta.”

SR. PRATS PALERM: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor portavoz Prats Palerm.

SR. PRATS PALERM: Para que se apruebe la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Final sometido por la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública, en torno a la Resolución del Senado 2135, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Gobierno y Seguridad Pública y de Educación, Ciencia y Cultura a realizar un abarcador estudio sobre la industria local de telecomunicaciones, la reglamentación aplicable a esta industria y las iniciativas que se pueden implantar para promover el crecimiento de esta industria local.”

“INFORME FINAL

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Gobierno y Seguridad Pública, previo estudio y consideración de la Resolución del Senado 2135, tiene a bien presentar su informe final detallando sus hallazgos, conclusiones, y recomendaciones.

La Resolución del Senado 2135 ordena a la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública a realizar un abarcador estudio sobre la industria local de telecomunicaciones, la reglamentación aplicable a esta industria y las iniciativas que se pueden implantar para promover el crecimiento de esta industria local. La investigación debía concentrarse en los medios de comunicación a través de emisoras de televisión, la reglamentación aplicable a esta industria y las iniciativas que se pueden implantar para promover el crecimiento de la industria local. Como parte de este estudio, las Comisiones debían examinar las condiciones actuales de esta industria, situaciones o eventos que han impactado adversamente la misma, así como alternativas o iniciativas que fortalezcan el crecimiento de esta industria. Se ordenó analizar los aspectos reglamentarios que inciden sobre esta industria y evaluar, a la luz de las funciones y responsabilidades de la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones, si esta entidad puede y debe asumir jurisdicción sobre algunas áreas adicionales a las que ya reglamenta.

En cumplimiento con el mandato del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, se celebraron vistas públicas los días **18, 22 y 24 de octubre de 2002; 26 de noviembre de 2002 y 9 de diciembre de 2002**. Participaron en las audiencias públicas y manifestaron sus opiniones, tanto orales como por escrito, personas representativas de diferentes sectores de la industria televisiva.

I. INVESTIGACIÓN:

1. PRIMERA VISTA PÚBLICA

A la vista pública del 18 de octubre de 2002, se llevó a cabo en conjunto con la Comisión de Educación y Cultura de la Cámara de Representantes presidida por el Hon. Javier García Cabán. Fueron invitados a deponer los siguientes productores de televisión: el Sr. Emmanuel Logroño, el Sr. Gabriel Suau, el Sr. Tony Mojena, el Sr. Héctor Marcano, el Sr. Luis Vigoreaux, la Sra. Soraya Sánchez y la Sra. Margarita Millán.

La audiencia pública inició con la ponencia de la Sra. Margarita Millán, Vicepresidenta de Programación y Publicidad de Televisión de Puerto Rico. La Sra. Millán expresó que resulta económicamente imposible para los canales continuar la producción de novelas ya que la producción de la novela puertorriqueña llegó a alcanzar un costo total de alrededor de \$20,000 la hora mientras que las novelas enlatadas mejicanas y venezolanas se adquirirían por \$2,000 o \$2,500 la hora y alcanzaron el mismo nivel de audiencia en horario estelar. Explicó que los suplidores de novela como Televisa, Venevisión, Radio Caracas, entre otros, hacen producciones costosísimas que distribuyen mundialmente, siendo ésta la razón para su bajo costo. En cuanto a la llegada a Puerto Rico de las dos cadenas hispanas Telemundo/NBC y Univisión dijo que: “Ambas estaciones a nivel local se benefician de las negociaciones hechas con los suplidores de programas para el mercado

hispano al incluir el mercado de PR en los derechos de transmisión. De esa manera los costos de la programación para sus estaciones en Puerto Rico resultan menores. De igual manera, tienen disponible toda la programación producida por la propia Univisión y Telemundo/NBC en Estados Unidos.”

La Sra. Millán reconoció que para competir favorablemente con las producciones del exterior tenemos que subir el estándar de calidad de nuestras producciones locales. Sugirió que se estudie la posibilidad de establecer incentivos monetarios que ayuden a bajar los costos de la programación local para reducir la diferencia que existe en costo entre los programas locales y los enlatados.

En segundo turno, depuso la Sra. Soraya Sánchez, productora de Univisión del programa “Anda pal’cará”. Ésta indicó que en vez de enfocarnos en la desaparición de la programación local, se debe discutir cómo colocar a Puerto Rico en el mapa de las producciones internacionales. Enfatizó que el “issue” debe ser convertir a Puerto Rico en un centro de producción internacional. Sugirió la creación de incentivos contributivos en el área de la contratación de personal y la otorgación de ayudas económicas para aquellos productores que realizan productos exportables que presenten la imagen de Puerto Rico en el exterior.

En tercer turno, presentó su ponencia el Sr. Emmanuel Logroño, productor de Televisión, mejor conocido como “Sunshine”. Éste mencionó que ésta industria genera miles de empleos directos e indirectos y que tenemos un producto bueno para exportar pero que no se tienen las herramientas necesarias para lograrlo. Señaló que la globalización solo ha funcionado de afuera hacia Puerto Rico. Planteó que además del presupuesto limitado con que cuentan los productores locales, el Gobierno a través del Departamento de Recreación y Deportes les cobra si quieren grabar en una playa por pie cuadrado el uso de dicha propiedad. Mencionó que en otras áreas públicas se les cobra sobre \$500 dólares cuando en realidad le están dando promoción al turismo interno. Entre otras cosas, advirtió un impacto a las agencias de publicidad ya que con la nueva estructura de las cadenas televisivas se deja una puerta abierta para que se pague directamente desde Estados Unidos y se le pase por encima a las agencias de publicidad locales.

En último turno, depuso el Sr. Tony Mojena, productor de Telemundo/NBC quien defendió la industria de la televisión puertorriqueña planteando que el problema no es sólo la eliminación del taller de los artistas sino de la industria en general. Advirtió que se perjudicará nuestra música, nuestro teatro, nuestro lenguaje, nuestra cultura, nuestra manera religiosa, los empleos de estudiantes de publicidad y las agencias de publicidad, entre otros sectores de la industria.

Luego que los invitados culminaron sus exposiciones éstos contestaron preguntas de los miembros de ambas Comisiones. Durante el diálogo se unieron al grupo de productores el Sr. Joe Ramos, Presidente de Televisión y el Sr. Luis Vigoreaux, productor de Televisión.

Como alternativa para mejorar la calidad de las producciones locales se sugirió la creación de casas productoras independientes. Sin embargo, surgió del diálogo, por expresiones del Sr. Luis Vigoreaux, que la razón por la que no existen casas productoras independientes que produzcan programas aquí es porque los canales locales están impedidos de comprar éstos programas. Explicó que los canales no pueden comprar programas locales debido a que el convenio colectivo con la unión de trabajadores le impide al canal comprar este tipo de programa. Advirtió, que este no es el caso con los programas enlatados producidos en el exterior, ya que éstos sí pueden ser comprados por los canales locales.

Ante preguntas del Senador Roberto Prats a los deponentes sobre si pueden precisar con certeza qué es lo que está al alcance del Gobierno de Puerto Rico éstos sugirieron diferentes alternativas, entre éstas: la creación de una Corporación Independiente encargada de promover el desarrollo de esta industria; la creación de incentivos a las estaciones de televisión para que sea

negocio transmitir programación local y para que las cadenas hispanas quieran producir sus programas aquí, entre otras sugerencias.

2. SEGUNDA VISTA PÚBLICA

La segunda vista pública se llevó a cabo el martes 22 de octubre de 2002. A la misma fueron invitados a deponer la Corporación para la Difusión Pública; la Universidad del Sagrado Corazón; la Unión de Periodistas, Artes Gráficas y Ramas Anexas; y los siguientes productores y actores de televisión: el señor Rickín Sánchez, el señor Jofre Pérez; la señora Alba Nidia Díaz y la señora Sonia Valentín.

La señora Linda Hernández Rosado, Presidenta de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública, expresó en su ponencia que la Corporación cuenta con un presupuesto operacional de \$23.5 millones de dólares y llevan al aire un total de 168 horas de programación de televisión semanal, de la cual 96 horas o un cincuenta y siete por ciento (57%) equivale a producciones locales y 72 horas o un cuarenta y dos por ciento (42%) equivale a programación suplida por PBS u otra programación adquirida. Dijo que la Corporación tiene en su nómina un total de 270 empleados. La señora Hernández sugirió un estudio abarcador que ausculte el sentir de todos los componentes de los medios. Artistas, productores, técnicos, administradores, el liderato sindical, agencias de publicidad, periódicos, jefes de agencias gubernamentales relacionados con la educación, las artes y la cultura y universidades con el fin de asegurar que todas las partes afectadas e involucradas expresen sus ideas, preocupaciones y dudas.

En cuanto al sistema de medición utilizado por la firma Mediafax Inc., la señora Hernández expresó que 500 equipos distribuidos a través de todo el país es una muestra que representa los programas favoritos en la oferta televisiva pero no le parece que sea una muestra adecuada para conocer el sentir de un pueblo de gustos tan diversos.

Junto a la Corporación para la Difusión Pública depuso el doctor José Jaime Rivera, Presidente de la Universidad del Sagrado Corazón. Éste reconoció que en esta época de interacción global, de mercados que se integran y se articulan, no sería saludable para nuestra propia cultura el que todo lo que llegase a nuestra pantalla fuera hecho en Puerto Rico. A lo que sí se opone, es a que fuera de las noticias, el resto de la programación venga enlatada.

El doctor Rivera sugirió que se analice la industria de las comunicaciones en su totalidad, no sólo la televisión. Explicó que esta industria tiene muchos eslabonamientos tales como la relación entre radio, televisión, revistas de farándula, prensa, la producción musical, cine y otros sectores, los cuales deben estudiarse.

En su turno, la señora Alba Nydia Díaz, actriz y productora, expresó su experiencia personal sobre las dificultades que encontró para mercadear sus producciones en el extranjero. Expresó tener una genuina preocupación porque su país y su cultura no desaparezcan. La actriz y productora expuso varios factores que contribuyen a la situación que atraviesa la televisión puertorriqueña. Entre éstas, mencionó el valor del dólar. Explicó que la situación del dólar es favorable para Latinoamérica y una desventaja para nosotros. Sobre esta particular expresó: “Lo que ellos venden es ganancia ya que logran entrar al único mercado en el cual el dólar habla español y luego no nos permiten entrar a nosotros ni a buscar los poquitos pesos de ellos porque simplemente ellos sí protegen su programación local.”

Finalmente, la Unión de Periodistas, Artes Gráficas y Ramas Anexas (“UPAGRA”), a través de su Presidente el señor Néstor Soto expresó que la televisión es una fuente de empleo vital para nuestra economía y taller de trabajo para muchos de nuestros artistas, productores y trabajadores que laboran en el área de las comunicaciones. Dijo que a través de los años esta industria ha

representado para muchos padres de familia una fuente de ingresos segura, que con el correr de los años, desafortunadamente, ha disminuido considerablemente. En su opinión, esta merma no se debe en gran medida a factores internos que motiven el desplazamiento de trabajadores en este mercado, sino mas bien a la influencia e imposición de nuevos conceptos que aunque posiblemente bien intencionados destruyen el desarrollo de nuestra industria nativa. Expresó que “factores como la Globalización, la tecnología y la imposición de producciones extranjeras, así como la adquisición de las principales estaciones de televisión por compañías internacionales, han jugado un papel protagónico afectando el presente y el futuro de nuestra televisión.” Ante esto, sugirió el que se desarrolle una política pública bien definida donde se establezcan estrategias claras dirigidas a fortalecer la industria local. El Sr. Soto no mencionó una estrategia específica.

Culminada su ponencia, el Presidente de la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública preguntó al señor Soto si era correcto el planteamiento que hicieron algunos productores en la vista pública anterior relacionado con los convenios colectivos entre la unión y los canales de televisión. Se planteó que éstos contienen unas cláusulas que impiden al canal de televisión local comprar producción local hecha fuera del canal aunque permiten la compra de programas enlatados del extranjero. El señor Soto contestó que tal prohibición no existe en el convenio colectivo y que la misma es una excusa del canal para no comprar la producción local. Y añadió que la unión siempre está disponible para el dialogar y realizar negociaciones con estos productores independientes.

3. TERCERA VISTA PÚBLICA

En la vista pública del 24 de octubre de 2002 depuso en el primer turno la licenciada Phoebe Forsythe de Isales, Presidenta de la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones, en adelante, la JRT. En su ponencia mencionó que la industria de la televisión es una altamente federalizada tanto por la facultad de la FCC para reglamentar las ondas radiales como por la Cláusula de Comercio Interestatal que impide la protección directa de esta industria.

La JRT expresó en su memorial que el poder del ELA sobre los asuntos bajo estudio está inmensamente limitado por el hecho de que el campo de la televisión es uno ocupado y dominado por la legislación y reglamentación federal discutida. Sugirió que la Comisión tenga en mente las objeciones sobre libertad de prensa y expresión que las estaciones de televisión podrían plantear, y los asuntos constitucionales relativos a la Cláusula de Comercio Interestatal. La señora Forsythe entatizó que: “Consecuentemente, si los poderes del ELA se encuentran fundamentalmente limitados, entonces la Junta está doblemente impedida de asumir jurisdicción sobre esas materias”.

La JRT mencionó en su escrito que hay medidas jurídicamente válidas que el ELA ha tomado en el pasado para asistir a la industria local de espectáculos entre las cuales se encuentran diversos créditos contributivos y exenciones que buscan redundar en ventajas económicas para la industria televisiva del patio.

Adicional a la ponencia escrita presentada por la JRT, la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública ha tomado en consideración durante la investigación un escrito preparado por la JRT sobre la posible aprobación de leyes que protejan la industria local de televisión de la importación de programación del exterior. En el escrito la JRT sugiere y enumera de manera expresa las leyes que se pueden promulgar. El escrito sugiere a la Asamblea Legislativa que se utilice nuevamente la Ley Núm. 190 de 12 de agosto e 1995, conocida como “Ley de Incentivos Contributivos para las Comunicaciones, el Teatro y las Bellas Letras” y advierte que la misma expiró en el año 2000, según dispone el Artículo 3 de la Ley. Enfatiza que los incentivos de la Ley 190 son no-discriminatorios y que su validez constitucional resulta incuestionable.

Durante su comparecencia la JRT sugirió que como parte de la investigación se consulte con el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, PRIDCO, la Compañía de Fomento Comercial, el Banco Gubernamental de Fomento, la Corporación para el Desarrollo del Cine o el propio Departamento de Hacienda para determinar si existen otros créditos, exenciones o préstamos bajos en intereses para la industria televisiva.

La JRT expresó que apoyaría un proceso de incentivos contributivos extendiendo los mismos conceptos de incentivos de otros productos. Expresó que posiblemente sería sospechosamente inconstitucional adoptar una ley que requiriera expresamente una cantidad específica o por ciento de programación local. Sin embargo, dijo que se podría buscar un lenguaje que pase el cedazo constitucional.

El Colegio de Actores representado por el señor Wilson Santiago mencionó en su turno que la clase artística en Puerto Rico se ha visto seriamente afectada por la falta de taller en el campo artístico que ha resultado en una tasa de desempleo muy preocupante. Expresó lo siguiente: “La ausencia de oportunidades para desarrollarse, ha sido en gran parte subsanada por los programas en vivo producidos en la televisión local. De limitar también esta oportunidad de empleo, la clase artística puertorriqueña, se vería en una situación sumamente crítica.”

El señor Efraín López Neris, artista y productor, expresó que la problemática está en el mercado y distribución de nuestros productos. Manifestó que una posibilidad es una cooperativa de producción, mercadeo y distribución de programas de televisión y películas para televisión. Instó a que se negocie la distribución de los productos antes de filmarlos y a que se prepare una cartera de productos puertorriqueños para ser respetados en la industria de la distribución internacional.

La señora Sonia Valentín, directora, actriz y productora independiente planteó que “no podemos vender porque los demás no están comprando”. Con estas expresiones se refirió a que los demás países han disminuido dramáticamente su compra de producto extranjero lo que en su opinión explica porqué se le hace tan difícil vender producciones puertorriqueñas al extranjero y no a factores tales como: el no tener un grupo que nos represente, el tener que vender juntos; tener más productos o un “rating” grande. En su opinión, los otros países se han preparado para el efecto globalizador revisando sus programaciones y su competencia desarrollando productos locales que llamen la atención del público de su país.

El señor Vicente Castro, productor y director, manifestó que es bastante difícil exportar nuestro producto no porque el producto sea de inferior calidad o porque sea regionalista como se alega sino porque “quienes controlan la televisión fuera de Puerto Rico son exportadores y su estrategia es eliminar la competencia para acaparar el mercado que lamentablemente es controlado por unos pocos, ninguno puertorriqueño.”

El señor Luis Roldán, Presidente de Telemundo de Puerto Rico manifestó que por el bien de nuestro sistema democrático el gobierno no debe intervenir en el contenido de la programación comercial pero que sí apoyan toda gestión que a muy bien pueda hacer esta Asamblea Legislativa para permitir y perpetuar la producción local.

Ante los señalamientos y preocupación por parte de algunos productores por la manera en que se determina lo que la gente ve, la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública invitó a deponer a vistas públicas al señor William McKenna, Presidente de Mediafax Inc. En dicha vista la Comisión se propuso auscultar algunos de los planteamientos, entre ellos, si son los únicos proveedores de servicios; si la encuesta mide solamente televisores con antena local donde se mide solamente los canales 2, 4 y 11 y si para medir la preferencia solo tienen 500 cajas colocadas por todo el país.

4. CUARTA VISTA PÚBLICA

En la vista pública efectuada el 26 de noviembre de 2002 el señor McKenna presentó su ponencia escrita en la cual explica en detalle la metodología y la muestra que utiliza su empresa para medir la preferencia de los televidentes en la Isla. Explicó que la muestra del diseño estadístico consta de 550 hogares representativos de toda la población que posee televisores en Puerto Rico estimada en 1,289,021. Dicha muestra fue diseñada por el doctor Garcha profesor de “Georgia State University” estadístico y consultor del gobierno y de la industria. Explicó que esta muestra es analizada y revisada periódicamente por expertos para asegurar que se mantenga actualizada.

El empresario comparó esta muestra con otros mercados más grandes como es el caso de Nueva York, donde la población de 7,282,320 millones de personas con televisores en sus hogares las encuestas se realizan con una muestra de sólo 500 metros. McKenna explicó que Mediafax coloca un metro electrónico en cada televisor de los hogares seleccionados. Lo que quiere decir que debido a que más del 50% de los hogares con televisor en Puerto Rico tienen dos o más televisores el número actual de metros instalados por Mediafax en la muestra excede los 800 metros. Según explicó, cada metro continuamente monitorea segundo por segundo el uso del televisor y todo aquel dispositivo o aparato conectado al televisor incluyendo VCRs, DVDs, Cable, Satélites y todo juego de vídeo. Este monitoreo es almacenado en la memoria del metro y posteriormente retirada en la noche por las computadoras de las oficinas centrales a través de las líneas de teléfono regular y celular.

Durante su ponencia añadió que el metro es un sistema computarizado que se adapta al televisor y que recopila la data de cada equipo en cuanto a la hora y canal sintonizado, además de la edad del televidente el cual tiene que entrar cierta información cada vez que utiliza el televisor. Manifestó que los hogares son escogidos al azar de entre seis regiones geográficas a través de toda la Isla. En cada región se coloca una muestra que guarde proporción directa con su población de hogares con televisores. De manera que ninguna región tenga una muestra representativa mayor que la realidad de su población de hogares con televisor.

Sobre la preocupación de que Mediafax sea la única proveedora de estos servicios el señor McKenna argumentó que es práctica común de la industria que haya un solo proveedor de servicios debido a la significativa inversión de capital requerida para implementar el sistema de medición. Manifestó que la mayoría de los mercados tales como Latinoamérica, Europa, el Medio Oriente y Asia tienen solo una empresa que provee los “ratings”. Dijo que además de ser los mismos canales los que han escogido a Mediafax como la agencia más confiable, Mediafax cuenta desde 1994 con la acreditación de Media Research Council, la cual los audita anualmente.

McKenna planteó que las encuestas en Puerto Rico han demostrado la marcada preferencia de la mujeres adultas latinas hacia las novelas. Señaló que éste es el grupo que está determinando las encuestas hoy día. McKenna ve como positivos los cambios que están ocurriendo en la televisión ya que han aumentado la cantidad de televidentes, estableciendo un récord de audiencia a nivel local de 9:00 a 11:00 pm. Explicó que como ahora Telemundo ofrece programación local en dicho horario la gente se acuesta más tarde. McKenna planteó un dato que sorprendió a ésta Comisión, dijo que la encuestas han demostrado que la gente prefiere programación local porque ésta prevalece siempre y cuando no se ponga a competir con novelas.

En la vista pública también depusieron Juan Arteaga, Presidente de la Asociación de Agencias de Publicidad, quien aclaró que la Asociación cuenta con 34 miembros y está seguro que existen otras no asociadas pero que ciertamente no son 125 como menciona la R. del S. 2135 por lo que solicitó que se corrigiera ese dato. Alertó que la industria publicitaria puede verse seriamente afectada por los cambios que están ocurriendo en la televisión puertorriqueña. Expresó que lo que

debe analizarse es si existe hoy en Puerto Rico un ambiente distinto en los canales que muestre tendencia de sustituir programación local por enlatados.

Con el fin de auscultar si existen otras leyes o iniciativas que impulsen el bienestar de la industria local de comunicaciones y entretenimiento se invitó al Departamento de Desarrollo Económico y Comercio; a la Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico (CFI) y a la Corporación de Cine, por ser agencias especializadas en asuntos de promoción económica.

En la vista pública el licenciado Oscar Pérez Sosa, asesor legal del Departamento de Desarrollo Económico y PRIDCO compareció junto a la señora Laura Vélez, Directora Ejecutiva de la Corporación para el Desarrollo de las Artes, Ciencias e Industria Cinematográfica de Puerto Rico conocida como la “Corporación de Cine” adscrita al Departamento de Desarrollo Económico y Comercio.

Durante su comparecencia en la vista pública el Lcdo. Pérez Sosa mencionó que la Ley Núm. 135 de 2 de diciembre de 1997, conocida como la Ley de Incentivos Contributivos contiene unas disposiciones de la industria de servicios que podrían hacerse extensivas a la industria de televisión.

5. QUINTA VISTA PÚBLICA

El 9 de diciembre de 2002, la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública celebró la última vista pública relacionada con la investigación de la R. del S. 2135. A dicha audiencia pública compareció la gerencia de Univisión de Puerto Rico integrada por el señor Larry Sands, Gerente General; la señora Jessica Rodríguez, Directora de Programación; el señor José Morales, Director de Noticias y la señora Elsa Ortíz, Directora de Relaciones con la Comunidad.

En cuanto a la posibilidad de que en Puerto Rico se puedan producir programas que se puedan transmitir en otras jurisdicciones, la Directora de Programación anunció como primicia que gracias a la calidad alcanzada por el programa “Anda pa’l cará”, éste se estará exportando a otros mercados. Explicó que no se trata del mismo sino de uno adicional, con perfil propio, producido aquí para colocarlo en los mercados hispanos de Estados Unidos. Recalcó que “es cuando desarrollamos programas de calidad que tenemos la oportunidad de exportarlos y como consecuencia vemos crecer la empleomanía en la industria de la televisión local.” Expresó que este programa será pionero de lo que Univisión de Puerto Rico quiere hacer y que la historia de la televisión puertorriqueña ha tomado otro giro. Señaló como ejemplo, la transmisión por primera vez de la entrega de los premios “Tu música” el 23 de noviembre de 2002, por todos los Estados Unidos, a través de la cadena hermana Telefutura.

Sobre la posible producción de telenovelas en Puerto Rico, la Directora compartió con la Comisión que cuando se filmó la novela “Gata Salvaje” en Puerto Rico los productores y directores de esa telenovela quedaron gratamente sorprendidos con las facilidades, el talento y el dominio técnico que encontraron aquí y quedaron convencidos de que en Puerto Rico sí se pueden filmar telenovelas y otras producciones semejantes.

El señor Sands enfatizó a lo largo de su ponencia que para Univisión lograr la excelencia de calidad mundial a la que aspiran sus emisoras locales se esmeran por producir programas de la más alta calidad, por reclutar el mejor talento local y por cuidar los valores de producción. Explicó que esta capacidad le permite a la cadena proyectar los mejores talentos locales en las pantallas de todos los mercados a los que la cadena sirve. Culminó diciendo que “Para el reto que se plantea de cómo incentivar la industria de la televisión puertorriqueña, Univisión ofrece una visión de gran alcance: incentivar la exportación de programación de calidad mundial que genere empleos, contribuya a la

economía y proyecte tanto en el continente como internacionalmente la gran cantera de talento que tiene Puerto Rico.”

II. ANÁLISIS:

La Comisión de Gobierno y Seguridad Pública analizó las leyes existentes relacionadas con la industria de las telecomunicaciones. Específicamente, la Ley Núm. 213 de 12 de septiembre de 1996, según enmendada, conocida como Ley de Telecomunicaciones de Puerto Rico, y la Ley Federal de Comunicaciones de 1996, (47 U.S.C. §§ 251 et seq.)

Del estudio realizado se encontró que el ordenamiento jurídico federal ocupa el campo totalmente en lo que respecta a la regulación y control de la industria de las telecomunicaciones, incluyendo el sector de la televisión. Es a través de la Comisión Federal de Comunicaciones “Federal Communications Commission (FCC)” que se ejecutan las disposiciones de dicha ley federal y la reglamentación incluida en el Código Federal de Regulaciones. (Véase 47 U.S.C. §§ 301-339.)

Específicamente, dentro de la Comisión Federal de Comunicaciones, el *Mass Media Bureau* es la división a cargo de dicho sector. El *Mass Media Bureau* se asegura de que los consumidores tengan acceso a servicios de televisión y radio sin interferencia a tono con el interés público. Para lograr esto, se expiden licencias a estaciones de televisión y radio y se establece reglamentación para obligar a las estaciones a servir a sus comunidades a través de su programación y anuncios. (Véase FCC Handbook, publicado en <http://www.fcc.gov/cgb/handbook.html#mmb>.)

La Comisión Federal de Comunicaciones (FCC), desde su creación, ha ejercido completo dominio sobre las emisoras locales de televisión mediante su amplio poder de reglamentar las ondas de televisión y radio mediante la expedición de licencias. Las estaciones vienen obligadas a llevar al aire programación responsiva al interés público, la necesidad y la conveniencia por razón de la responsabilidad fiduciaria que tienen en el uso del espectro electromagnético.

Según las obligaciones jurídicas de interés público incluidas en las normas federales y en las licencias de transmisión, las estaciones de televisión tienen que cubrir y producir programación que aborde significativamente (*significant treatment*) los diversos temas que afectan a la comunidad local. Aunque la delegación de poder hecha a favor de la FCC es bastante amplia, la misma está limitada por la Primera Enmienda de la Constitución Federal, en cuanto al contenido de la programación que se transmite. Es por ello, al menos parcialmente, que la FCC ha optado por dejar que el contenido de la programación sea principalmente controlado por los entes privados que participan en esta industria y las fuerzas del mercado. Es decir la FCC no está interviniendo con lo que el público debe o no ver o escuchar.

Del análisis que la Resolución del Senado 2135 ordena realizar a la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública sobre la posibilidad de que la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones asuma jurisdicción sobre la industria de la televisión surge que el ordenamiento jurídico federal ocupa el campo totalmente en lo que respecta a la regulación y control de esta industria por lo que la Junta está impedida de reglamentar la industria de la televisión.

La Ley Núm. 213 de 12 de septiembre de 1996, según enmendada, la cual creó la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones tiene facultades y poderes para promover la competencia justa y efectiva, a fin de detectar y corregir conducta anticompetitiva que permita fortalecer la industria de las telecomunicaciones y el desarrollo socioeconómico de la ciudadanía en general. Además de los poderes específicos enumerados en su ley habilitadora, la Junta tiene todos los poderes adicionales implícitos e incidentales que sean necesarios para cumplir con la política pública establecida, siempre que no esté en conflicto con la legislación y reglamentación federal que aplica al campo de las comunicaciones.

En lo que respecta al establecimiento de medidas proteccionistas de la industria, la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública confirmó los hallazgos del estudio realizado a los efectos de que no hay mucho espacio para tomar acción legislativa o regular por las disposiciones de la Ley Federal de Comunicaciones, en cuanto a la industria, y por la Constitución de los Estados Unidos en torno a la libertad de expresión, bajo la Primera Enmienda, y sobre las disposiciones que rigen lo relacionado con el comercio interestatal.

Bajo el ordenamiento constitucional vigente será declarada inconstitucional cualquier medida proteccionista que viole la Cláusula de Comercio Interestatal. Con toda posibilidad sería sospechosamente inconstitucional adoptar una ley que requiriera expresamente una cantidad específica o por ciento de programación local.

La Cláusula de Comercio Interestatal de la Constitución de los Estados Unidos, Art. I, Secc. 8, dispone que “El Congreso tendrá el poder... Para reglamentar el comercio con naciones extranjeras, así como entre los estados y con las tribus indias;”. Igualmente, la Cláusula de Comercio durmiente o negativa se refiere a la doctrina jurisprudencial que dispone que los estados no pueden interferir con o discriminar contra el comercio interestatal, aún en ausencia de legislación federal. Es decir, la Constitución Federal, *ex proprio vigore*, suprime la legislación o reglamentación estatal que afecte el comercio interestatal.

No obstante lo anterior, los estados pueden establecer políticas no discriminatorias que tiendan a beneficiar una industria local. Por ejemplo, un gobierno estatal puede comprar productos locales sin limitación. Del estudio realizado se encontró que en Puerto Rico se ha legislado para proteger e incentivar empleos de los participantes de la industria local de telecomunicaciones y para conceder ventajas contributivas a los miembros de los distintos sectores de la industria por la utilización de talento y recursos locales. Este tipo de legislación pasa el cedazo constitucional porque no establece prohibición alguna, pero sí otorga incentivos a las entidades que voluntariamente deseen acogerse a los beneficios otorgados.

Durante la investigación surgió que la Ley Núm. 190 de agosto de 1995 conocida como la “Ley de Incentivos Contributivos para las Comunicaciones, el Teatro y las Bellas Artes” fue establecida con el propósito de promover la creación de empleos para nuestra clase artística y talento creativo local. Dicha ley proveía una serie de incentivos para los canales de televisión, estaciones de radio, auspiciadores, productores y libretistas. Citamos:

- (a) Canales de televisión. - Se ofrecerá una deducción de un diez (10) por ciento del ingreso neto que genere toda nueva programación donde se emplee a un noventa (90) por ciento o más de artistas puertorriqueños.
- (b) Estaciones de radio. - Se concederá una deducción de un cinco (5) por ciento del ingreso neto que genere toda nueva programación donde se emplee a un noventa (90) por ciento o más de artistas puertorriqueños.
- (c) Productores. - Se concederá una deducción de quince (15) por ciento del ingreso neto que genere toda nueva programación donde se emplee a un noventa (90) por ciento o más de artistas puertorriqueños.
- (d) Auspiciadores. - Se concederá una deducción de un diez (10) por ciento del costo del anuncio o de la aportación en efectivo que realicen en toda programación nueva donde se emplee a un noventa (90) por ciento o más de artistas puertorriqueños.
- (e) Inversionista. - Se concederá una exoneración de un diez (10) por ciento a toda ganancia que obtenga un inversionista, que financie un cincuenta (50) por ciento o más, de toda programación nueva donde se emplee a un noventa (90) por ciento o más de artistas puertorriqueños.

(f) Literario. - Se concederá una exoneración de un cincuenta (50) por ciento a toda ganancia que obtenga un literario.

Sin embargo, estos beneficios fueron concedidos por solo cinco (5) años contributivos a partir de la aprobación de los mismos. Por tanto, expiraron en el año contributivo 2000. Es decir, en esta jurisdicción se ha actuado para proteger la industria de la televisión local y los empleos que la misma genera. No obstante, en el caso particular de los incentivos concedidos a base del empleo de talento y recursos técnicos puertorriqueños, este tuvo un efecto temporero. La Comisión no recibió información sobre el efecto de dichos incentivos en la industria.

Igualmente, se encontró que la Sección 2040 del Código de Rentas Internas de 1994, dispone que estarán exentos del pago de los impuestos fijados en esta parte los artículos adquiridos por las emisoras de radio y televisión autorizadas a operar en Puerto Rico por la Comisión Federal de Comunicaciones, siempre y cuando dichos artículos constituyan equipo técnico necesario para cumplir con la misión de prensa electrónica. También estarán exentos el equipo técnico que adquieran los productores locales bona fide de programas de radio, televisión y la industria cinematográfica que sea necesario para realizar su labor.

Otro incentivo existente para la industria cinematográfica se encuentra en la Sección 2051 del Código de Rentas Internas de 1994, donde se establece que el impuesto de nueve (9) por ciento sobre los cánones de ocupación de habitaciones de hoteles, hoteles de apartamentos, casas de hospedaje e impuesto de siete por ciento (7%) sobre los moteles no será aplicable a las habitaciones ocupadas por integrantes del personal artístico y técnico de compañías cinematográficas, utilizando facilidades de hospedar como resultado de estar realizando un rodaje de un proyecto fílmico con propósitos de distribución a través de las salas de cine, televisión o sistemas de cable-televisión, previa certificación al efecto emitida por el Departamento de Hacienda.

Con el fin de fomentar la expansión de las artes, ciencias e industria cinematográfica se creó la “Corporación para el Desarrollo de las Artes, Ciencias e Industria Cinematográfica de Puerto Rico” adscrita al Departamento de Desarrollo Económico y Comercio mediante la Ley Núm. 121 de 17 de agosto de 2001.

Entre sus deberes y responsabilidades la Corporación, tiene que fomentar la expansión de las artes, ciencias e industria cinematográfica, así como de las artes audiovisuales en Puerto Rico, en todas sus fases, apoyar el desarrollo del cine puertorriqueño mediante el diseño de nuevas alternativas de financiamiento, con especial atención a los proyectos concebidos y desarrollados por cineastas puertorriqueños, establecer acuerdos con el Programa de Industrias Puertorriqueñas de la Compañía de Fomento Industrial (PRIDCO) y con la Compañía de Turismo de Puerto Rico, para coordinar la promoción, mercadeo y distribución de la producción de cine puertorriqueño; promover e incentivar el mayor número posible de producciones fílmicas en el área del buen cine universal; promover la contratación de artistas, técnicos u otros profesionales reconocidos local e internacionalmente, los cuales estén relacionados a la producción cinematográfica, con el fin de realizar producciones de alta calidad y al mismo tiempo dar a nuestros profesionales en la industria cinematográfica la oportunidad de formarse en conjunto con profesionales de renombre y experiencia, entre otras. Esta Corporación fue concebida para concentrarse en el desarrollo de la industria del cine. Al crearse no se contempló la industria de la televisión. Entendemos que podría crearse una entidad con funciones y responsabilidades similares a las de la Corporación dirigidas a fomentar y desarrollar la industria televisiva, entiéndase, filmación y producción de programas locales para la televisión local e internacional. Como alternativa podría enmendarse la Ley de la Corporación para el Desarrollo de las Artes, Ciencias e Industria Cinematográfica para incluir bajo sus disposiciones a la industria de la televisión.

La Comisión hace constar como parte de esta investigación que la Corporación para el Desarrollo de las Artes, Ciencias e Industria Cinematográfica de Puerto Rico ha abierto una convocatoria para proyectos de cine del país que podrían ser financiados por el Estado mediante un fondo destinado a esos propósitos. Con el Fondo Cinematográfico de Puerto Rico que asciende a \$4 millones provenientes de una asignación de la Asamblea Legislativa que estará vigente hasta el 2004 y del 50% de los impuestos a los boletos para las salas de cine y teatro en la Isla. Con este proyecto se pretende financiar, desarrollar y fomentar los productos audiovisuales puertorriqueños en cualquiera de los géneros o formatos, que sean presentados mediante un formulario por entidades fílmicas incorporadas registradas en el Departamento de Estado de Puerto Rico.

La “Ley de Incentivos Contributivos de 1998” creada por la Ley Núm. 135 de 2 diciembre de 1997, provee incentivos contributivos enfocados hacia la creación de empleos y la inversión directa, tanto en adiestramiento, planta física e investigación y desarrollo dentro de Puerto Rico de conformidad con el desarrollo económico promulgado por el Nuevo Modelo Económico para Puerto Rico. Dicha Ley concede un incentivo contributivo a la filmación y producción de películas de corto y largo metraje. Este incentivo puede muy bien extenderse a la filmación y producción de programas para la televisión local.

Por todo lo antes expuesto, y a base del estudio realizado, la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública emite los siguientes hallazgos y recomendaciones:

III. HALLAZGOS:

1. El Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico no puede limitar y mucho menos prohibir la importación de la programación televisiva importada –denominada comúnmente como programas “enlatados”.
2. La Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones (JRT) está impedida de asumir jurisdicción para reglamentar la industria de la televisión. El ordenamiento jurídico federal ocupa el campo totalmente en lo que respecta a la regulación y control de la industria de las telecomunicaciones, incluyendo el sector de la televisión. Es a través de la Comisión Federal de Comunicaciones “Federal Communications Commission (FCC)” específicamente, el “Mass Media Bureau” que se ejecutan las disposiciones de la ley federal y la reglamentación incluida en el Código Federal de Regulaciones.
3. El ordenamiento jurídico vigente permite que se tome acción legislativa neutral para incentivar la industria local mediante créditos contributivos o exenciones. Lo mismo aplica al ofrecimiento de incentivos a producciones extranjeras a cambio de que utilicen artistas, técnicos, productores, y libretistas locales.
4. En Puerto Rico se ha legislado para incentivar y conceder ventajas contributivas a los miembros de los distintos sectores de la industria por la utilización de talento y recursos locales. También existe legislación para incentivar la filmación y producción de películas de corto y largo metraje. La industria debe ver la globalización desde la perspectiva de las ventajas de dicho fenómeno y buscar alternativas que le permitan exportar y competir eficazmente en el mercado global.
5. La industria de la televisión está obligada a cambiar su filosofía comercial debido a la globalización, que es un fenómeno de la empresa privada y no necesariamente está relacionado con la política pública del gobierno.
6. Los canales regionales representan una alternativa para el crecimiento de la industria de televisión local ante el fenómeno de la globalización.

7. La filmación y producción de programas locales deben crearse con la idea de que éstas puedan servir de entretenimiento a la teleaudiencia de otros Países, además de la audiencia local.
8. La existente “Corporación para el Desarrollo de las Artes, Ciencias e Industria Cinematográfica de Puerto Rico” adscrita al Departamento de Desarrollo Económico y Comercio y creada al amparo de la Ley Núm. 121 de 17 de agosto de 2001 fue concebida para concentrarse en el desarrollo de la industria del cine. Al crearse no se contempló la industria de la televisión. La funciones y responsabilidades de la Corporación podrían extenderse para fomentar y desarrollar la industria televisiva, entiéndase, filmación y producción de programas locales para la televisión local e internacional.
9. La Ley Núm. 169 de 3 de diciembre de 2001 enmendó el “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994” a los fines de conceder un crédito contributivo a los negocios que adquieran productos manufacturados en Puerto Rico para exportarlos y a los negocios que adquieran productos manufacturados en Puerto Rico para ser vendidos para uso y consumo local. Este crédito contributivo tiene el propósito de incentivar la compra de productos manufacturados en Puerto Rico por los negocios que a su vez exporten los mismos a lugares donde éstos tengan presencia comercial. Este crédito contributivo podría hacerse extensivo a la industria cinematográfica y televisiva añadiendo entre los productos manufacturados en Puerto Rico que son elegibles la producción de películas de corto y largo metraje y producción de programación de televisión.
10. Existe la necesidad de que se reduzca el costo de producción de programas locales. Sin embargo, las agencias del Gobierno del Estado Libre Asociado cobran por el uso de las facilidades públicas cuando estas son utilizadas para la filmación de programas para la televisión aún cuando éstas son un medio para promover el turismo interno.
- 11.

IV. RECOMENDACIONES:

1. Reactivar y ampliar los beneficios contributivos dispuestos mediante la “Ley de Incentivos Contributivos para las Comunicaciones, el Teatro y las Bellas Artes”, Ley Núm. 190 de 12 de agosto de 1995. Estos beneficios contributivos persiguen incentivar la inversión de fondos de los canales de televisión en programas producidos localmente con talento puertorriqueño, promoviendo así talleres de empleo para productores, artistas, libretistas, músicos, sonidistas y otro personal de apoyo que labora en este renglón.
2. Requerir al Departamento de Desarrollo Económico y Comercio que produzca a la Comisión el informe del comité evaluador que debió ser creado por la administración de Fomento Económico al cuarto (4) año de la vigencia de la “Ley de Incentivos Contributivos para las Comunicaciones, el Teatro y las Bellas Artes”, Ley Núm. 190 de 12 de agosto de 1995 para evaluar los beneficios obtenidos por los artistas en términos de los objetivos de dicha Ley.
3. Con el fin de propiciar una reducción en el costo de producción se recomienda conceder el uso de propiedades del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, o de los gobiernos municipales, libre de costo a la industria de la televisión bajo términos y condiciones razonables y aprobar Reglamento a esos efectos. De la misma forma en que se le concede a la filmación de películas para cine comercial bajo el Artículo 3.02 inciso (d) de la Ley Núm. 121 de 17 de agosto de 2001.
4. Establecer mecanismos dirigidos a fomentar el desarrollo de la filmación de programas para la televisión. A dichos fines se recomienda enmendar la Ley Núm. 121 de 17 de agosto de 2001

- para incluir entre los deberes y responsabilidades de la “Corporación para el Desarrollo de las Artes, Ciencias e Industria Cinematográfica de Puerto Rico” el fomentar el desarrollo de la filmación y producción de programas locales para la televisión local e internacional.
5. Con el fin de promover e incentivar la exportación de programas producidos en Puerto Rico se recomienda enmendar el “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994” creado por la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1997, según enmendada, a los fines de incluir en la definición de negocio elegible a la producción de películas de corto y largo metraje y a la producción de programación de televisión.
 6. Actualmente, la “Ley de Incentivos Contributivos de 1998” creada por la Ley Núm. 135 de 2 de diciembre de 1997 concede un incentivo contributivo a la filmación y producción de películas de corto y largo metraje. Con el fin de extender dicho incentivo contributivo a la filmación y producción de programas para la televisión local se recomienda enmendar la Ley Núm. 135 para tales fines.
 7. Con el fin de incluir la filmación y producción de programas cortos como parte de los servicios designados como unidades de servicios en la “Ley de Incentivos Contributivos de 1998” se recomienda añadir un párrafo (19) al inciso (i) de la Sección 2. La “Ley de Incentivos Contributivos de 1998” define, entre otras cosas, a unidad de servicio como “toda aquella oficina, negocio o establecimiento “bona fide” con su equipo y maquinaria, con la capacidad y la pericia necesaria para llevar a cabo en escala comercial la prestación de un servicio designado para mercados fuera de Puerto Rico, incluyendo mercados en E.U. No menos del 80% de los empleados, técnicos y profesionales de la unidad de servicios deberán ser residentes de Puerto Rico. De esta ley se podrían beneficiar los canales de televisión locales.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública presenta a este Honorable Cuerpo su informe relacionado con la R. del S. 2135 con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roberto Prats Palerm

Presidente

Comisión de Gobierno y Seguridad Pública”

SR. PRATS PALERM: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor portavoz Prats Palerm.

SR. PRATS PALERM: Antes de proceder a la aprobación de este informe, como Presidente de la Comisión que vio la Resolución del Senado 2135, quiero hacer unas expresiones sobre este informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. PRATS PALERM: Esta Resolución del Senado ordenó a la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública a encauzar una amplia radiografía en torno a la industria de la televisión en Puerto Rico, determinar la reglamentación que le fuese aplicable a ésta y las iniciativas que estuvieran al alcance de la Asamblea Legislativa para promover un mayor crecimiento de la industria de la televisión en Puerto Rico. Esta investigación tiene como trasfondo histórico el período crítico por la cual atraviesa la industria local de televisión ante la preocupación que se manifestó por diferentes sectores que generó la adquisición de estaciones locales por parte de cadenas internacionales. Las tendencias de la globalización tal parece pudieran amenazar esta importante industria con la disminución o una

paulatina desaparición de la programación local y con ésta una industria emblemática de nuestra idiosincrasia y de nuestra cultura como país. Hablamos cuando atendemos el asunto de la industria de televisión, no solamente hablamos de los artistas, sino que hablamos también de los libretistas, los técnicos, productores, músicos y demás integrantes de esta industria.

Un somero análisis realizado por la Comisión de Gobierno reveló que esta industria aporta aproximadamente \$450 millones a la economía del país. Es por dicha razón que cuando esta Comisión comenzó estos trabajos lo hizo de una forma tripartita dejando a un lado la política, donde trabajamos mano a mano la Delegación del Partido Independentista y la Delegación del Partido Nuevo Progresista. Para resumir a grosso modo, los hallazgos que encontró la Comisión de Gobierno, primero diríamos que la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones estaba impedida de asumir jurisdicción para reglamentar de lleno la industria de televisión en Puerto Rico en vista de que el ordenamiento jurídico federal ocupa el campo en lo que respecta la regulación y control de la industria de televisión. Es a través del FCC, el Federal Communications Commission, específicamente lo que le llaman el Mass Media Bureau, que se ejecutan las disposiciones de ley federal y la reglamentación incluida en el Código Federal de Regulaciones.

El Gobierno del ELA no puede limitar y mucho menos prohibir la importación de programación televisiva denominada comúnmente como los programas enlatados, que es lo que provocó que la industria local expresara una honda preocupación sobre cómo se estaba proliferando el producto enlatado, siendo éste un sustituto a lo que tradicionalmente eran producciones locales. El ordenamiento jurídico vigente permite que se tome acción legislativa neutral para incentivar la industria local mediante créditos contributivos o exenciones. Así que, lejos de estar buscando mecanismos que tuviesen visos de inconstitucionalidad por ser violatorios al área que controla en jurisdicción el Gobierno Federal, era darle herramientas nuevas a la industria local para hacerla más competitiva en una era de economías globales. De hecho, encontramos que en Puerto Rico se había legislado para incentivar y conceder ventajas contributivas a diferentes miembros de los sectores que componen esta industria por la utilización de talento y recurso de Puerto Rico.

También existe legislación para incentivar la filmación y producción de películas de corto y largo metraje. Todo esto nos ha llevado a concluir que para fomentar una mayor competitividad de la industria local de telecomunicaciones en la televisión, lo que esto conlleva es una combinación de cambios de filosofía comercial con incentivos contributivos con una expansión de las normas o las definiciones que existían en la Ley de Exportaciones de Puerto Rico para incluir propiedad intelectual como lo son programas, libretos que se produzcan en esta industria. Encontramos que existe una necesidad imperiosa de reducir los costos de producción de los programas locales. Sin embargo, artistas, productores locales plantearon que las agencias del Gobierno cobran por el uso de facilidades públicas cuando éstas son utilizadas para la filmación de programas para la televisión, aun cuando éstas son un medio para promover el turismo interno.

En fin, la Comisión de Gobierno preparó una serie de medidas y piezas legislativas que nacen como respuesta a lo que la Comisión identificó lo que era el marco de acción permisible dentro del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Por eso, el senador Fernando Martín y la senadora Norma Burgos, junto con este Senador, presentamos cinco Proyectos de Ley, el P. del S. 2372, para enmendar la Ley de Incentivos Contributivos para las comunicaciones, el teatro y las bellas artes. Presentamos el Proyecto del Senado 2369, que provee para enmendar la Ley 121, para permitir el uso gratuito de la propiedad pública a la industria de la televisión e incluir la industria de televisión bajo los incentivos y responsabilidades de la Corporación para el Desarrollo de las Artes, Ciencias e Industria Cinematográfica. Presentamos el Proyecto del Senado 2373, que enmienda la Ley 135, que es la Ley

de Incentivos Contributivos de 1998, con el fin de incluir entre los negocios elegibles, a la producción de programación de televisión local. También presentamos otra enmienda a la Ley de Incentivos Contributivos del 1998, con el fin de incluir la filmación y producción de programas cortos como parte de los servicios designados como unidades de servicios que la ley se refiere.

Y finalmente, se enmendó a través del Proyecto del Senado 2371, el Código de Rentas Internas del 1994, particularmente la Ley 120, para extender la definición de negocio elegible para la exportación, la producción de películas de corto y largo metraje, ya que éstos son técnicamente propiedad intelectual del que lo diseñó y esta Ley cuando atendía exportaciones los atendía desde la óptica de que eran productos tangibles, no productos intangibles como la propiedad intelectual. Y es por eso que se amplía con este proyecto la definición de exportación, a fin que le permita a los productores locales exportar a otros países sus libretos y a su vez recibir los incentivos que propone el Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994. Con la radicación de estas medidas lo que la Comisión propone y sus autores, el senador Martín y la senadora Norma Burgos, es incentivar la industria de la televisión puertorriqueña, darle herramientas para que ésta pueda enfrentar los retos de la globalización, enfrentar los retos de las economías integradas del Siglo XXI y mantener su existencia en Puerto Rico como elementos esenciales, emblemáticos de nuestra cultura.

Así que, este Senado estará pasando juicio en los meses que tenemos por delante sobre esos cinco Proyectos de Ley que presentó la Comisión de Gobierno con los autores que ya he mencionado. Esa sería toda mi exposición.

SR. MARTIN GARCIA: Señor Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Fernando Martín García.

SR. MARTIN GARCIA: Sí, señora Presidenta, tiene toda la razón el senador Prats al explicar que hemos juntos decidido radicar unos proyectos de carácter remedial para tratar de enfrentar el problema principal que estaba ante nuestra consideración. Pero la realidad del caso, señora Presidenta, y lo digo con mucha pena, es que esos instrumentos, esas herramientas no son las más importantes. Que desgraciadamente estamos haciendo de tripas, corazones, porque esto es un área, como en tantas otras, donde el Gobierno de Puerto Rico dada la condición política de nuestro país tiene las manos amarradas frente al Gobierno Federal. En este caso de lo que se trataba era de investigar, entre otras cosas, la posibilidad de que el Gobierno de Puerto Rico a la luz de la crisis por la cual pasaba, pasa y pasará aún más agudamente en el futuro, la producción de programación local con talento local, pudiéramos tener algún instrumento para asegurar que esa producción local tuviera una salida garantizada en nuestros medios.

Uno de los hallazgos deprimentes a mi juicio del informe es que de la misma manera que en ciertos asuntos que han sido de interés de quien ahora preside en este momento, que tiene que ver con el contenido temático de ciertos programas de televisión, en este caso, la naturaleza de su producción y la composición de su composición por artistas nativos, eso está totalmente fuera de las manos del Gobierno de Puerto Rico que está fundamentalmente impotente ante un área de jurisdicción que le compete única y exclusivamente al Gobierno de los Estados Unidos en cuya toma de decisiones, como se sabe, nosotros no tenemos participación de clase alguna, o como se diría en la calle, “no tenemos vela en ese entierro”. Y creo que es un comentario bastante lamentable y quizás hasta patético que en pleno Siglo XXI, un país que tiene una preocupación legítima de poder proteger su clase artística, de poder garantizar que tenga una salida garantizada en los medios de comunicación social en el país esa producción, que tengamos que confesar abiertamente que no tenemos poder ni facultad alguna, sino que eso está en las manos de un gobierno que en cuanto a nosotros concierne es un gobierno de otro país.

Y si esto para algo debe servir es para llevarnos a la reflexión de si no ha llegado el momento donde los puertorriqueños de manera concertada le pongamos fin a este sistema de indefensión de

derechos de nuestro pueblo que ni siquiera nos permite proteger en sus elementos más básicos los derechos de nuestro pueblo.

Así es que, señora Presidenta, felicito a la Comisión por haber hecho, dentro de las enormes limitaciones que el colonialismo impone, un trabajo de hacer de tripas, corazones, pero que es la realidad, la confesión principal es que no tenemos los instrumentos necesarios para poder proteger a nuestra clase artística. Es todo, señora Presidenta.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Compañera Senadora, doña Norma Burgos Andújar.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Muchas gracias, señora Presidenta, para hacer unas expresiones con un poquito de dificultad, porque tengo un problema, como le había mencionado a los compañeros, un problema dental. Quiero expresar para fines de registro que el trabajo que pudimos realizar, tanto el compañero Roberto Prats, Presidente de la Comisión de Gobierno, como el compañero Fernando Martín y esta servidora, en representación de la Delegación del Partido Nuevo Progresista, tenía el firme propósito de evaluar la crisis y la situación que se está creando en la programación local en Puerto Rico, no solamente por el aspecto que nos presentaban los productores, los que dirigen este tipo de programación local, sino consciente que estamos hablando de una industria de la televisión que enmarca distintas profesiones y ocupaciones en Puerto Rico, algunas de ellas no muy conocidas por el pueblo, pero que implica miles de empleos en la sociedad puertorriqueña, en los que trabajan en los escenarios, en la producción, escenografía, vestuario, libretista, etc. Y que implica también la creación de empleos indirectos y también empleos inducidos en esta industria y que el hecho de que no tomáramos acción, independientemente si hay otros aspectos que podemos, y si cambiáramos el status de Puerto Rico, ciertamente sabemos cuántas cosas podríamos estar también interviniendo para resolver el problema, lo real es que dentro de las políticas públicas del estado, el Gobierno que esté de turno, se pueden tomar iniciativas como las que hemos tomado los compañeros y los proyectos que hemos presentado, porque en algunos casos es nueva legislación, en otros casos es enmiendas a leyes vigentes.

Fíjense que se mencionó también en el proceso de vistas públicas, y como parte del análisis que en el caso de los productores de programación local en Puerto Rico tenían que tomar en consideración esta industria, el cambio en la filosofía comercial debido a ese fenómeno que hablamos tanto de la globalización. Y que ciertamente había que reconocer la necesidad también y la función de los canales regionales que representan una alternativa para el crecimiento de esta industria local de frente a este fenómeno que estamos hablando. Igualmente, que la filmación y la producción de los programas locales deben crearse con la idea de que éstas puedan servir de entretenimiento a la teleaudiencia, no solamente local de aquí de Puerto Rico, sino también a la teleaudiencia, a ese mercado que hay en otros países. En el Norte, Centro y Suramérica, para dar un ejemplo.

Entre los proyectos que hemos podido incluir, toca, por ejemplo, la evaluación que se requiere, una de las leyes aprobadas en Puerto Rico, que es la de los incentivos contributivos para las comunicaciones, teatro y bellas artes. Esa Ley del 1995 requería que a los cuatro años se hiciera una evaluación para ver si los beneficios obtenidos por los artistas, en términos de los parámetros de la legislación, estaban siendo de beneficio. Esa evaluación no se hizo en el 1999, tampoco se hizo en el 2001, 2002, ni al presente y eso es parte de lo que estamos planteando en este informe de hallazgos. Igualmente, que se pueda presentar la legislación, que le pedimos a las compañeras y compañeros cuando pasen juicio sobre esos proyectos le den su favor al mismo, porque uno de ellos, por ejemplo, es el haber logrado presentar legislación para enmendar la actual Ley de Incentivos Contributivos del 1998, a los efectos de que esta Ley que concede unos incentivos contributivos en la filmación y producción de películas a corto y largo metraje, pueda ser extensivo a la filmación y la producción de programas de televisión local en Puerto Rico. Igualmente, cuando se pide también que a la Ley 121 del

2001, se busque también el fomentar el desarrollo de la filmación y producción local de la televisión local e internacional.

Así es que, yo creo que las recomendaciones de todos estos proyectos que se han presentado en este paquete de medidas puede incentivar, ayudar a fortalecer, no solamente para que esté la industria con mucho éxito en Puerto Rico, sino que se mantenga y que se expanda y que se le ayude también en la función, no solamente local, sino en lo que se tiene que hacer con otros mercados para penetrar con programación local, filmaciones que se hagan en Puerto Rico puedan ser vendidas también a otros mercados. De esa manera, podemos proteger el empleo tanto de los que existen ahora como en lo futuro, porque estábamos tomando en consideración los miles de jóvenes, hombres y mujeres que están estudiando en las escuelas de comunicaciones, otros tipos de escuelas de producción, etc., y que iban a encontrarse en un mercado donde no iba a haber empleo para ellos si no tomábamos acción en este momento. Así que, felicitamos los trabajos de la Comisión de Gobierno, en este sentido y la exhortación a los compañeros y compañeras para que apoyen estas enmiendas a distintas leyes, las leyes nuevas que hemos presentado. Muchas gracias, señor Presidente.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Bruno Ramos Olivera, Presidente Accidental.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): Compañero senador Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, quiero primero que nada solidarizarme con todo lo dicho, tanto por el compañero Roberto Prats y la compañera Norma Burgos, y felicitar el esfuerzo tripartita que, junto al compañero Fernando Martín, realizaron para estudiar profundamente un asunto que debe ser de preocupación para todos los puertorriqueños. Los que nos criamos con “Pacheco”, con “la Criada Malcriada” y con tantas otras figuras de la televisión local puertorriqueña nos tiene que preocupar de que nuestros hijos no conocen a “Pacheco”, de que nuestros hijos no conocen a muchas de estas figuras o figuras sucesoras que debieron haber surgido y que quizás no surgieron. Pero quisiera tomar un poco de excepción con algunas de las palabras que expresó el compañero Fernando Martín. El ha introducido a este debate el elemento del status político y yo creo que si algo debe significar la labor que ha hecho la Comisión de Gobierno es que todos echaron a un lado sus diferencias de status político para trabajar unidos en un asunto que nos preocupa a todos y que tiene solución sin tener que resolver primero el problema del status político de Puerto Rico.

Escuchamos por parte del compañero Fernando Martín las ideas viejas del pasado de que hay que garantizar un contenido, de que hay que proteger un mercado, de que hay que limitar, de que hay que cerrar puertas. Ese no es el lenguaje del Siglo XXI, ése es el lenguaje del Siglo XIX donde cada nación es una isla encerrada donde no hay interdependencia, donde no hay relaciones mercantiles, abiertas y amplias entre todo el mundo. En el mundo de la globalización lo que debemos es estar buscando no es cerrar, no es proteger, no es garantizar, sino por el contrario, descubrir nuevos mercados. En caso de Puerto Rico los incentivos que se proponen en este informe ayudarán a que los productores locales puedan descubrir nuevos mercados, nuevos mercados externos y nuevos mercados internos. Tenemos 3.4 millones de puertorriqueños, muchos de los cuales estuvieron expuestos a la programación local del pasado en Puerto Rico, muy pocos de los cuales están expuestos a la programación local del presente. Tenemos que buscar maneras a través del Internet y del satélite de

cómo hacer disponible la excelente producción local a aquellos otros mercados fuera de Puerto Rico que interesarían poder consumir ese producto puertorriqueño.

De igual manera, tenemos que buscar dentro de nosotros mismos, dentro de nuestros propios hogares. En mi casa somos cuatro. Yo me crié con Gaby, Fofó y Miliki. Mi hijo, al único que conoce, gracias a un CD que salió hace unos años, es a Miliki, pero no conoció ni a Gaby ni a Fofó. Yo me crié con Pacheco, él no sabe quién es Pacheco. Yo me crié con la Criada Malcriada y mi hijo no tendría la menor idea de que aquí una compañera Senadora que siempre que él viene al Hemiciclo del Senado va y le da su besito era la Criada Malcriada. Y yo creo que lo que tenemos que hacer es lo que propone esta legislación, no es cerrar, no es garantizar, no es restringir, es abrir y descubrir. Descubrir que en nuestros propios hogares, Kevin y Steffanie son un mercado virgen para producción local que se desarrolló en el pasado, pero que es tan pertinente y tan agradable hoy como lo fue cuando se desarrolló. Es descubrir esos 3.4 millones de puertorriqueños que hace diez años eran difícil de llegar hasta ellos, pero que ahora con el Internet, ahora con la banda ancha, ahora con los satélites podemos hacerles llegar nuestra programación y los productores locales se pueden beneficiar de hacerles llegar esa producción local.

Y yo creo que en ese sentido, el gran valor de este informe y el gran valor del trabajo tripartita que se hizo echando a un lado las diferencias partidistas y de status es que la visión es una de abrir, no de cerrar; de ampliar, no la de restringir; la de descubrir y no la de cerrar puertas.

Así que, felicito a los compañeros y estaremos en espera de que la legislación llegue al Hemiciclo del Senado para poder votar a favor de esa legislación en la esperanza de que esos incentivos nos ayuden a que una nueva generación de puertorriqueños descubra lo que nosotros tuvimos en nuestra niñez y de que millones de puertorriqueños fuera de la isla tengan acceso a lo que Puerto Rico produce, que también podría ser de interés para muchos de los cuarenta y tres millones de hispanos que residen en nuestra nación. Y que si nosotros hemos recibido televisión venezolana, mejicana, colombiana, pues los venezolanos, los mejicanos y los colombianos que viven en el Continente podrían algunos tener interés en lo que produce Puerto Rico. Muchas gracias, señor Presidente.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): Compañera senadora Velda González.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Yo agradezco y reconozco profundamente el esfuerzo que han realizado los compañeros proponentes de esta investigación, que en el pasado nosotros hemos realizado y que hemos buscado cuanta alternativa posible había para tratar de solucionar este problema. Felicito a la Comisión que el compañero Prats Palerm ha presidido, de Gobierno, que ha tenido a cargo este estudio y realmente el problema va mucho más allá de lo que aquí se ha expresado. Escuché a Fernando Martín decir que es por nuestra condición política que no se puede resolver el problema del trabajo de la clase artística. Totalmente equivocado. Los costos de producción, los que hemos estado en los medios y los que hemos estado ligados a la administración de los canales, como en mi caso, que estuve casada con el Vicepresidente y Gerente General del Canal 4 por muchos años, sabemos que todo esto es costo por volumen.

El problema es que aquí cuesta mucho hacer una telenovela en vivo, que sale entre \$20 y \$25,000 cada capítulo. Cada capítulo, cuando eso mismo pueden conseguir por \$2,000 la novela. La pueden vender en \$2,000 porque ya en su país de origen como son tantos millones de habitantes le sacaron los costos de producción. Entonces aunque la vendieran a \$5.00, en cada país que le den \$5.00 ya ellos van en ganancia. El problema de nosotros es que somos un pueblo pequeño, soñamos en grande, pensamos en grande, pero tenemos que reconocer que somos solamente 3.4 millones de habitantes y que aquí no se sacan los costos de producción. Tenemos que tener conciencia de que hay tres canales locales principalmente: el 2, el 4 y el 11. El 2 pertenece a la NBC, National Broadcasting

Company, Canal 4 de los Estados Unidos. Ahí hay millones y millones de dólares por producción por día y a veces un capítulo de un día está más de una semana o dos para firmarlo con millones de dólares para poderlo producir. Pero tiene el dinero y le pueden vender más barato. Con la ventaja que como son dueños del canal y tienen otros canales en otros países, pues ya pasan su propia programación al país, a Puerto Rico, que es el caso que nos interesa, en este caso.

Por otro lado, tenemos Univisión, que está íntimamente ligado con la productora Televisa en Méjico y que de ahí viene toda esa programación de enlatados a caernos como lluvia a los puertorriqueños. La única cosa que podíamos hacer cuando vino la crisis de las telenovelas, y yo quiero decir aquí que Venezuela entiende esto como una verdadera industria, el problema es que aquí en Puerto Rico nunca lo hemos visto como una industria, lo hemos visto como un entretenimiento más, pero no le hemos dado la consideración económica de lo que esto puede producir. Pero para eso se necesitarían muchos millones de dólares y establecer por el propio Gobierno la filmación de esas telenovelas para venderlas luego y distribuir las mundialmente. Eso lo hace Venezuela, es el gobierno venezolano el que vende esas novelas; no sólo las produce sino que las mercadea en el mundo entero. Lo mismo hace Méjico. Claro está, ya ellos le sacaron el costo inicial de producción.

Aquí en Puerto Rico los únicos dos canales que podrían interesarse en pasar productos hechos en Puerto Rico son el Canal 4 y el Canal del Gobierno. Por el Canal del Gobierno fue que vino la compañera Lucy Boscana, que por eso el fondo lleva su nombre, a visitar al pasado Presidente de este Cuerpo, Charlie Rodríguez, quien asignó, en compañía de esta servidora, \$1 millón de dólares para la producción de una telenovela a nivel gubernamental, y se empezó a filmar, pero por no pagarle a veces horas extras para montar y desmontar lo que se llama un “set”, una escenografía, ¿qué pasa? Se fueron a unos estudios afuera a alquilar las facilidades, pagando \$90,000 por esa filmación y después resultó que como el sistema que tenían de sonido no era óptimo el audio salió mal y la telenovela no se pudo mercadear fuera de Puerto Rico. Esos son los problemas que hemos tenido.

Por otro lado, tenemos un convenio colectivo que tiene la gente de WAPA Televisión, donde no le permiten traer programas enlatados filmados en otros estudios de Puerto Rico. Sin embargo, le permiten que vengan latas de Venezuela, de Méjico, de Estados Unidos y las puedan transmitir aquí. Esos son los problemas que de verdad tiene la clase artística puertorriqueña, los escenógrafos, los músicos, los directores y todo lo que está relacionado con la transmisión de telenovelas. Actualmente, el millón de dólares se dejó ya por ley para no estar a los vaivenes políticos. Ahora se van a hacer una serie de miniseries y unitarios con los fondos que ha otorgado la Legislatura a la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública, pero eso no es suficiente, hay que educar inversionistas que entiendan de verdad que esto es un mercado que puede producir, pero hay que invertir mucho dinero para poder salir adelante. Y entender que tenemos que venderlos por propios agentes vendedores del propio Gobierno a través de las oficinas de Puerto Rico en todas partes del mundo, porque con el costo de Puerto Rico no puede salir el costo de producción, porque somos muy pocos habitantes los que vamos a recibir el mensaje de las compañías publicitarias.

Pero hay otro problema más. Antes los artistas cuadraban su presupuesto entre los programas en vivo y los anuncios que hacían, pero ahora los anuncios se están yendo fuera, porque sale más barato producir un anuncio en Venezuela, hasta en Chile y en Argentina los han ido, a Uruguay, a filmarlo. ¿Por qué? Buscan gente local que gana menos, porque aquí como tenemos el dólar cuesta mucho más en producirlo que con el cambio de moneda en uno de estos países le sale mucho más barato. Y eso también deja desempleado a nuestra clase artística.

En fin, esperamos que por lo menos con estos incentivos ayudemos un poco a que se hagan algunos programas aquí y algunos comerciales aquí, pero tenemos que entender que ésa no es la solución absoluta, que eso es un “parchito”, un remiendito que vamos a poner, pero que eso no va a

solucionar el problema y que eso únicamente se podrían interesar en pasar o en el canal del Gobierno o en el Canal 4. Porque como ya les dije, Univisión y el Canal 2 tienen sus compañías productoras afuera y compran estos canales aquí únicamente para poder transmitir todas las latas que ellos mismos producen. Eso es lo que quería decirle. Muchas gracias de todos modos. Agradecemos el esfuerzo de los compañeros en tratar de buscar soluciones para la crisis de la programación viva en Puerto Rico.

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): Señor portavoz Prats Palerm.

SR. PRATS PALERM: Creo que luego del peritaje de toda una vida profesional de la senadora Velda González, hay muy poco que una Comisión o un estudio pueda añadir, excepto que quisiera agradecer a las personas que colaboraron en este proceso de cinco vistas públicas que hiciera la Comisión de Gobierno. Entre ellos, Sunshine Logroño, Gabriel Suau, Tony Mojena, Héctor Marcano, Luis Vigoreaux, Soraya Sánchez, Margarita Millán; actores Jofre Pérez, Alba Nydia Díaz, Sonia Valentín, Rickín Sánchez, la firma Mediafax, la Unión de Periodistas de Artes Gráficas y Ramas Anexas, la UPAGRA. También a la Presidenta de la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones, Phoebe Forsythe. También queremos expresar agradecimiento al Colegio de Actores, al señor Efraín López Neris, a la señora Sonia Valentín; señor Vicente Castro, Productor y Director; el Presidente de Telemundo, Luis Roldán; al señor William McKenna de Mediafax; al Presidente del Canal 4. También al señor Juan Arteaga, Presidente de la Asociación de Agencias de Publicidad, al licenciado Oscar Pérez Sosa del Departamento de Desarrollo Económico y a la señora Laura Vélez, Directora Ejecutiva de la Corporación para el Desarrollo de las Artes.

Pero antes de terminar y pasar con la aprobación o que se dé por recibido este informe, quiero decir que durante el curso de estas vistas públicas se levantó un sentido de conciencia entre los tres canales principales en Puerto Rico, el 2, el 4 y el 11. Al punto que el Canal 11, en medio de toda esta controversia, decidió firmar capítulos de la novela "La Gata Salvaje" en Puerto Rico. Y de momento hicieron un acuerdo de pautar en Univisión en Estados Unidos capítulos del programa "Anda pa'l cará", lo que indica que este proceso de vistas públicas tuvo un efecto de incentivar o ubicar en el radar de prioridades de estos canales, lo que son las prioridades de los puertorriqueños que es salvar, proteger e incentivar esta importante industria en Puerto Rico. Así que, creo que hemos dado un paso en la dirección correcta y espero que con la aprobación que eventualmente tendremos de estas medidas habremos de dar un segundo gran paso para proteger, más que proteger es darle incentivos y darle herramientas para que sean competitivos.

Así que, habiendo dicho eso, señora Presidenta, hago la moción para que se reciba y se apruebe el informe de la Resolución del Senado 2135.

Es llamada a presidir y ocupa la Presidencia la señora Velda González de Modesti, Vicepresidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación del informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado.

SR. PRATS PALERM: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor portavoz Prats Palerm.

SR. PRATS PALERM: Antes de ir al próximo asunto, vamos a hacer una moción para que se incluya, en su reconsideración, la Resolución Conjunta del Senado 2501, y se descarguen la Resolución

del Senado 3404, la Resolución Conjunta de la Cámara 1924 y las Resoluciones del Senado 3401, 3400 y 3405.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción a los descargues? No habiendo objeción, aprobados.

SR. PRATS PALERM: Señora Presidenta, para que se continúe con la consideración del Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 3519, titulado:

“Para enmendar el Artículo 3, inciso (a) y el Artículo 6 de la Ley Núm. 33 de 27 de junio de 1985, para aumentar el término que tiene un abonado o usuario de la Autoridad de Energía Eléctrica y la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, de quince (15) a veinte (20) días para pagar u objetar una factura y que dicha objeción pueda hacerse incluso mediante correo, teléfono, fax o internet”

SR. PRATS PALERM: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. PRATS PALERM: Para enmiendas a la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. PRATS PALERM: En la Exposición de Motivos, en la página 1, párrafo 1, línea 1, después de “1985” insertar “,”; después de “Gobernador” tachar “,”; después de “Colón” tachar “convirtió en ley el” y sustituir por “firmó la Ley Núm. 33 de 27 de junio de 1985, según enmendada, que establece”. En la página 1, párrafo 1, línea 2, tachar “Proyecto de la Cámara Núm. 180. En la Ley se establecen”. En la página 1, párrafo 2, línea 1, después de “El” insertar “inciso (a) del”; después de “3” tachar “inciso (a)”; tachar “concede” y sustituir por “conceden”. En la página 2, párrafo 1, línea 3, tachar “a” y sustituir por “con”. En la página 2, párrafo 1, línea 4, tachar “motivos” y sustituir por “fundamentos”.

En el texto, en la página 2, línea 1, después de “el” insertar “inciso (a) del”; después de “3” tachar “inciso (a)”. En la página 2, línea 2, después de “que” insertar “se”; después de “sigue” tachar todo su contenido hasta “(I)”. En la página 2, línea 3, tachar “()”. En la página 2, línea 4, tachar “a.” y sustituir por “(a.)”. En la página 2, línea 12, al final del texto, insertar ““””. En la página 2, líneas 13 a la 18, tachar todo su contenido. En la página 3, línea 1, tachar todo su contenido. En la página 3, línea 3, después de “que” insertar “se”. En la página 3, línea 4, después de “Artículo VI, eliminar todo su contenido. En la página 3, línea 6, tachar ““”” y sustituir por “y para solicitar una investigación por parte de la instrumentalidad, todo esto sin que su servicio quede afectado” Señora Presidenta, para que se aprueben las enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de las enmiendas realizadas en sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. PRATS PALERM: Señora Presidenta, para que sea aprobado el proyecto según ha sido enmendado.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. PRATS PALERM: Señora Presidenta, para enmiendas al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. PRATS PALERM: En la página 1, línea 1, después de “el” insertar “inciso (a) del”; después de “3” tachar “inciso (a)”; después de “y” insertar “enmendar”. Son todas las enmiendas al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2956, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Guaynabo, la cantidad de veinte mil (20,000) dólares provenientes del Distrito Representativo Núm. 6, consignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 556 de 21 de agosto de 1999, originalmente asignados a la Administración de Servicios Generales y destinarlos a la construcción, mano de obra, reparación, rampas para personas con impedimentos y mejoras permanentes a viviendas de familias de escasos recursos según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados.”

SR. PRATS PALERM: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. PRATS PALERM: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. PRATS PALERM: Para enmiendas adicionales.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. PRATS PALERM: En el texto, en la página 1, línea 2, tachar “provenientes del Distrito Representativo Núm. 6”. En la página 1, línea 3, después de “1999” insertar “al Distrito Representativo Núm. 6”. En la página 1, línea 4, tachar “y destinarlos a” y sustituir por “transferirlos para”. Señora Presidenta, son todas las enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. PRATS PALERM: Señora Presidenta, para que se apruebe la Resolución 2956, según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. PRATS PALERM: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. PRATS PALERM: Para que se aprueben las enmiendas al título que han sido sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. PRATS PALERM: Para enmiendas adicionales al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. PRATS PALERM: En la página 1, línea 2, tachar “provenientes del Distrito Representativo Núm. 6”. En la página 1, línea 3, después de “1999” insertar “al Distrito Representativo Núm. 6”. En la página 1, línea 4, después de “Generales” insertar “; y transferirlos para”. Son todas las enmiendas al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en sala al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 3101, titulada:

“Para asignar al Municipio de Ponce la cantidad de cinco mil quinientos setenta y seis (5,576) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, Distrito Representativo Núm. 24 para ser transferidos como se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de fondos asignados.”

SR. PRATS PALERM: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. PRATS PALERM: Para desistir de la enmienda sometida en el informe, a la página 1, línea 6.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción a que se desista de dicha enmienda? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. PRATS PALERM: Que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de las enmiendas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. PRATS PALERM: Para enmiendas adicionales.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. PRATS PALERM: En el texto, en la página 2, línea 6, tachar “sea”. Esa es la única enmienda.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la enmienda adicional, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. PRATS PALERM: Señora Presidenta, para que se apruebe la Resolución según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. PRATS PALERM: Señora Presidenta, para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Angel Rodríguez Otero.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Sí, señora Presidenta, aunque no estamos en el turno de Mociones, es para solicitar en este momento el consentimiento unánime del Cuerpo para solicitar que al compañero senador Cirilo Tirado se le permita unirse como coautor de las Resoluciones del Senado de la 3361 a la 3396.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. PRATS PALERM: Señora Presidenta, para que se continúe con la consideración del Calendario.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Adelante con el Calendario.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 3474, titulada:

“Para reasignar a la Corporación de Desarrollo Rural de Puerto Rico, la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 610 de 9 de agosto de 2002, para la construcción del techo y baños de la Cancha de Baloncesto de Estancias del Atlántico en el Municipio de Luquillo; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. PRATS PALERM: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor portavoz Prats Palerm.

SR. PRATS PALERM: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. PRATS PALERM: Para que se apruebe la Resolución, según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. PRATS PALERM: Señora Presidenta, para que se apruebe la enmienda al título sugerida en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la enmienda al título en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración de la Resolución Conjunta del Senado 2603, titulada:

“Para asignar a la Compañía de Parques Nacionales, la cantidad de seis mil doscientos (6,200) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 619 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 8, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. PRATS PALERM: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. PRATS PALERM: Para enmiendas al texto enrolado.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. PRATS PALERM: En la línea 11, después de “bicicletas” insertar “y/o motoras”. Son todas las enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. PRATS PALERM: Señora Presidenta, para que se apruebe, según ha sido enmendada, esta Resolución.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación a la reconsideración de la medida, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración de la Resolución Conjunta del Senado 2220, titulada:

“Para reasignar al Municipio de San Lorenzo, la cantidad de quinientos (500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 606 de 21 de diciembre de 2002, originalmente asignados en la partida B, dentro las asignaciones a dicho municipio del Distrito Senatorial Núm. 7, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. PRATS PALERM: Señora Presidenta, para enmiendas al texto enrolado a esta Resolución del senador Sixto Hernández...

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. PRATS PALERM: ...que busca asignar unos fondos a la Escuela de la Comunidad José Campeche, para gastos educativos bajo el programa de la N.A.S.A. y para viajes educativos al Programa Close-Up en Washington. Tengo unas enmiendas al texto enrolado.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante, señor Senador.

SR. PRATS PALERM: En el texto, en la página 1, en la línea 2, tachar “2002” y sustituir por “2001”. Son todas las enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción a la enmienda? No habiendo objeción, aprobada.

SR. PRATS PALERM: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. PRATS PALERM: Para que se apruebe la Resolución, según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida en su reconsideración, según ha sido enmendada, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. PRATS PALERM: Señora Presidenta, para enmendar el título.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. PRATS PALERM: En la página 1, en la línea 2, tachar “2002” y sustituir por “2001”.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la enmienda al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración de la Resolución Conjunta de la Cámara 3424, titulada:

“Para asignar al Municipio de Sabana Grande, la cantidad de doscientos mil (200,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1026 de 16 de noviembre de 2002; para realizar mejoras al edificio V&B Pallets donde se ubicarán el Correo de Sabana Grande y oficinas municipales; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. PRATS PALERM: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor portavoz Prats Palerm.

SR. PRATS PALERM: Para que se apruebe la Resolución Conjunta de la Cámara 3424, en su reconsideración, con las enmiendas que fueron introducidas y aprobadas en la Cámara al texto enrolado.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción a la aprobación de las enmiendas en el texto enrolado? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. PRATS PALERM: Señora Presidenta, para que se aprueben igualmente las enmiendas al título introducidas y aprobadas en la Cámara de Representantes al texto enrolado.

Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Prats Palerm.

SR. PRATS PALERM: Para dejar sin efecto la moción que hice anteriormente para la aprobación del título y pido ahora la aprobación de la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, según enmendada, en su reconsideración, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración de la Resolución Conjunta del Senado 2501, titulada:

“Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 400 de 6 de agosto de 2000; originalmente asignados a las Asociaciones Unidas de Puerto Nuevo, Inc. para compra de uniformes y equipo deportivo y las Pequeñas Ligas de Puerto Rico para compra de uniformes y equipo deportivo, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. PRATS PALERM: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. PRATS PALERM: Para enmiendas a la medida, en su texto enrolado. La moción es a los efectos de hacer dos enmiendas a la medida en su texto enrolado.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. PRATS PALERM: En el texto, en la página 1, línea 1, tachar “cinco” y sustituir por “cuatro”. En la página 1, línea 2, tachar “(5,000)” y sustituir por “(4,000)”.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la enmienda en sala al texto enrolado, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado.

SR. PRATS PALERM: Hay unas enmiendas adicionales.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. PRATS PALERM: En la página 1, línea 7, tachar “5,000” y sustituir por “4,000”. En la página 1, línea 11, tachar “5,000” y sustituir por “4,000”. Son todas las enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en sala, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. PRATS PALERM: Señora Presidenta, para que se apruebe la Resolución Conjunta del Senado 2501, en su reconsideración.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la medida en su reconsideración.

SR. PRATS PALERM: Señora Presidenta, para enmiendas al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. PRATS PALERM: En la línea página 1, línea 1, tachar “cinco” y sustituir por “cuatro”; tachar “(5,000)” y sustituir por “(4,000)”. Son todas las enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. PRATS PALERM: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. PRATS PALERM: Para que se forme un Calendario de Lectura Parlamentaria a las medidas que ya fueron descargadas para ser incluidas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, Calendario de Lectura de los descargues.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3404, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para expresar la más cálida felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la agrupación El Gran Combo de Puerto Rico por haber ganado el premio Grammy Latino de mejor álbum de salsa y por su excelencia musical que es orgullo de nuestro pueblo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En el año 1962, se reunieron Rafael Ithier, Eddie Pérez, Héctor Santos, Rogelio Vélez, Martín Quiñonez, Miguel Cruz y Roberto Rohena con Rafael Alvarez Guedes con el propósito de formar un grupo que acompañaría a un cantante dominicano de nombre Joseito Mateo en una grabación para su sello discográfico GEMA. El propio Alvarez Guedes bautizó al conjunto como El Gran Combo. Esa primera grabación llevó por título *Menéame los Mangos – El Gran Combo con Joseito Mateo*. Luego de esa grabación, sus integrantes se reunieron para sentar las bases por las cuales se registrarían.

Su primera presentación pública tuvo lugar en el Club Rock and Roll el 26 de mayo de 1962. En noviembre de ese año, salió al mercado el primer disco de larga duración que los daría a conocer en Centro, Sur y Norte América en una producción prematura y sin planificar que rindió grandes frutos. El 28 de marzo de 1964, El Gran Combo recibió su primer gran premio por su disco *Acángana*, el cual incluía éxitos como *Mima*, *A mi manera* y el que servía como título. Nuevas interpretaciones se convirtieron en nuevos éxitos para el grupo a tal grado que en las listas de los éxitos musicales los Hit Parades de países como Panamá y República Dominicana, ocho o diez canciones eran del Gran Combo. No había competencia. El Gran Combo había llegado para quedarse. Su fama comenzaba a extenderse más allá de los 100 x 35 que los vio nacer.

Los Mulatos del Sabor han recibido una gran cantidad de premios que han reconocido su enorme trayectoria musical. Algunos de ellos han sido el Agüeybana de Oro de Puerto Rico como mejor orquesta en el 1969; el premio El Combo del Año del Record World Magazine en 1972; y la

Copa del Presidente de Venezuela, otorgada a la mejor agrupación musical internacional, en 1977. Cuatro años después, reciben el Calendario de Plata en México, uno de los premios más significativos para el grupo, ya que simboliza su aceptación en un mercado tradicionalmente difícil. En 1984, fueron galardonados con el Premio Paoli y se instituye un premio especial a ser otorgado anualmente en forma vitalicia. Ese mismo año, la radioemisora Z-93 celebró *El Primer Día Nacional de la Salsa* en honor a Rafael Ithier. El 1985 marcó la incursión de la agrupación en Europa, otra plaza más que caía rendida ante El Gran Combo. Fue especialmente la capital de Francia, París, la que los recibió en aquella inolvidable gira. Fue el 1987 un año muy significativo para El Gran Combo ya que celebraron su Aniversario de Plata. Ese año se presentaron ante un público que abarrotó el Madison Square Garden en la ciudad de Nueva York, quienes a la llegada del grupo, poniéndose de pie, les felicitó entonando Cumpleaños Feliz.

Hoy, con más de 40 años de trayectoria musical, podemos confirmar que El Gran Combo es La Universidad de la Salsa. Son los máximos embajadores de nuestra cultura y es un orgullo para el Senado del Estado Libre Asociado, que ésta institución musical haya ganado el premio Grammy que es el galardón más importante que pueda recibir artista alguno.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1- Se expresa la más cálida felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la agrupación El Gran Combo de Puerto Rico por haber ganado el premio Grammy Latino de mejor álbum de salsa y por su excelencia musical que es orgullo de nuestro pueblo.

Sección 2- Copia de esta Resolución, le será entregada en forma de pergamino a El Gran Combo según disponga el Presidente de este Alto Cuerpo.

Sección 3- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1924, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para ordenar al Departamento de Recreación y Deportes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a ceder por el precio nominal de un (1) dólar, el terreno contiguo al Residencial Villa Andalucía, Calle Ronda, sito en el Distrito Representativo Núm. 5 del Municipio de San Juan, al Programa “Head Start”, de la Iglesia Bautista de Quintana, para fines de servicios sociales, de nutrición, de salud mental y otros servicios comunitarios a las familias de escasos recursos económicos en este sector de la Ciudad Capital.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Es doctrina reconocida en el marco de ley aplicable al Estado Libre Asociado de Puerto Rico, el que se permita otorgar fondos públicos y traspasar el dominio de facilidades del Estado a instituciones sin fines de lucro que ejecuten servicios que redunden en beneficio para toda la comunidad. Como consecuencia de este postulado, al Departamento de Recreación y Deportes se le

faculta para enajenar el dominio y la administración de cualquier instalación recreativa a cualquier organización privada, sin fines de lucro, conforme a las disposiciones de leyes aplicables.

Aunque la Constitución del Estado Libre Asociado dispone una separación entre la Iglesia y el Estado, nadie duda que estas organizaciones religiosas ejecutan diversas actividades para beneficio de toda la sociedad y no discriminan en la participación de todos los sectores religiosos presentes en las comunidades. Más aún, no pretenden el adoctrinar, a través de dichos servicios comunitarios, en torno a sus creencias particulares y la forma de adoración que profesan libre y voluntariamente en sus respectivos Templos.

Hecha esta distinción, estos Programas Comunitarios, desarrollados o auspiciados por las iglesias, no deben ser estigmatizados, ni discriminados en la otorgación de fondos públicos para su operación, si los mismos responden una necesidad real, apremiante e importante de la comunidad que se sirve. Precisamente, este es el caso que nos ocupa.

Por años, el Programa “Head Start”, de la Iglesia Bautista de Quintana, ha ofrecido servicios integrados de educación, servicios sociales, nutrición, salud mental y otros a doscientos treinta (230) niños de familias de escasos recursos económicos del Residencial Villa Andalucía. En la actualidad, tienen un Centro para brindar dichos servicios, que resulta ser un apartamento convertido, improvisadamente, en salón. Lamentablemente, esa facilidad no cumple con los requisitos que exige el Departamento de Salud a estos fines, con la dificultad de que el Departamento de la Vivienda no autoriza el hacer los cambios necesarios a la estructura para conformarla a dichos requisitos.

Ante esta situación, el personal del Programa “Head Start” aludido se dio a la tarea de identificar un terreno apropiado para las facilidades de servicios que brinda. Ha sido la misma comunidad consciente de esta necesidad, la que identificó un terreno contiguo a dicho Residencial, en la Calle Ronda, el cual pertenece al Departamento de Recreación y Deportes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. En dicho lugar, se establecerán las nuevas y amplias facilidades del “Head Start”, para de esta manera maximizar los servicios ofrecidos a toda la comunidad.

Esta Legislatura entiende que es parte de la filosofía de esta administración el que las comunidades vayan retomando una mayor participación en el gobierno de sus respectivos sectores, con la finalidad de que las necesidades se vayan atendiendo según las prioridades que las comunidades le otorguen. Es por ello que ceder dicho terreno por la cantidad nominal de un (1) dólar al Programa “Head Start”, sería un paso afirmativo en la política pública de nuestra Administración Gubernamental de fortalecer e involucrar a las comunidades en la solución de sus problemas.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Ordenar al Departamento de Recreación y Deportes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a ceder por el precio nominal de un (1) dólar, el terreno contiguo al Residencial Villa Andalucía, Calle Ronda, sito en el Distrito Representativo Núm. 5 del Municipio de San Juan, al Programa “Head Start”, de la Iglesia Bautista de Quintana para fines de servicios sociales, de nutrición, de salud mental y otros servicios comunitarios a las familias de escasos recursos económicos en este sector de la Ciudad Capital.

Sección 2.-En el Contrato que se otorgue entre las partes, se incluirán como condiciones restrictivas que la propiedad cedida no podrá ser destinada a otros usos que no sean los indicados en esta Resolución Conjunta y que tampoco se permitirá el uso de la misma para el patrocinio o

fomento de una creencia religiosa en particular. En el caso de incumplimiento con estas condiciones, se dejará sin efecto dicho contrato y toda mejora y edificación que se hubiere realizado en esa propiedad pasará a ser parte de la misma, sin que medie indemnización alguna.

Disponiéndose, además, que si la propiedad luego de haber sido cedida, no es dedicada para los propósitos y usos establecidos en esta Resolución Conjunta dentro del término de dos (2) años a partir de la aprobación del contrato correspondiente, el mismo quedará sin efecto y el terreno revertirá al Departamento de Recreación y Deportes.

Sección 3.-Compete al “Head Start”, de la Iglesia Bautista de Quintana, el pago de los gastos por concepto de Escritura que sean necesarios.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3401, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la agrupación musical cristiana Los Heraldos Melódicos con motivo de la celebración de su 50 Aniversario.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Desde el 1953 el Señor llamó a unos hermanos a proclamar su palabra mediante alabanza. Chuco, Sammy, Gama y William, su primer director, respondieron al llamado y constituyeron la agrupación Los Heraldos Melódicos.

De inmediato comenzaron a ensayar el himno que sería el primero del repertorio, *Roca de la Eternidad*. Apoyados en esa Roca y con la certeza de que la fortaleza del Señor sería el fundamento del grupo, se encaminaron a llevar el mensaje de la fe cristiana, a través de la música sacra.

Se iniciaron cantando “a capella” y sin micrófono, pero luego se incorpora el hermano Aníbal Ongay, su primer pianista, quien mora con el Señor, acompañando al grupo con su piano. Durante la trayectoria musical de los Heraldos Melódicos, han contado con la participación del piano de David Surpless, Oscar Mercado, Julio H. Martínez, Nini Méndez y José Pérez de Gracia.

Los Heraldos Melódicos, primer grupo interdenominacional en Puerto Rico, han sido luz en medio de las tinieblas llevando un mensaje de salvación a través de la televisión y por viajes evangelísticos a: Cuba, República Dominicana, Aruba, Florida, New York, New Jersey, Centro América, Venezuela y Canadá, como también a iglesias en casi todos los pueblos de Puerto Rico.

Aunque ha continuado el tradicional grupo de varones, en una ocasión surgió una coral dentro del mismo, al añadirse cinco voces femeninas. Además, se organizó un coro entre los hijos de los Heraldos.

Esa firmeza que trazaron desde sus principios al surgir como la primera agrupación de música religiosa en presentarse en la televisión del país allá para el 1955; hoy la mantienen medio siglo después tocando los corazones de todos aquellos que escuchan sus interpretaciones repletas de una sincronía melódica aceiteada a su máximo con el paso del tiempo.

Las interpretaciones de los Heraldos Melódicos son una auténtica obra de arte. Escritas y musicalizadas por ellos mismos, las composiciones de más de doce álbumes atestiguan la gran aceptación que tiene para sus adeptos y el público en general.

Hoy en día los Heraldos Melódicos pertenecientes a generaciones pasadas dedican todo su tiempo y esfuerzo a labores paralelas al llamado de su música, llevando la palabra a todos sitios, fungiendo como maestros, como ministros y hasta trabajando como médicos del cuerpo y el espíritu y comunicadores a toda la prole seguidora de las creencias cristianas.

El impacto social de la agrupación ha sido extensa. Los Heraldos Melódicos han llevado su mensaje transformador a: las cárceles de Puerto Rico, los centros de rehabilitación para adictos, varias égidias, enfermos en casi todos los hospitales de Puerto Rico, logias, universidades, educación continuada, graduaciones, actividades culturales, actividades para personas con impedimentos.

En vista de la trayectoria musical y la aportación social que el grupo Los Heraldos Melódicos a tenido a lo largo de los pasados 50 años el Senado del estado Libre Asociado de Puerto Rico entiende meritorio expresar su reconocimiento y felicitación en la celebración de su cincuentenario.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la agrupación musical cristiana Los Heraldos Melódicos con motivo de la celebración de su 50 Aniversario.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a Los Heraldos Melódicos el día 13 de septiembre de 2003 en actividad a ser celebrada en el Teatro de la Universidad Interamericana de Puerto Rico, Recinto de Bayamón.

Sección. 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3400, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para expresar el respeto y reconocimiento póstumo del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a todos los policías y bomberos de Puerto Rico caídos en el cumplimiento de su deber con motivo de la celebración de la “Semana conmemorativa de los policías y bomberos caídos en el cumplimiento del deber en Puerto Rico”, la cual se celebra la segunda semana del mes de septiembre de cada año, por virtud de la aprobación de la Ley Núm. 270 del 19 de noviembre de 2002.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Día a día miles de hermanos puertorriqueños que se desempeñan en diversas facetas de la seguridad pública, como lo son los(as) policías y los(as) bomberos, ponen en riesgo sus vidas con el firme propósito de garantizar la vida, la propiedad y la seguridad de todos los ciudadanos que habitan en nuestra Isla.

Cabe destacar, que por el trabajo de los hombres y mujeres que componen estos cuerpos de orden y seguridad es que se logra la armonía y el balance necesario para la buena convivencia y el desarrollo social para el crecimiento de un pueblo. Es imperativo reconocer que para lograr tan importante labor, estos distinguidos servidores públicos a diario exponen sus vidas para lograr el cometido que le exige nuestra ciudadanía.

A través de nuestra historia como pueblo, han sido varios los(as) policías y los(as) bomberos de Puerto Rico caídos en el cumplimiento de su deber, lo cual merece el que el Pueblo de Puerto Rico exprese su eterna gratitud, respeto y reconocimiento.

Por los motivos antes expuestos, el Estado Libre Asociado de Puerto Rico entiende meritorio expresar su respeto y reconocimiento póstumo a todos los policías y bomberos de Puerto Rico caídos en el cumplimiento de su deber con motivo de la celebración de la “Semana conmemorativa de los policías y bomberos caídos en el cumplimiento del deber en Puerto Rico”, la cual se celebra la segunda semana del mes de septiembre de cada año, por virtud de la aprobación de la Ley Núm. 270 del 19 de noviembre de 2002.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el respeto y reconocimiento póstumo del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a todos los policías y bomberos de Puerto Rico caídos en el cumplimiento de su deber con motivo de la celebración de la “Semana conmemorativa de los policías y bomberos caídos en el cumplimiento del deber en Puerto Rico”, la cual se celebra la segunda semana del mes de septiembre de cada año, por virtud de la aprobación de la Ley Núm. 270 del 19 de noviembre de 2002.

Sección 2.- Dos (2) copias de esta Resolución, en forma de pergamino, serán enviadas por la Secretaría del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a las siguientes direcciones:

- a) Una (1) a la Policía de Puerto Rico: P.O. Box 70166, San Juan, P.R., 00936-8166.
- b) Otra (1) al Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico: P.O. Box 13325, San Juan, P.R., 00908-3325.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será enviada a los distintos medios de comunicación masiva para su correspondiente divulgación y/o publicación.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3405, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para extender la más sincera y cálida felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al astro del béisbol y jugador de los Cachorros de Chicago, Samuel “Sammy” Peralta Sosa por su distinguida carrera en el béisbol profesional y por su labor social hacia los menos afortunados, especialmente los niños de comunidades pobres.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Samuel Peralta Sosa, conocido como “Sammy Sosa,” nació en San Pedro de Macorís, República Dominicana, el quinto de siete hijos del matrimonio compuesto por Lucrecia y Bautista Peralta. La muerte del padre de Sammy cuando este último contaba con apenas siete años de edad lo obligó a vender jugo de china en la calle y convertirse en limpiabotas para ayudar a su señora madre con el sustento de la familia.

La afición de Sammy por el béisbol desde una temprana edad y la pobreza en que vivía su familia lo obligaron a crear un guante de recepción con cartones de leche, un bate con una rama de árbol y una bola con una media enrollada y agarrada con cinta adhesiva.

Sosa logró utilizar un verdadero bate a los 14 años de edad cuando se convirtió en jugador de pequeñas ligas. Dos años más tarde el equipo Los Rangers de Texas contrató a Sammy como jugador de pequeñas ligas con un bono de \$3,500, de los cuales envió de inmediato \$3,300 a su mamá para cubrir los gastos de la familia. El resto del dinero lo utilizó para gastos personales y para invertir en su primer objeto de lujo: una bicicleta usada.

En 1989 Sosa comenzó su carrera como jugador de grandes ligas, pero fue un año difícil, ya que sólo anotó un jonrón en 84 turnos al bate. Poco después fue canjeado a Las Medias Blancas de Chicago, jugando con dicho equipo por espacio de tres años. En 1992 Sammy fue canjeado a Los Cachorros de Chicago, donde trabajó arduamente para perfeccionar su juego.

En 1998 Sammy hizo historia cuando sobrepasó el récord de 61 jonrones establecido en 1961 por Roger Maris, de los Yankees de Nueva York. En 1998 Sammy también logró conectar 66 jonrones, la cifra de jonrones más alta alcanzada por un jugador latinoamericano hasta ese momento. Ese mismo año fue designado como Jugador Más Valioso de la Liga Nacional de Béisbol de Estados Unidos.

En su lar nativo, la República Dominicana, Sosa es una leyenda y un ídolo. El altruismo de Sosa salió a relucir poco después del paso del huracán “Georges” por la República Dominicana, que dejó a más de 100 mil dominicanos sin hogar. A través de la Cruz Roja Internacional, Sosa envió a sus compatriotas 30 mil libras de habichuelas, 30 mil libras de arroz, cientos de barriles de agua potable y ayudó con fondos monetarios para la reconstrucción de hogares. También fundó la Asociación Caritativa Sammy Sosa, dedicada al mejoramiento de la salud y las condiciones de vida de niños en Estados Unidos y en la República Dominicana.

El 18 de septiembre de 1999 Sammy volvió a hacer historia al convertirse en el único jugador en batear 60 jonrones en dos temporadas de las Ligas Mayores. El único pelotero en acercarse a este récord fue el legendario Babe Ruth con 59 jonrones en 1921 y 60 jonrones en 1927.

Durante la temporada del año 2000 Sammy ingresó en los rangos de los mejores jugadores de todos los tiempos al batear 50 jonrones durante una tercera temporada corrida, una hazaña que hasta ese momento sólo habían logrado Babe Ruth y Mark “Big Mack” McGwire.

El 6 de abril de 2003 Sosa se convirtió en el 18vo jugador en batear sobre 500 jonrones durante su carrera.

Por su profesionalismo y dedicación al prójimo, a Sammy frecuentemente se le compara con su ídolo de la niñez, el pelotero puertorriqueño Roberto Clemente, el primer jugador latino en ser admitido al Salón de la Fama del Béisbol.

RESUELVESE POR EL SENADOR DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Extender la más sincera y cálida felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al astro del béisbol y jugador de los Cachorros de Chicago, Samuel “Sammy” Peralta Sosa por su distinguida carrera en el béisbol profesional y por su labor social hacia los menos afortunados, especialmente los niños de comunidades pobres.

Sección 2. – Copia de esta Resolución en forma de pergamino será entregada al pelotero Samuel “Sammy” Peralta Sosa durante una ceremonia a esos efectos en el Senado de Puerto Rico.

Sección 3. – Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación para su correspondiente divulgación.

Sección 4. – Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

SR. PRATS PALERM: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor portavoz Prats Palerm.

SR. PRATS PALERM: Para que se continúe con la consideración del Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3404, titulada:

“Para expresar la más cálida felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la agrupación El Gran Combo de Puerto Rico por haber ganado el premio Grammy Latino de mejor álbum de salsa y por su excelencia musical que es orgullo de nuestro pueblo.”

SR. PRATS PALERM: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1924, titulada:

“Para ordenar al Departamento de Recreación y Deportes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a ceder por el precio nominal de un (1) dólar, el terreno contiguo al Residencial Villa Andalucía, Calle Ronda, sito en el Distrito Representativo Núm. 5 del Municipio de San Juan, al Programa “Head Start”, de la Iglesia Bautista de Quintana, para fines de servicios sociales, de nutrición, de salud mental y otros servicios comunitarios a las familias de escasos recursos económicos en este sector de la Ciudad Capital.”

SR. PRATS PALERM: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3401, titulada:

“Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la agrupación musical cristiana Los Heraldos Melódicos con motivo de la celebración de su 50 Aniversario.”

SR. PRATS PALERM: Señora Presidenta, para enmiendas a la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. PRATS PALERM: En el texto, en la página 1, línea 1, antes de “Estado” insertar “Senado del”. Son todas las enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. PRATS PALERM: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. PRATS PALERM: Señora Presidenta, para enmiendas al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante con las enmiendas al título.

SR. PRATS PALERM: En la página 1, línea 1, antes de “Estado” insertar “Senado del”. Son todas las enmiendas al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título hechas en sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3400, titulada:

“Para expresar el respeto y reconocimiento póstumo del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a todos los policías y bomberos de Puerto Rico caídos en el cumplimiento de su deber con motivo de la celebración de la “Semana conmemorativa de los policías y bomberos caídos en el cumplimiento del deber en Puerto Rico”, la cual se celebra la segunda semana del mes de septiembre de cada año, por virtud de la aprobación de la Ley Núm. 270 del 19 de noviembre de 2002.”

SR. PRATS PALERM: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3405, titulada:

“Para extender la más sincera y cálida felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al astro del béisbol y jugador de los Cachorros de Chicago, Samuel “Sammy” Peralta Sosa por su distinguida carrera en el béisbol profesional y por su labor social hacia los menos afortunados, especialmente los niños de comunidades pobres.”

SR. PRATS PALERM: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. PRATS PALERM: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante, señor Portavoz.

SR. PRATS PALERM: En el Calendario de Ordenes Especiales del Día, la primera medida, que era el Proyecto del Senado 2018, se había dejado para un turno posterior y hago una moción para que pase a Asuntos Pendientes.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción de que esta medida pase a Asuntos Pendientes? No habiendo objeción, así se acuerda.

Ocupa la Presidencia el señor Antonio J. Fas Alzamora.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se forme un Calendario de Votación Final y se incluyan las siguientes medidas: Resolución Conjunta del Senado 2669, Proyecto de la Cámara 3519, Resoluciones Conjuntas de la Cámara 2956, 3101 y 3474; Resolución Conjunta del Senado 2603, en su reconsideración; Resolución Conjunta del Senado 2220, en su reconsideración; Resolución Conjunta de la Cámara 3424, en su reconsideración; Resolución Conjunta del Senado 2501, en su reconsideración; Resolución del Senado 3404, Resolución Conjunta de la Cámara 1924, Resoluciones del Senado 3401, 3400 y 3405, el Anejo B, del Orden de los Asuntos del Día, de hoy, y que la Votación Final sea considerada como el Pase de Lista Final a todos los fines legales correspondientes.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Llámese para Votación Final.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

R. C. del S. 2220 (Rec.)

“Para reasignar al Municipio de San Lorenzo, la cantidad de quinientos (500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 606 de 21 de diciembre de 2001, originalmente asignados en la partida B, dentro las asignaciones a dicho municipio del Distrito Senatorial Núm. 7, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. del S. 2501 (Rec.)

“Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 400 de 6 de agosto de 2000; originalmente asignados a las Asociaciones Unidas de Puerto Nuevo, Inc., para compra de uniformes y equipo deportivo y las Pequeñas Ligas de Puerto Rico para compra de uniformes y equipo deportivo, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. del S. 2603 (Rec.)

“Para asignar a la Compañía de Parques Nacionales, la cantidad de seis mil doscientos (6,200) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 619 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 8, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 2669

“Para enmendar la Sección 1, DISTRITO SENATORIAL NÚM. 1 (SAN JUAN), inciso A. MARGARITA OSTOLAZA BEY, sub-inciso A. DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, de la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001; a los fines de modificar la información contenida en dicha Resolución Conjunta.”

R. del S. 3346

“Para expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Tu Almacén Monserrate González, con motivo de ser seleccionado Mayorista del Año 2003, por el Centro Unido de Detallistas (CUD).”

R. del S. 3348

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Asociación Nacional de Profesionales de las Artes Marciales y Cinturón Negro Media Group en el "Día Nacional de las Artes Marciales".”

R. del S. 3353

“Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Representante Roberto Rivera Ruiz de Porras al haber sido reconocido por el Centro Unido de Detallistas por sus ejecutorias en beneficio del pequeño y mediano comerciante.”

R. del S. 3354

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al señor Antonio Ramírez Córdova, por su enorme aportación a la cultura puertorriqueña con motivo de la celebración de la Sexta Jornada Cultural Lola Rodríguez de Tió.”

R. del S. 3355

“Para rendir tributo y homenaje póstumo del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a don Félix Alduén, por su destacada trayectoria musical, promoviendo y cultivando los ritmos de la Bomba puertorriqueña con motivo de la celebración de la Sexta Jornada Cultural Lola Rodríguez de Tió.”

R. del S. 3356

“Para expresar la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al licenciado Marcos Rivera, Presidente y Gerente General de Ready & Responsible Security, Inc., por su gran labor como empresario y por su más reciente mención como empresario destacado por la firma de consultoría Ernts & Young.”

R. del S. 3358

“Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Juan Carlos Montero, integrante del Equipo Los Pescadores del Plata de Comerío, al proclamarse "Campeones Nacionales del Béisbol Aficionado de Puerto Rico 2003".”

R. del S. 3359

“Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Elvin "Pachanga" Santos, integrante del Equipo Los Pescadores del Plata de Comerío, al proclamarse "Campeones Nacionales del Béisbol Aficionado de Puerto Rico 2003".”

R. del S. 3360

“Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Jesús "Bebé" Hevia, integrante del Equipo Los Pescadores del Plata de Comerío, al proclamarse "Campeones Nacionales del Béisbol Aficionado de Puerto Rico 2003".”

R. del S. 3361

“Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Ellis Rivera, integrante del Equipo de Los Pescadores del Plata de Comerío al proclamarse "Campeones Nacionales del Béisbol Aficionado de Puerto Rico 2003".”

R. del S. 3362

“Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Antonio "Naldin" Santiago, integrante del Equipo de Los Pescadores del Plata de Comerío, al proclamarse "Campeones Nacionales del Béisbol Aficionado de Puerto Rico 2003".”

R. del S. 3363

“Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Guarionex Rodríguez, integrante del Equipo Los Pescadores del Plata de Comerío, al proclamarse "Campeones Nacionales del Béisbol Aficionado de Puerto Rico 2003".”

R. del S. 3364

“Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Johan Camacho, integrante del Equipo Los Pescadores del Plata de Comerío, al proclamarse "Campeones del Béisbol Aficionado de Puerto Rico 2003".”

R. del S. 3365

“Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Jesús Rosado, integrante del Equipo Los Pescadores del Plata de Comerío, al proclamarse "Campeones Nacionales del Béisbol Aficionado de Puerto Rico 2003".”

R. del S. 3366

“Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Joel Santana, integrante del Equipo de Los Pescadores del Plata de Comerío, al proclamarse "Campeones Nacionales del Béisbol Aficionado de Puerto Rico 2003".”

R. del S. 3367

“Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Andrew Ureña, integrante del Equipo de Los Pescadores del Plata de Comerío, al proclamarse "Campeones Nacionales del Béisbol Aficionado de Puerto Rico 2003".”

R. del S. 3368

“Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Gilbert Monell, "coach" del Equipo Los Pescadores del Plata de Comerío, al proclamarse "Campeones Nacionales del Béisbol Aficionado de Puerto Rico 2003".”

R. del S. 3369

“Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Arístides Portalatín, integrante del Equipo de Los Pescadores del Plata de Comerío, al proclamarse "Campeones Nacionales del Béisbol Aficionado de Puerto Rico 2003".”

R. del S. 3370

“Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Angel "El Chino" Rivera, encargado de la propiedad del Equipo Los Pescadores del Plata de Comerío, al proclamarse "Campeones Nacionales del Béisbol Aficionado de Puerto Rico 2003".”

R. del S. 3371

“Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Jorge "Puchungo" Vázquez, "coach" del Equipo Los Pescadores del Plata de Comerío, al proclamarse "Campeones Nacionales del Béisbol Aficionado de Puerto Rico 2003".”

R. del S. 3372

“Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Elmer Maldonado, mascota del Equipo de Los Pescadores del Plata de Comerío, al proclamarse "Campeones Nacionales del Béisbol Aficionado de Puerto Rico 2003".”

R. del S. 3373

“Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Juan "Pachanga" Santos, integrante del Equipo Los Pescadores del Plata de Comerío, al proclamarse "Campeones Nacionales del Béisbol Aficionado de Puerto Rico 2003".”

R. del S. 3374

“Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Julio Ávila, integrante del Equipo Los Pescadores del Plata de Comerío, al proclamarse "Campeones Nacionales del Béisbol Aficionado de Puerto Rico Rico 2003".”

R. del S. 3375

“Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a José M. "Lelo" Rivera, integrante del Equipo Los Pescadores del Plata de Comerío, al proclamarse "Campeones Nacionales del Béisbol Aficionado de Puerto Rico 2003".”

R. del S. 3376

“Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a José A. "Juni" Rivera, integrante del Equipo Los Pescadores del Plata de Comerío, al proclamarse "Campeones del Béisbol Aficionado de Puerto Rico 2003".”

R. del S. 3377

“Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Miguel "Yuqui" Rivera, anotador del Equipo de Los Pescadores del Plata de Comerío, al proclamarse "Campeones Nacionales del Béisbol Aficionado de Puerto Rico 2003".”

R. del S. 3378

“Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Marianito Soto, "trainer" del Equipo Los Pescadores del Plata de Comerío, al proclamarse "Campeones Nacionales del Béisbol Aficionado de Puerto Rico 2003".”

R. del S. 3379

“Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a José A. Maldonado, apoderado del Equipo Los Pescadores del Plata de Comerío, al proclamarse "Campeones Nacionales del Béisbol Aficionado de Puerto Rico 2003".”

R. del S. 3380

“Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a José Omar Santana, integrante del Equipo de Los Pescadores del Plata de Comerío, al proclamarse "Campeones del Béisbol Aficionado de Puerto Rico 2003".”

R. del S. 3381

“Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a José A. "Miñín" Alejandro, anotador del Equipo Los Pescadores del Plata de Comerío, al proclamarse "Campeones Nacionales del Béisbol Aficionado de Puerto Rico 2003".”

R. del S. 3382

“Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a José Ramos, mascota del Equipo Los Pescadores del Plata de Comerío, al proclamarse "Campeones Nacionales del Béisbol Aficionado de Puerto Rico 2003".”

R. del S. 3383

“Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a José Torres, dirigente del Equipo de Los Pescadores Plata de Comerío, al proclamarse "Campeones Nacionales del Béisbol Aficionado de Puerto Rico 2003".”

R. del S. 3384

“Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Luis Torres, integrante del Equipo de Los Pescadores del Plata de Comerío, al proclamarse "Campeones Nacionales del Béisbol Aficionado de Puerto Rico 2003".”

R. del S. 3385

“Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Leopoldo Agosto, integrante del Equipo Los Pescadores del Plata de Comerío, al proclamarse "Campeones Nacionales del Béisbol Aficionado de Puerto Rico 2003".”

R. del S. 3386

“Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Luis "Gabinito" Rosario, integrante del Equipo Los Pescadores del Plata de Comerío, al proclamarse "Campeones del Béisbol Aficionado de Puerto Rico 2003".”

R. del S. 3387

“Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Yan Carlos Montero, mascota del Equipo Los Pescadores del Plata de Comerío, al proclamarse "Campeones Nacionales del Béisbol Aficionado de Puerto Rico 2003".”

R. del S. 3388

“Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Reynaldo Santiago, integrante del Equipo Los Pescadores del Plata de Comerío al proclamarse "Campeones Nacionales del Béisbol Aficionado de Puerto Rico 2003".”

R. del S. 3389

“Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Raúl Torres, integrante del Equipo Los Pescadores del Plata de Comerío, al proclamarse "Campeones Nacionales del Béisbol Aficionado de Puerto Rico 2003".”

R. del S. 3390

“Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Victor Rivera, integrante del Equipo Los Pescadores del Plata de Comerío, al proclamarse "Campeones Nacionales del Béisbol Aficionado de Puerto Rico 2003".”

R. del S. 3391

“Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Raúl Santana, integrante del Equipo Los Pescadores del Plata de Comerío, al proclamarse "Campeones Nacionales del Béisbol Aficionado de Puerto Rico 2003".”

R. del S. 3392

“Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Wilfredo Rivera, integrante del Equipo Los Pescadores del Plata de Comerío, al proclamarse "Campeones Nacionales del Béisbol Aficionado de Puerto Rico 2003".”

R. del S. 3393

“Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Ricardo Rodríguez, integrante del Equipo de Los Pescadores del Plata de Comerío, al proclamarse "Campeones Nacionales del Béisbol Aficionado de Puerto Rico 2003".”

R. del S. 3394

“Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Roberto "El Gallero" Santiago, integrante del Equipo Los Pescadores del Plata de Comerío, al proclamarse "Campeones Nacionales del Béisbol Aficionado de Puerto Rico 2003".”

R. del S. 3395

“Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Moisés "Cheo" Rivera, "coach" del Equipo Los Pescadores del Plata de Comerío, al proclamarse "Campeones Nacionales del Béisbol Aficionado de Puerto Rico 2003".”

R. del S. 3396

“Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Wilmer Madera, "coach" del Equipo Los Pescadores del Plata de Comerío, al proclamarse "Campeones Nacionales del Béisbol Aficionado de Puerto Rico 2003".”

R. del S. 3397

“Para expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, al señor Luis Alberto Ferré Rangel, con motivo de ser seleccionado "Periodista del Año 2003", por el Centro Unido de Detallistas (CUD).”

R. del S. 3398

“Para expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al señor Luis L. Matías, con motivo de ser seleccionado "Detallista del Año 2003", por el Centro Unido de Detallistas (CUD).”

R. del S. 3399

“Para expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Asociación de Dueños de Inflables y Equipos de Entretenimiento (ADIEE), con motivo de ser seleccionada "Asociación del Año 2003", por el Centro Unido de Detallistas (CUD).”

R. del S. 3400

“Para expresar el respeto y reconocimiento póstumo del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a todos los policías y bomberos de Puerto Rico caídos en el cumplimiento de su deber con motivo de la celebración de la “Semana conmemorativa de los policías y bomberos caídos en el cumplimiento del deber en Puerto Rico”, la cual se celebra la segunda semana del mes de septiembre de cada año, por virtud de la aprobación de la Ley Núm. 270 del 19 de noviembre de 2002.”

R. del S. 3401

“Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la agrupación musical cristiana Los Heraldos Melódicos con motivo de la celebración de su 50 Aniversario.”

R. del S. 3404

“Para expresar la más cálida felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la agrupación “El Gran Combo de Puerto Rico”, por haber ganado el premio Grammy Latino de mejor álbum de salsa y por su excelencia musical que es orgullo de nuestro pueblo.”

R. del S. 3405

“Para extender la más sincera y cálida felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al astro del béisbol y jugador de los Cachorros de Chicago, Samuel “Sammy” Peralta Sosa por su distinguida carrera en el béisbol profesional y por su labor social hacia los menos afortunados, especialmente los niños de comunidades pobres.”

P. de la C. 3519

“Para enmendar el inciso (a) del Artículo 3, y enmendar el Artículo 6 de la Ley Núm. 33 de 27 de junio de 1985, para aumentar el término que tiene un abonado o usuario de la Autoridad de Energía Eléctrica y la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, de quince (15) a veinte (20) días para pagar u objetar una factura y que dicha objeción pueda hacerse incluso mediante correo, teléfono, fax o internet.”

R. C. de la C. 1924

“Para ordenar al Departamento de Recreación y Deportes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a ceder por el precio nominal de un (1) dólar, el terreno contiguo al Residencial Villa Andalucía, Calle Ronda, sito en el Distrito Representativo Núm. 5 del Municipio de San Juan, al Programa “Head Start”, de la Iglesia Bautista de Quintana, para fines de servicios sociales, de nutrición, de salud mental y otros servicios comunitarios a las familias de escasos recursos económicos en este sector de la Ciudad Capital.”

R. C. de la C. 2956

“Para reasignar al Municipio de Guaynabo, la cantidad de veinte mil (20,000) dólares consignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 556 de 21 de agosto de 1999, al Distrito Representativo Núm. 6, originalmente asignados a la Administración de Servicios Generales; y transferirlos para destinarlos a la construcción, mano de obra, reparación, rampas para personas con impedimentos y mejoras permanentes a viviendas de familias de escasos recursos según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar la transferencia y el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. de la C. 3101

“Para asignar al Municipio de Ponce la cantidad de cinco mil quinientos setenta y seis (5,576) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, Distrito Representativo Núm. 24 para ser transferidos según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de fondos asignados.”

R. C. de la C. 3424 (Rec.)

“Para asignar al Municipio de Sabana Grande, la cantidad de doscientos mil (200,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1026 de 16 de noviembre de 2002; para realizar mejoras al edificio V&B Pallets donde se ubicarán el Correo de Sabana Grande y oficinas municipales; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 3474

“Para reasignar a la Corporación de Desarrollo Rural de Puerto Rico, la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 610 de 9 de agosto de 2002, del Distrito Representativo Núm. 36, para la construcción del techo y baños de la Cancha de Baloncesto de Estancias del Atlántico en el Municipio de Luquillo; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

VOTACION

Las Resoluciones Conjuntas del Senado 2603(reconsiderada); 2669; las Resoluciones del Senado 3346; 3348; 3353; 3354; 3355; 3356; 3358; 3359; 3360; 3361; 3362; 3363; 3364; 3365; 3366; 3367; 3368; 3369; 3370; 3371; 3372; 3373; 3374; 3375; 3376; 3377; 3378; 3379; 3380; 3381; 3382; 3383; 3384; 3385; 3386; 3387; 3388; 3389; 3390; 3391; 3392; 3393; 3394; 3395; 3396; 3397; 3398; 3399; 3400; 3401; 3404; 3405; el Proyecto de la Cámara 3519 y las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 1924; 2956; 3101; 3424(reconsiderada) y 3474, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, Norma Carranza De León, José Luis Dalmau Santiago, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Antonio J. Fas Alzamora, Presidente.

Total..... 29

VOTOS NEGATIVOS

Total.....0

VOTOS ABSTENIDOS

Total.....0

La Resolución Conjunta del Senado 2220 (reconsiderada), es considerada Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, Norma Carranza De León, José Luis Dalmau Santiago, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm,

Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Antonio J. Fas Alzamora, Presidente.

Total..... 28

VOTOS NEGATIVOS

Total.....0

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Fernando J. Martín García.

Total.....1

La Resolución Conjunta del Senado 2501(reconsiderada), es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, Norma Carranza De León, José Luis Dalmau Santiago, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Antonio J. Fas Alzamora, Presidente.

Total..... 27

VOTOS NEGATIVOS

Total.....0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Fernando J. Martín García y Miriam J. Ramírez.

Total.....2

SR. PRESIDENTE: Por el resultado de la Votación, aprobadas todas las medidas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para regresar al turno de Relación de Proyectos y Resoluciones.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente tercera Relación de Proyecto de Ley, Resolución Conjunta y Resoluciones del Senado radicados y referidos a comisiones por el señor Presidente. Se prescinde de la lectura, a moción del señor José Luis Dalmau Santiago:

PROYECTO DEL SENADO

P. del S. 2391

Por la señora Burgos Andújar:

“Para reglamentar las profesiones de la arquitectura y la arquitectura paisajista en Puerto Rico; establecer una Junta Examinadora de Arquitectos y Arquitectos Paisajistas de Puerto Rico, determinar su organización y definir sus funciones, deberes, y facultades; definir la práctica y ejercicio de la arquitectura y arquitectura paisajista; establecer los derechos para los exámenes, renovaciones, emisión de licencias y certificados; establecer multas administrativas; y para facultar a la Junta Examinadora a adoptar los reglamentos necesarios en la aplicación eficaz y adecuada de esta Ley.”

(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

RESOLUCION CONJUNTA DEL SENADO

R. C. del S. 2697

Por el señor Fas Alzamora:

“Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de noventa y cuatro mil ochocientos (94,800) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, para la compra de equipo, materiales escolares, materiales para la reparación de viviendas para personas de escasos recursos, compra de medicinas, aportación para personas con enfermedades catastróficas, viajes educativos, culturales, deportivos o para motivos de salud, donativos a estudiantes o veteranos, aportaciones a instituciones cívicas, culturales, educativas o deportivas que operen sin fines de lucro que realicen actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en cualquier municipio de Puerto Rico; según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 3400

Por la señora Mejías Lugo:

“Para expresar el respeto y reconocimiento póstumo del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a todos los policías y bomberos de Puerto Rico caídos en el cumplimiento de su deber con motivo de la celebración de la “Semana conmemorativa de los policías y bomberos caídos en el cumplimiento del deber en Puerto Rico”, la cual se celebra la segunda semana del mes de septiembre de cada año, por virtud de la aprobación de la Ley Núm. 270 del 19 de noviembre de 2002.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 3401

Por la señora Mejías Lugo:

“Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la agrupación musical cristiana Los Heraldos Melódicos con motivo de la celebración de su 50 Aniversario.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 3402

Por el señor Ramos Vélez:

“Para expresar la más sincera felicitación a la Comunidad Jesús Mediador, en la celebración de la Sexta Jornada Lola Rodríguez de Tió en la Ciudad de San Germán, por su excelente obra comunitaria y contribución a mejorar la calidad de vida de los puertorriqueños.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 3403

Por el señor Ramos Vélez:

“Para extender la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la historiadora, poetisa e investigadora, la doctora Josefina Toledo Benedit en la Sexta Jornada Cultural Lola Rodríguez de Tió, en el Municipio de San Germán.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 3404

Por el señor Fas Alzamora:

“Para expresar la más cálida felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la agrupación El Gran Combo de Puerto Rico por haber ganado el premio Grammy Latino de mejor álbum de salsa y por su excelencia musical que es orgullo de nuestro pueblo.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 3405

Por el señor Ortiz Dalíot:

“Para extender la más sincera y cálida felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al astro del béisbol y jugador de los Cachorros de Chicago, Samuel “Sammy” Peralta Sosa por su distinguida carrera en el béisbol profesional y por su labor social hacia los menos afortunados, especialmente los niños de comunidades pobres.”

(ASUNTOS INTERNOS)

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico recese sus trabajos hasta este jueves, 11 de septiembre de 2003, a las once de la mañana (11:00 a.m.).

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico recesa sus trabajos hasta el próximo jueves, 11 de septiembre de 2003, a las once de la mañana (11:00 a.m.).

**INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA
8 DE SEPTIEMBRE DE 2003**

<u>MEDIDAS</u>	<u>PAGINA</u>
P. del S. 2018.....	40777
R. C. del S. 2669.....	40777
Informe Final en torno a la R. del S. 2135	40777 – 40797
P. de la C. 3519.....	40798 – 40799
R. C. de la C. 2956.....	40799 – 40800
R. C. de la C. 3101	40800 – 40801
R. C. de la C. 3474.....	40801
R. C. del S. 2603 (rec.).....	40801 – 40802
R. C. del S. 2220 (rec.).....	40802
R. C. de la C. 3424 (rec.).....	40802 – 40803
R. C. del S. 2501 (rec.).....	40803 – 40804
R. del S. 3404.....	40811
R. C. de la C. 1924.....	40811
R. del S. 3401.....	40812
R. del S. 3400.....	40812
R. del S. 3405.....	40812 – 40813